

Actuarios

www.actuarios.org

INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES

Nº 54 // PRIMAVERA 2024

ANIMALES

FERNANDO ARIZA

"En el Instituto buscaremos en definitiva ampliar la mirada más allá del actuario de cálculo y aportar una visión humanista capaz de transformar y hacer una sociedad mejor"

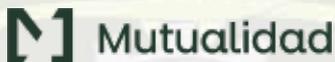
MIRENCHU DEL VALLE SCHAAN

"La sostenibilidad, la digitalización y el envejecimiento demográfico son las grandes dinámicas que marcan la evolución actual del sector"

Patrocinador ORO



Patrocinador PLATA



Patrocinador BRONCE



Nº 54 Primavera 2024

ENTREVISTA: Fernando Ariza	2	Belén López y Raúl Martín Seguros para mascotas: una mirada a la evolución del mercado en la era de la protección animal	42
TRIBUNA: Javier Olaechea	6	Carlos Mediavilla El Seguro de Mascotas: protegiendo a nuestros compañeros peludos	44
ENTREVISTA: Mirenchu del Valle Schaan	8	ESPACIO ACTUARIAL	
TEMA DE PORTADA		Manuel Moreno García Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD). Una norma para el reporte y la gestión de la sostenibilidad	49
Leopoldo Prieto El <i>proprium humanum</i> frente al animal: Inespecialización morfológica, técnica e inteligencia	13	Entrevista Fernando Pablo Moreno Gamazo	52
Susana Fernández Hermosilla Bienestar animal en Europa	16	Entrevista M ^a Luisa Díaz-Meco Conde	54
José Ramón Becerra Carollo Ley 7/2023 de bienestar animal: regular la tenencia, mejorar la convivencia	18	Pilar García-Aguilera <i>In memoriam</i>	56
Antonio Sáenz de Santa María Apuntes para un nuevo enfoque de la valoración socioeconómica de los accidentes con fauna	20	LA ADMINISTRACIÓN CONTESTA	
M. Josefa García Grande La ganadería española ante un escenario cambiante	22	Isabel Casares San José-Martí Sentencia del Tribunal Supremo. Resolución 4937/2022. Sala de lo Penal de Madrid	57
Ángel Luis González Riesgos pecuarios	24	SEGUROS (IM)POSIBLES	
César Ruiz Hernández-Vaquero Funcionamiento del Sistema de Seguros Agrarios Combinados	26	José A. Herce y Miguel A. Vázquez El pop, las gallinas y los datos	62
Pedro A. Vicente La importancia de proteger el sector agropecuario	29	RINCÓN DEL CONSULTOR	
Fundación ONCE del Perro Guía Mucho más que un perro	32	Pilar García-Aguilera de la Maza No. Sí es país para viejos... y para perros	64
Rafael Barrientos Costes (y beneficios) de evitar los atropellos de fauna	34	LA VIDA BUENA	
José Manuel Nieto Alíte Mascotas, una oportunidad para combinar seguros y servicios	37	Diego S. Garrocho El animal humano	69
Línea Directa Aseguradora En España hay un 40% más de perros que de niños, pero sus dueños no se deciden a asegurarlos	40	NOTICIAS	
		ALTAS	



Instituto de Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

Edita:
Instituto de Actuarios Españoles
C/ Víctor Andrés Belaúnde, 36. 28016 Madrid
Tel. 91 457 86 96. Fax 91 457 14 07
www.actuarios.org • iae@actuarios.org
Publicidad: administracion@actuarios.org

Dirección:

Diego Cano, Diego S. Garrocho, Juan José de Lucio

Consejo de Redacción:

Irene Albarrán, Ester Arencibia, Fernando Ariza, Paloma Blanco, José Boada, Diego Cano, Isabel Casares, Rafael Fernández, Adolfo Gálvez, Diego S. Garrocho, Gregorio Gil de Rozas, José Antonio Herce, David Lafuente, Juan José de Lucio, David Martín, César Maurín, Ramón Nadal, Javier Olaechea, Julián Oliver, José Miguel Rodríguez-Pardo, Luis M^a Sáez de Jáuregui, Alicia Sanmartín, Lázaro Villada.

Fotografía: iStock.com

Fotografía de portada:

iStock.com/alberto
clenares expósito

Maquetación: JMR

Imprime: Albadalejo, S.L.

Depósito Legal: M-25517-1990

ISSN: 2530-5425

P.V.P.: 12,00€ Iva incluido



Aviso legal:

Las opiniones expresadas en los artículos firmados corresponden únicamente a sus autores y no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.



FERNANDO ARIZA

PRESIDENTE DEL IAE

“En el Instituto buscaremos en definitiva ampliar la mirada más allá del actuario de cálculo y aportar una visión humanista capaz de transformar y hacer una sociedad mejor”

Buenos días presidente, y enhorabuena por tu elección el pasado mes de enero. Has pasado solo unas semanas como presidente, pero sumas muchos años siendo parte activa del Instituto y de la profesión. ¿Qué líneas fundamentales quieres señalar al inicio de tu presidencia? ¿Cuáles son las prioridades del IAE para los próximos años?

Antes de responder a tu pregunta, déjame por favor mostrar mi agradecimiento a todos los actuarios y actuarios que me han confiado esta maravillosa responsabilidad de presidir el Instituto de Actuarios Españoles, así como mi máxima admiración y reconocimiento a los que han contribuido a que el Instituto sea lo que hoy es, muy especialmente a los miembros de Juntas de Gobierno anteriores, y en particular tanto a los últimos tres presidentes que me preceden y con los que he tenido el privilegio de compartir Junta de Gobierno: Rafael Moreno, Gregorio Gil de Rozas y Luis María Sáez de Jáuregui, así como a nuestro director general Javier Olaechea, auténtico motor de esta institución.

Respondiendo ya a tu pregunta, en estas primeras semanas de mandato, en el seno de la Junta de Gobierno del Instituto tenemos claro que queremos estar aún más cerca de nuestros colegiados y de toda la sociedad. Como muestra de ello es la propia composición de esta nueva Junta de Gobierno, pues sus miembros representamos toda la diversidad que existe en la profesión atendiendo a criterios de género, generacionales, diferentes capacidades, así como la multidisciplinariedad profesional y de industrias más allá del seguro como es el caso de la banca, los grandes riesgos empresariales, la academia, la administración pública, etc. Desde el inicio queremos ser el reflejo de la diversidad colegial y de que las decisiones serán, nunca mejor dicho, colegiadas.

También hemos querido empezar revisando nuestro propósito. Por un lado, seguiremos *“ordenando, desarrollando y fortaleciendo nuestra profesión”* mediante la mejora de nuestra comunicación y propuesta de valor, de tal forma que seamos conocidos y reconocidos por nuestros colegiados como una ins-

titución necesaria, atractiva y que les genere orgullo de pertenencia. Por otro lado, queremos “desde la ciencia actuarial, contribuir al progreso de una sociedad cada vez más equitativa, inclusiva y sostenible”. Para ello, trataremos de dar respuesta a algunos de los grandes desafíos que tenemos las sociedades del siglo XXI, tales como la nueva longevidad, el cambio climático, los retos tecnológicos y digitales, o la lucha contra las desigualdades.

Has escrito y conferenciado extensamente sobre temas de envejecimiento, longevidad, previsión social y pensiones. ¿Crees que este es el mayor desafío económico, social e incluso filosófico al que nos enfrentamos las sociedades occidentales?, ¿qué podemos aportar desde la profesión para mitigar el problema de las rentas en el periodo de vejez y prevenir el edadismo?

Si no es el mayor desafío, sí es al menos uno de los mayores incluso desde una perspectiva antropológica y existencial como humanidad. Y es que, si bien muchos piensan que la gran conquista de la humanidad es el hecho de que cada vez vivamos más y más, creo que esto se trata “solo” de una gran conquista médica, científica o tecnológica. Pero entiendo que esa gran conquista de la humanidad solo será tal cuando no solo vivamos cada vez más, sino cuando también aprendamos a articular una sociedad envejecida, donde convivir con centenarios sea lo habitual y no lo extraordinario, y donde se protejan los derechos y libertades de los más vulnerables donde entre ellos claramente están las personas mayores.

Por desgracia, para alcanzar esta realidad y tratar de cubrir las necesidades más básicas de las personas mayores aún nos quedan muchas cosas por hacer. Los actuarios debemos, a través del seguro y las finanzas, aportar aún muchas soluciones en el ámbito de las pensiones, el ahorro privado, la licuación del patrimonio inmobiliario, la gestión patrimonial una vez jubilados, la asistencia, los cuidados, la dependencia, la salud, los riesgos de soledad, de exclusión, etc. Este enfoque deberá procurarse con un razonable equilibrio intergeneracional, atendiendo a las necesidades preferentemente de los jóvenes. Para ello, la innovación, la investigación y la concienciación serán fundamentales y el Instituto de Actuarios seguro que lo tendrá entre sus máximas prioridades.

Eres referencia en grupos de trabajo del Instituto sobre la función actuarial y el papel que el actuario debe

jugar en la sociedad. ¿Qué virtudes debe desarrollar el actuario contemporáneo para mejor ejercer su función y de qué manera puede ayudar el Instituto?, ¿de qué manera puede ayudar la formación del Instituto?

Por su gran impacto y poder de transformación, el seguro, las finanzas, la academia, las administraciones públicas o la gerencia de riesgos empresariales, son industrias, instituciones y actividades claves para articular y equilibrar una sociedad. El actuario, como gran referente de todas ellas, debe jugar un rol fundamental. Un rol y un liderazgo que pasará sin duda por la necesidad de una capacitación continua. Y es que debemos asumir que las técnicas actuariales evolucionan y en consecuencia la capacitación del actuario de ahora no servirá en buena parte para hacer frente a los retos que nos ocupen en las próximas décadas. Prueba de ello es que más del 50% de las temáticas de los Trabajos Fin de Máster (TFM) de los diferentes Máster Universitarios en Ciencias Actuariales y Financieras (MCAF) en España son ya muy diferentes respecto de las que había hace tan solo 10 años. Además, en ese tiempo, más de la mitad de los empleos en el entorno actuarial también son de nueva creación.

Debemos asumir que las técnicas actuariales evolucionan y en consecuencia la capacitación del actuario de ahora no servirá en buena parte para hacer frente a los retos que nos ocupen en las próximas décadas

En este contexto, desde la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera (EPAF) y el Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE) del Instituto queremos ofrecer oportunidades para que los actuarios sigamos aprendiendo e investigando a lo largo de toda la vida, programas que nos permitan reinventarnos porque, de lo contrario, llegará un momento en el que lo aprendido ya no servirá. Desde el Instituto de Actuarios Españoles nos queremos convertir en la referencia de todos los actuarios y de las empresas empleadoras de actuarios para certificar que esa capacitación es efectivamente continua a través de nuestra certificación CPD (Continuing Professional

Development), complementando y actualizando las competencias adquiridas por la titulación académica tiempo atrás, camino que ya hemos emprendido y del que hacemos uso ya más de 300 actuarios y al que os animamos a sumarnos como gran elemento diferencial.

Los retos a que haces referencia requieren fortalecer el papel del Instituto para afrontar un futuro en constante transformación. Los conceptos inclusividad, justicia y sostenibilidad están muy presentes en tu pensamiento. ¿Son la respuesta a este entorno cambiante?, ¿cómo van a aterrizar en la labor del Instituto?

El contribuir a una sociedad mejor y más sostenible está en el ADN del Instituto como lo demuestra nuestro propósito antes referido. Sin embargo, esto no será posible si no abordamos decididamente uno de los grandes retos que tenemos los actuarios y las industrias del seguro y las finanzas en general como es la lucha contra las desigualdades, o lo que es lo mismo, tratar de reducir la brecha de protección.

Nuestra misión como actuarios y como Instituto será la de identificar las fuentes de desigualdad, ver con qué variables contamos y cuál es el gradiente primario que origina esas desigualdades. Con este análisis del riesgo podremos darle a la industria soluciones actuariales robustas para que esta pueda ofrecer una sólida y profunda propuesta de valor a los ciudadanos, donde la solvencia y el beneficio económico no estén en ningún caso reñidos con el beneficio social, la inclusión y la equidad, consiguiendo así productos y servicios más disponibles, asequibles y accesibles con los que reducir el gap de protección especialmente entre los más vulnerables.

En lo que se refiere a la relevancia social y profesional en España y en el exterior, hemos avanzado extraordinariamente en las últimas décadas, lo que nos permite contribuir tanto en España como en Europa. ¿Consideras que la profesión y el Instituto hemos alcanzado el peso adecuado a nuestra realidad y fines dentro y fuera de España?

El actuario es en España un perfil muy reconocido en el ámbito del seguro, pero poco conocido por otras industrias y por la sociedad en general. Sin embargo, la sociedad necesita actuarios. Prueba de ello es la gran demanda de perfiles y competencias actuariales que hay, muy superior a la oferta. Por este motivo desde el Instituto vamos a hacer un gran esfuerzo de comuni-

cación para que los jóvenes estudiantes de los grados más afines a las ciencias actuariales vean la profesión de actuario como algo bonito, aspiracional e inspiracional. Tenemos que acercarnos a ellos para que conozcan lo que hacemos y que les resulte "sexy".

Siempre he pensado que la profesión de actuario es una de las más bonitas, completas y humanistas que existen. El esfuerzo del Instituto se orientará a que esto se perciba por todos, pues en España muy especialmente los actuarios somos capaces de contribuir a la sociedad desde todas las ciencias con una visión muy holística. Porque la ciencia actuarial no solo va de calcular riesgos, también hay que identificarlos, medirlos, calibrarlos, gestionarlos, mitigarlos y, llegado el caso, transferirlos. Para todo ello necesitamos de las ciencias actuariales, pero también de las matemáticas, la estadística, las finanzas, las ciencias jurídicas, sociales, la demografía, la tecnología, la ética, etc., así como estar al tanto y saber anticipar todos los movimientos sociales vinculados a la longevidad, el clima, la tecnología, los ciberriesgos, la IA generativa, la movilidad, la conectividad, la habilidad, los riesgos sociales, la salud, el ocio, el consumo, el ahorro, etc. En el Instituto buscaremos en definitiva ampliar la mirada más allá del actuario de cálculo y aportar una visión humanista capaz de transformar y hacer una sociedad mejor.

Ser Actuario es una profesión exigente en lo técnico, pero también en lo ético. ¿Son suficientes los estándares profesionales que ya disponemos y simplemente es necesario explicarlos y aplicarlos o, por el contrario, hace falta aumentar el cuerpo de estándares profesionales y de comportamiento? ¿Qué papel tiene el Instituto en fijar y depurar el código ético de la profesión?

Sin duda, una de las principales labores del Instituto es la de ordenar, desarrollar y fortalecer la profesión. Para ello, la revisión permanente de nuestro código ético y deontológico, así como la elaboración y actualización de guías y estándares profesionales resultará fundamental. En cuanto a estándares, la elaboración de una guía para la Revisión Financiero Actuarial (RFA) de planes de pensiones será una de nuestras prioridades más inmediatas. Sobre las cuestiones éticas me gustaría destacar y poner en valor el camino ya iniciado de la mano del regulador y la industria bajo el marco de la comisión de biometría constituida por la DGSFP. Proponemos seguir recorriendo juntos ese bonito camino donde los ciudadanos y las compañías serán los principales beneficiados.

Respecto a los desafíos tecnológicos, la ética también ocupará un lugar principal en la estrategia del Ins-

tituto. En la medida en que los actuarios tenemos la capacidad de hacer modelos actuariales y matemáticos complejos, el gran reto es hacer que las máquinas que tomarán decisiones por nosotros incorporen también nuestros valores y principios, y se eviten así sesgos ya sean estos conscientes o no. Para la mejor protección de los consumidores proponemos avanzar en los conceptos de *algorética* y *justicia algorítmica*, así como en la elaboración de un *prospecto algorítmico* donde se alerte a los ciudadanos de los riesgos y contraindicaciones cuando se utilice inteligencia artificial.

Por último, nos gustaría finalizar la entrevista conociendo, tal y como es costumbre de la Revista, tu opinión sobre cuál es el mayor riesgo para España en el corto plazo y en el largo plazo y solicitando un consejo para un joven actuario que se inicia en la profesión. ¿Cómo evolucionará durante las próximas décadas la profesión de actuario?, ¿a qué retos se enfrenta?

En el corto plazo lo que más me preocupa en España es el clima de elevada tensión y división política e institucional que confío no llegue a trasladarse de forma generalizada a los ciudadanos más allá de la ya habitual y desagradable hostilidad en el entorno de las redes sociales. Este clima, junto con la tensión

de guerras y preguerras a nivel global no ayuda nada para hacer frente a los grandes desafíos que las sociedades del siglo XXI debemos abordar todos juntos en las próximas décadas con un enfoque sin duda global y multidisciplinar.

Sobre la profesión de actuario la veo con mucha salud en el presente y mayor aún en el futuro, con llegada a industrias habituales como el seguro o las finanzas, pero también a otras como la banca o la gestión de riesgos empresariales. Y es que allá donde hay un riesgo que puede derivar en una pérdida siempre debería haber un actuario.

Pese a estos buenos augurios, no debemos caer en la autocomplacencia y, como decía Walt Disney, “deberíamos preguntarnos continuamente si lo que estamos haciendo hoy nos va a llevar al lugar donde queremos estar mañana”. Y para que mañana podamos seguir teniendo esa situación profesional privilegiada, le diría, no solo a los jóvenes, sino a todos los profesionales, que debemos asumir que un título y los conocimientos ya adquiridos, por muy buenos y diferenciales que sean, no serán suficientes en el futuro, por lo que debemos seguir formándonos, capacitándonos, investigando, innovando y manteniéndonos curiosos de forma permanente. Esto nos va a exigir un esfuerzo extraordinario en términos de tiempo, intelectual y cultural, pero la recompensa será, seguro, maravillosa. ●





Javier Olaechea // Director General del Instituto de Actuarios Españoles

Las habituales cartas del presidente cuentan lo más destacado de la actividad del Instituto en el semestre que finalizaba, que se publican siempre, salvo cuando tomaba posesión una nueva Junta de Gobierno, en que la dirección de la revista proponía una entrevista al nuevo presidente. Este es el caso en este semestre.

Así que planteé a la dirección de la revista emular a Pepe Isbert en Bienvenido Mister Marshall, asomarme al balcón, y decir aquellas palabras con tenue y bronca voz de “como alcalde vuestro que

Desde el balcón de la Plaza Mayor

soy, os debo una explicación”, aunque en este caso, sin ser alcalde ni tener que afrontar una desilusión colectiva.

Voy a ello.

En el mes de diciembre se convocaron las elecciones a Junta de Gobierno del Instituto, presentándose una única candidatura, encabezada por Fernando Ariza, quien entonces era vicepresidente del Instituto. La nueva Junta para el mandato 2024-2028 tomó posesión a finales de enero, y ha asumido como grandes desafíos de la profesión de los próximos años la nueva longevidad, la tecnología, el cambio climático y la lucha contra las desigualdades, y el propósito de contribuir desde la ciencia actuarial a una sociedad más sostenible e inclusiva.

A quienes han formado parte de la Junta de Gobierno en el mandato 2020-2024 no puedo sino expresar agradecimiento y reconocimiento.

Hemos arrancado el mandato manteniendo reuniones de trabajo con el Gobernador del Banco de España, el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y su comité de dirección, el Secretario de Estado de Seguridad Social, la Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), la Presidenta de UNESPA, el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)... y tenemos varias reuniones más programadas con otros actores destacados de nuestro ámbito, como el Secretario de Estado de Economía o la Presidenta de la Asociación Española de Banca (AEB), que se habrán mantenido cuando esta revista haya llegado a tus manos.

Estos últimos meses hemos llevado a cabo diversas encuestas y estudios, con elevada participación de miembros del Instituto, a quienes quiero agradecer el tiempo dedicado, así como a los más de 140 volun-

tarios que colaboran de muy distintas maneras para lograr el cumplimiento de nuestros objetivos, en los distintos comités, grupos de trabajo, u observatorios.

Especial mención merecen quienes forman parte del Observatorio del Baremo de Autos y de los grupos de trabajo de IFRS17, por ser los que mayor actividad han desarrollado en los últimos meses, y que han dado como resultado interesantes propuestas para nuestro regulador, así como al Comité Editorial de Anales del Instituto de Actuarios Españoles.

Las encuestas NPS realizadas tanto para las actividades de la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera (EPAF) como para la propia actividad del Instituto, han sido satisfactorias, con 58,24 y 44,44, respectivamente, y marcan un nivel sobre el que seguir mejorando. También preguntamos el grado de recomendación de la profesión bajo metodología NPS, obteniendo un 47,54.

La formación continuada es una de las funciones que tenemos como colegio profesional, junto con otras como la representación de la profesión, la deontología profesional, o la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios. Es importante destacar un adecuado desarrollo y regulación de la formación continuada, porque es la garantía de calidad de la prestación de los servicios profesionales. En Europa es algo obligatorio en todos los países, pero en España no alcanza ese nivel y es una recomendación. Existen profesiones en el sector, como

la mediación, en la que se debe acreditar, y nuestro objetivo es que los actuarios, que son profesionales con gran responsabilidad en las entidades, acrediten su formación continuada todos los años.

Desde el 1 de enero de 2024, aquellos actuarios españoles que en un momento dado se planteen tener actividad en otros países europeos, deberán haber acreditado su formación continuada en el Instituto si quieren beneficiarse del Mutual Recognition Agreement (MRA) de la Actuarial Association of Europe (AAE).

Hablaba al principio que no tenía que afrontar ninguna desilusión, pero es falso. Que Madrid y España no fuesen la sede de la Autoridad Europea Ant blanqueo de Capitales (AMLA), en lo que pusimos nuestro humilde empeño y la mayor ilusión, lo fue. Pero nos levantamos y seguimos.

No quiero terminar sin dar las gracias a todos aquellos que cada vez más reconocen la labor que se realiza desde su colegio profesional por la profesión y por ellos, por ser el lugar de encuentro y de inquietud compartida de los actuarios, y recordaros que tenemos un perfil en LinkedIn que os recomiendo seguir, y pediros que mantengáis actualizados vuestros datos para poder estar convenientemente informados de novedades legislativas y de nuestra actividad, porque, aunque ocasionalmente nos podamos asomar al balcón de la plaza mayor, queremos estar aún más cerca de vosotros. ●





MIRENCHU
DEL VALLE SCHAAN
PRESIDENTA DE UNESPA

**“La sostenibilidad,
la digitalización
y el envejecimiento
demográfico
son las grandes
dinámicas
que marcan la
evolución actual
del sector”**

Buenos días, presidente: llevas ya un año en la presidencia de UNESPA después de un largo período de cinco mandatos de tu antecesora en el cargo, Pilar González de Frutos. Tú misma ocupabas previamente el cargo de secretaria general de la organización. Imagino que esto da cuenta de la madurez que tiene la asociación, la continuidad de sus políticas y la coherencia de sus propuestas. ¿Cómo valoras este inicio en la presidencia de UNESPA? ¿Cuáles son tus prioridades para la organización?

La verdad es que han sido unos meses ciertamente intensos. Aunque formaba parte de la casa desde hace muchísimos años, la asunción de nuevas responsabilidades constituye una oportunidad para retomar contacto con mucha gente y conocer también a personas nuevas. Nuestra actividad institucional ha sido un no parar desde la pasada primavera hasta hoy. Es fundamental potenciar el diálogo con todas las partes interesadas, ya sea la Administración Pública, los

interlocutores sociales o los representantes de colectivos; tanto a nivel nacional como internacional.

El seguro representa el 5,3% del PIB. Protegemos a familias, empresas e instituciones de los riesgos a los que se ven expuestas. Mi prioridad, por lo tanto, es situar el seguro en el lugar que le corresponde por su relevancia social, poner de manifiesto el papel que podemos jugar en la transición hacia una economía más justa y sostenible. También debemos trasladar que el seguro puede, a través de la colaboración público-privada, ayudar a afrontar algunos de los grandes desafíos que tiene la sociedad española por delante, como pueden ser los efectos del envejecimiento demográfico (pensiones, salud, dependencia...) o los fenómenos climáticos.

A lo largo de 2023 se han tramitado varios dossiers normativos de carácter relevante. Muchos destacan, además, por ser normas de carácter transversal. Es decir, son textos legislativos que afectan a todos los sectores de actividad y que abarcan la actividad

financiera con carácter general (banca, seguros, mercados...). Ante estas normas nos encontramos siempre con el reto añadido de tener que trasladar las peculiaridades del seguro, pero creo que hemos sido capaces de hacerlo en textos como, por ejemplo, el que regula la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero o la Ley de Servicios de Atención a la Clientela.

Merece la pena destacar que este año se han sentado las bases para el desarrollo del segundo pilar de la previsión social complementaria en España (ahorro para la jubilación en el ámbito de las relaciones laborales), si bien no debemos olvidar que también necesitamos el tercer pilar (ahorro individual).

También quiero subrayar la importancia de algunos acuerdos alcanzados bajo la presidencia española de la UE, como la revisión de Solvencia II por parte de la UE. El texto final respeta el ajuste por casamiento que se practica en España y se ha formulado de tal forma que conlleva una reducción significativa de las cargas de capital, algo que redundará en beneficio del cliente.

En tu carrera profesional has mirado siempre al entorno internacional. Desde tus estudios en la Universidad Libre de Bruselas, tus comienzos profesionales han estado muy relacionados con Europa, primero en la Dirección General de Política Territorial de la Comisión Europea y luego como responsable de Relaciones Internacionales de UNESPA. Has sido vocal y presidente del IRSG (Insurance and Reinsurance Stakeholders Groups) de EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Planes de Jubilación), y actualmente eres Miembro del Comité Ejecutivo de Insurance Europe, entre otros cargos que atestiguan la presencia de UNESPA en las instituciones europeas. ¿Cuál es la situación del sector asegurador español en Europa? ¿Reconocemos que nuestro sector de seguros es puntero en muchas cuestiones? ¿En qué aspectos tenemos margen de mejora?

Insurance Europe es la federación que agrupa a las asociaciones europeas de aseguradoras. Una elevada proporción de la legislación que afecta al seguro español se gesta en Europa. Por eso, es fundamental que formemos parte de la organización de referencia de las aseguradoras en el ámbito comunitario. Debo decir con orgullo, además, que con el paso de los años UNESPA tiene cada vez más peso en Insurance Europe. Participamos en la formación de posiciones de la industria europea en todos los proyectos relevantes porque somos conscientes de que la mejor forma de defender el seguro español es estando más presentes en Europa.

El sector asegurador español va por delante en muchos aspectos. Me viene a la mente, por ejemplo, la existencia en el país de un régimen preestablecido de resolución de entidades en apuros. En Europa se acaba de plantear la necesidad de fijar este tipo de herramientas en el ámbito asegurador y, en España, ya contamos con unas pautas fijadas y la dilatada experiencia del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en la materia.

También somos un modelo en la cobertura de fenómenos extraordinarios, ya sean atentados terroristas o fenómenos naturales. Aquí, de nuevo, la existencia del CCS es una gran ventaja. A través de esta institución es posible ecuilibrar estos riesgos extraordinarios. Otras herramientas del seguro español que constituyen una referencia internacional son el sistema para la gestión de los daños materiales provocados por hechos de circulación o el sistema de cálculo de las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico (baremo de automóviles), por citar solo un par.

Dicho esto, por supuesto que hay puntos en los que España necesita mejorar. El ahorro para la jubilación es el ejemplo más claro. Nuestro deseo es que el peso del negocio de vida en España se vaya aproximando al que tiene en otros países europeos de nuestro entorno, en los que el negocio asegurador se reparte casi a partes iguales entre los ramos de vida y no vida. El pasado año, el Gobierno aprobó una ley que permitirá extender la previsión social complementaria en el ámbito de las empresas. Apoyamos esta iniciativa, pero tardará en echar a rodar. Por eso, debería seguir impulsándose el ahorro individual. Entre tanto, España sigue a la cola en materia de ahorro para la jubilación.

España ocupa, por motivos históricos y culturales, e incluso geográficos, una posición particularmente propicia para constituirse en puente entre culturas. UNESPA y tú misma tenéis una voz importante en las organizaciones de seguros de las Américas. ¿Cuál es la importancia de Hispanoamérica para el seguro español? ¿Y del continente africano?

Pertenece a la Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES). A través de esta organización tenemos una relación cercana con nuestras asociaciones hermanas de América. Tanto de EE. UU., como de los países de habla española y portuguesa. Los contactos recurrentes entre Europa y América Latina nos permiten aprender mucho los unos de los otros y nutrirnos de las experiencias a ambos lados del Atlántico.

No hay que perder de vista tampoco que varios grupos financieros españoles tienen una fuerte presencia en

el continente americano. Cuentan con filiales tanto en los países anglosajones como en los de Iberoamérica.

La presencia en África es más limitada, si bien a través de la Federación Mundial de Asociaciones de Aseguradoras (GFIA) tenemos una relación con las asociaciones que representan a los mercados africanos.

La pertenencia a todas estas organizaciones (FI-DES, GFIA, etc.) nos permite participar activamente en los debates que en torno al seguro se desarrollan en el mundo.

Centrándonos en la situación interna de España, en alguna ocasión has afirmado que en el sector asegurador las cosas se están haciendo bien, pero que hay dinámicas profundas que pueden afectar a la actividad. Además del envejecimiento y la falta de ahorro, te refieres a los retos tecnológicos venideros. ¿Qué se puede hacer, tanto desde el sector público como desde el privado, para mejorar las debilidades estructurales y prepararse para los retos futuros? ¿Cómo favorecer la preparación de las familias y la sociedad ante el reto específico del envejecimiento?

La sostenibilidad, la digitalización y el envejecimiento demográfico son las grandes dinámicas que marcan la evolución actual del sector.

Sostenibilidad:

Las aseguradoras son grandes inversores institucionales y, como tales, tienen la capacidad de respaldar proyectos que favorecen la adopción de una economía más justa y neutra en términos de carbono. La vocación del sector por los activos de largo plazo le convierte en aliado natural de proyectos que tienen periodos de maduración más dilatados. El 94% de las aseguradoras toma en consideración criterios de sostenibilidad para definir el destino de sus inversiones. Entre los criterios considerados figuran factores ambientales, como el impacto sobre el cambio climático, la reducción de la huella de carbono o la promoción de las energías renovables.

Por otro lado, el seguro favorece la sostenibilidad a través de su actividad tradicional: el aseguramiento. La esencia del seguro, su auténtico valor social, es la protección a familias, empresas e instituciones. La red de protección que constituye el seguro y su elevada capilaridad contribuyen a la reducción de desigualdades y al desarrollo económico en toda España. Tanto la urbana como la rural. Cabe destacar, asimismo, la labor que hace el sector para concienciar a la sociedad sobre la brecha de aseguramiento o gap de protección.

A través de la colaboración público-privada se pueden optimizar los recursos disponibles para la atención de las necesidades de la sociedad en ámbitos como las pensiones, la salud, la dependencia... Vemos necesario favorecer la información en asuntos como las pensiones para que los ciudadanos puedan tomar decisiones adecuadas para su futuro y preparar el retiro con tiempo (sobre naranja con la pensión pública esperada). Asimismo, es necesario potenciar la educación financiera entre la ciudadanía.

Digitalización:

Otra de las dinámicas que marca la evolución del sector asegurador es la digitalización. El sector asegurador ha hecho una apuesta decidida para adaptarse a las necesidades de sus clientes y mejorar la eficiencia de sus procesos. La clave de la gestión aseguradora siempre ha residido en los datos y las nuevas tecnologías permiten multiplicar la captación y el procesamiento de información.

En el ámbito de la digitalización, el principal reto al que se ve sometido el sector asegurador es el de contar con una regulación nacional actualizada. La Ley de Contrato de Seguro (LCS) se redactó en 1980 y, en este tiempo, han evolucionado la tecnología, así como las necesidades y hábitos de los consumidores, por lo que numerosas disposiciones de la ley que en su momento podían estar justificadas, han quedado desfasadas. La norma presenta excesivos formalismos y requisitos obsoletos que suponen un obstáculo a la innovación.

En el ámbito de la digitalización el seguro necesita que el futuro marco normativo tenga en cuenta la realidad y especificidades del sector, permitiendo la innovación en un marco de respeto de la competencia y de tratamiento equitativo para todos los operadores.

Otra de las dinámicas relevantes ligada a la digitalización es la capacidad del sector asegurador de ofrecer productos cada vez más ajustados a las necesidades de sus clientes. Aquí, la digitalización juega un papel fundamental, pues afecta a todo el proceso de contratación de un producto, de firma de la póliza, de gestión de siniestros y de reclamaciones.... La tecnología permite ofrecer pólizas a medida, en función de las preferencias del cliente, o crear plataformas en las que los asegurados pueden informar de los siniestros o interponer reclamaciones de manera instantánea. Todo ello redundará en una mejora de la experiencia del consumidor, al tiempo que permite a la aseguradora agilizar sus procesos, combatir el fraude de forma más eficaz e impulsar modelos de negocio más eficientes.

Directamente vinculado con la digitalización está la gestión de los ciberriesgos. El aseguramiento de este tipo de riesgos preocupa al sector asegurador pues, por sus características (pueden causar incidentes de gran dimensión y carácter sistémico), es necesario buscar soluciones de colaboración público-privada para el problema que pueden presentar los cúmulos o exposiciones que se generarían ante un evento de gran alcance.

Envejecimiento demográfico:

Finalmente, merece la pena destacar el envejecimiento demográfico como otro de los retos del seguro. La esperanza de vida ha aumentado en España. Esto es una muy buena noticia, pero conlleva que el país se enfrente a un proceso de envejecimiento demográfico que tiene hondas repercusiones en materia de pensiones, dependencia y salud. En estos campos, el seguro se presenta como un aliado natural de los poderes públicos por su experiencia en la gestión del ahorro a largo plazo y en la prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios. Aquí merece la pena destacar las ventajas de promover la previsión social complementaria y de alcanzar nuevos acuerdos de colaboración público-privada, así como de desarrollar los existentes en el ámbito de la salud.

Es posible que una cierta carencia de seguros en las familias españolas revele un problema de comprensión sobre lo que significa el seguro, tanto individualmente como en la discusión social y en la actuación

de los poderes públicos. ¿Qué se puede hacer en este sentido?

Debemos seguir insistiendo en el valor que aporta el seguro a la sociedad. En su importancia como red de protección de familias, empresas e instituciones. El seguro ha avanzado enormes distancias para acercarse a la gente, para explicarse mejor. “Estamos Seguros” es la iniciativa de educación financiera que promueve UNESPA y una de las muchas actividades emprendidas en el marco de nuestra industria para acercar la cultura aseguradora. Nuestros esfuerzos se vieron recompensados el año pasado por el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Economía. Estas instituciones otorgaron a UNESPA el Premio nacional a la promoción de la educación financiera, precisamente, por “Estamos Seguros”.

Desde 2016, hemos publicado en el marco de Estamos Seguros 500 artículos en nuestra bitácora, distribuido 13.000 mensajes en redes sociales, editado cientos de creatividades multimedia, divulgado un centenar de informes... Gracias a todos estos contenidos hemos conseguido cerca de 3,9 millones de visitas a nuestra web y llegar a 2,3 millones de internautas (datos a cierre de 2022). En redes sociales tenemos más de 30.000 seguidores. Estas son cifras que se alcanzan solo a través de constancia y de mucho trabajo.

A nuestra actividad editorial debemos sumar las seis ediciones de “El riesgo y yo” que hemos organizado. “El riesgo y yo” es un programa educativo por el cual voluntarios de aseguradoras acuden a colegios



e institutos a sensibilizar a los adolescentes sobre qué es el riesgo y cómo encararlo. Unos 10.500 jóvenes se han formado a través de esta iniciativa desde que echó a andar en el curso académico 2017-2018 y hasta el curso 2022-2023.

Más allá de “Estamos Seguros”, algunas aseguradoras tienen programas de educación financiera en marcha a título individual y todas realizan enormes esfuerzos en simplificar sus servicios a los consumidores. Un vistazo a cualquier página web o a las redes sociales permite apreciar los avances en esta materia: el lenguaje empleado es más sencillo, los formatos más intuitivos y agradables a la vista, las aplicaciones permiten hacer seguimiento del estado en que se encuentra un determinado siniestro, etc. Todo es mucho más transparente. Y esto, indudablemente, hace que los consumidores tengan una mejor percepción del seguro.

Por otra parte, la ley por la que se creará la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero incorpora, entre sus objetivos fundacionales, la promoción de la educación financiera.

La presencia de la mujer en la esfera pública es un hecho consolidado en España que, sin embargo, aun requiere de una cierta atención. ¿Cómo está el sector asegurador en este sentido?

La mujer representa el 46% de los trabajadores en España y el 57% de la fuerza laboral de la industria del seguro. Es decir, la mujer tiene un peso relativo mayor en nuestro ámbito.

Las mujeres ocupan un tercio de los puestos directivos del seguro. No hay igualdad todavía, es verdad, pero su presencia es mayoritaria en ciertos departamentos. Ellas dirigen siete de cada 10 Departamentos de ‘Compliance’ y seis de cada 10 Departamentos de Recursos Humanos. También están al frente de cerca de la mitad de los departamentos de Comunicación y de Marketing. En el extremo opuesto, no hay que obviar que la presencia de directivas es menor en los departamentos Comercial, Administrativo, en Informática y todavía escasean en Dirección General.

Por otra parte, tres de cada 10 puestos en los comités de dirección de las aseguradoras corresponden a mujeres. Su peso es menor si analizamos los consejos de administración, donde representan a dos de cada 10 consejeros. Pero aquí se ve un cambio importante: casi la mitad de los puestos renovados en consejos en 2022 fue para una mujer.

La paridad no se ha logrado en el seguro todavía, eso está claro. Las cifras que les acabo de enunciar

hablan por sí mismas. Hablamos de ratios de presencia femenina de entre el 20% y el 33%, según estemos midiendo asientos en los consejos o puestos en los comités de dirección. Pero el cambio está en curso y avanza. El ritmo de la promoción de mujeres a todos estos ámbitos de responsabilidad es siempre superior a la tasa de presencia actual. Las compuertas están ampliamente abiertas y la tendencia es hacia la paridad.

También me gustaría hacer alusión a la Red EWI. Empower Women in Insurance busca impulsar la presencia de la mujer en los puestos de dirección del sector asegurador y dotarle de mayor visibilidad dentro de la industria. Ejerce de un punto de encuentro en el que las mujeres y los hombres pueden interactuar y desarrollar relaciones profesionales en condición de igualdad. Los profesionales adscritos a la Red EWI se han comprometido a promover la presencia de la mujer en puestos directivos. En concreto, se han marcado como meta que las mujeres representen el 40% del personal directivo de las aseguradoras antes de 2025. Me gustaría destacar que este compromiso es anterior a las disposiciones que incorpora la Ley orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres (Ley de Paridad), actualmente en tramitación.

Solemos terminar nuestras entrevistas pidiendo un consejo para los Actuarios jóvenes que se inician en la profesión. ¿Qué le propone la presidenta de UNESPA a los jóvenes colegiados del Instituto de Actuarios?

A aquellas personas que acaban de entrar en el sector asegurador siempre les digo lo mismo: estáis en un sector que engancha. Más allá de las condiciones de trabajo –que son muy buenas–, el seguro es una actividad profesional que motiva. La función de las aseguradoras es proteger a las personas. Esta profesión tiene una inequívoca vocación social que hace que el trabajo sea gratificante en sí mismo. Cada día, uno contribuye a que las cosas sean un poco mejor para los demás y eso es un estímulo individual muy claro.

Por otra parte, la innovación, la digitalización, la sostenibilidad, el envejecimiento... todos estos fenómenos constituyen retos para la sociedad española y, en todos ellos, participa el seguro. Las aseguradoras constituimos una fuente de estabilidad en un mundo incierto como el que vivimos. En una industria tan volcada en la gestión de datos, como es la nuestra, y en un mundo donde cada vez es más relevante saber cuantificar las cosas y saber procesar la información adecuadamente, los actuarios tienen un gran futuro. ●

El *proprium humanum* frente al animal: Inespecialización morfológica, técnica e inteligencia

Leopoldo Prieto // Universidad Francisco de Vitoria
leopoldojose.prieto@ufv.es

Es mérito de la filosofía, no de la ciencia, ya desde el *Protágoras* de Platón, haber advertido la estrecha relación existente en el hombre entre su cuerpo inespecializado, “desnudo” de adaptaciones morfológicas al medio ambiente, y su inteligencia, en contraste con el hecho de que en el animal (mejor, en el simple animal, dado que el hombre también lo es, aunque no solo) ocurre de ordinario lo contrario: una fuerte especialización o adaptación al medio, acompañada de un tipo de conocimiento instintivo caracterizado por su finura sensorial¹. Al nombre de Platón podría añadirse el de una pluralidad de filósofos. Por nuestra parte nos limitamos aquí a dos: Herder y Bergson.

Johann Gottfried Herder (1744-1803) vislumbró y explicó perspicazmente que el *proprium humanum*, es decir, lo específicamente humano en comparación con el animal, no es tanto la inteligencia entendida aisladamente, sino su conjunción con un cuerpo abstracto, permítasenos la expresión, es decir, morfológicamente inespecializado. En el *Tratado sobre el origen del lenguaje* (1772) presenta Herder una lúcida teoría diferencial del hombre y del animal². Herder afirma que “está fuera de duda que el hombre es muy inferior a los animales en lo que toca a la fuerza y seguridad del instinto y que incluso carece en absoluto de lo que llamamos tendencias innatas”³. La causa de ello es que mientras los animales viven en su propio “círculo” o “esfera de los animales”, con la que los instintos tienen una fina correspondencia, los hombres habitan en el mundo, en el “gran círculo del mundo”, dentro del cual se orientan por medio de la *inteligencia*⁴. Así

las cosas, lo decisivo es que cuanto más preciso es el instinto, más limitada y estrecha es la “esfera del animal”. Desde luego, la limitación de tal esfera es la causa de la seguridad y certeza de las acciones instintivas. Pero también por eso mismo cuanto más amplia es una esfera vital, cuanto más variadas son sus funciones, cuanto más abierta es la atención sobre diversos objetos, cuanto más inestable y menos fijo es su modo de vida, tanto más débil y dividido resulta el modo de conocer y actuar de un animal⁵. Precisamente este es el caso del hombre, quien “lejos de vivir encerrado en una estrecha y uniforme esfera, halla a su alrededor un mundo [enorme] de preocupaciones y proyectos”⁶.

Herder expresa así la respectiva oposición que caracteriza la naturaleza y conducta del animal y del hombre. Ahora bien, lo importante es advertir que esta apertura inteligente humana al mundo configura corporalmente de un modo peculiar al hombre. “La razón, que se expresa en la característica fuerza del pensamiento, está unida en el hombre a una cierta organización de su cuerpo”⁷. Erguido, con ojos que dominan el inmenso horizonte, como conviene a un ser destinado a la razón, a ser progeñie divina y rey en la tierra. En breve, el mérito de la teoría de Herder es la rara lucidez con la que ha puesto de manifiesto la relación entre la constitución corporal humana, determinada por su llamativa pobreza, y su específica apertura al mundo por medio de la inteligencia⁸.

La aportación de Herder a la actual *antropología filosófica* ha sido reconocida ampliamente sobre todo por Arnold Gehlen (1904-1976), considerado junto con Max Scheler (1874-1928), uno de los autores fundadores de esta disciplina filosófica⁹.

¹ Cf. Platón, *Protágoras* 320c - 322d, donde se narra el mito de *Prometeo* y *Epimeteo*.

² J. G. Herder, *Abhandlung über den Sprung der Sprache*, Berlin, Christian Friedrich Voss, 1772. Traducción propia. Sobre la teoría de Herder, cf. L. Prieto López, *El hombre y el animal. Nuevas fronteras de la antropología*, Madrid, BAC, 2008, 545-548.

³ Herder, 31.

⁴ Cf. Herder, 31.

⁵ Cf. Herder, 32.

⁶ Herder, 34.

⁷ Cf. Herder, 43: “Es ist die Einzige positive Kraft des Denkens, die mit einer gewissen Organisation des Körpers verbunden bei den Menschen so Vernunft heißt”.

⁸ Cf. L. Prieto López, *El hombre y el animal*, 547.

⁹ Al respecto, cf. M. Scheler, *Die Stellung der Mensch in Kosmos*, 1928; A. Gehlen, *Der Mensch. Seine Natur und seine Stellung in der Welt*, 1940.

Otra aportación filosófica sobre la cuestión hombre-animal que, aunque menos conocida, es extraordinariamente fina y digna de atención es la de Henri Bergson (1859-1941) en su obra *La evolución creadora* (1907). En ella se analiza en primer lugar el instinto animal y la inteligencia humana. Pero en correspondencia con estos tipos de actuar animal y humano añade Bergson dos modos opuestos de corporalidad: el cuerpo especializado del animal y el cuerpo inespecializado del hombre¹⁰. Veámoslo.

El instinto es un tipo especial de acción y de conocimiento contrapuesto a la inteligencia. La inteligencia es consciente. La conciencia se caracteriza por la distancia que media entre el conocimiento y el acto ejecutado. De la distancia que en la conciencia separa percepción y acto ejecutivo procede la característica incertidumbre o vacilación que acompaña a la acción inteligente, así como la posibilidad de elección. El instinto, en cambio, es inconsciente porque en él se da una perfecta correlación y superposición entre conocimiento y acción. La coincidencia sin hiato alguno entre percepción y ejecución es la fuente de la seguridad y firmeza instintivas. Analicemos algo más esta interesante teoría.

Bergson estima que el *impulso vital (élan vital)* se compone de vida y conocimiento, o con sus propios términos, de acción sobre la materia y memoria, ambos inseparablemente unidos. La vida es siempre la ejecución de acciones sobre la materia. Pero la acción implica la representación; y la representación, la memoria. En breve, no hay acción sin conocimiento de algún tipo.

La vida de un organismo consiste en capacidad de acción, en un esfuerzo realizado sobre la materia. En tal sentido, instinto e inteligencia son dos modos diferentes de actuar sobre la materia. En su primer estadio la inteligencia es la facultad de fabricar objetos artificiales. En su forma más perfecta esta inteligencia llega incluso a producir utensilios adecuados a la producción de otros utensilios, amplificando así ilimitadamente la capacidad de producción. El animal no inteligente, por su parte, también posee instrumentos, pero estos son instrumentos incorporados al propio organismo y forman así parte de su propio cuerpo. En correspondencia con la propia constitución corporal y sus instrumentos orgánicos el instinto se define como un saber servirse de ellos. En este sentido se dice con razón que los instintos son la prolongación o, para de-

cir mejor, la terminación operativa de la organización corporal del animal. O de otro modo, los instintos no hacen sino poner en movimiento la estructura corpórea de la que el animal está dotado. Prueba de ello es que allí donde la vida social divide el trabajo entre los individuos y les impone instintos diferentes, se observa la correspondiente diferenciación de estructura corpórea.

Se descubre aquí un importante criterio de distinción entre instinto e inteligencia. El instinto es la capacidad de servirse de los instrumentos del propio cuerpo, mientras que la inteligencia es la facultad de fabricar y emplear instrumentos artificiales. Desde luego, el instrumento empleado por el instinto es siempre apropiado. Pero, dado que se trata de un instrumento incorporado al propio cuerpo, es inmodificable. Por otro lado, no siendo más que el tipo de conocimiento necesario para la utilización de un instrumento determinado para un fin preciso, el instinto supone siempre una función necesariamente especializada. Por el contrario, el instrumento fabricado inteligentemente es inicialmente un instrumento imperfecto y penoso de manejar. Pero como no forma parte del cuerpo de la criatura inteligente, puede tomar cualquier forma y servir para cualquier uso. Ciertamente, el rendimiento de este tipo de instrumento es inferior al del instrumento natural desde el punto de vista de la satisfacción de las necesidades inmediatas, pero ofrece tantas más ventajas sobre este cuanto menos urgente sea la necesidad a afrontar. En definitiva, la incorporación al propio organismo de estos instrumentos, de los cuales el instinto es como su guía de uso, significa una especialización funcional que permite la realización de operaciones sumamente precisas, pero al mismo tiempo muy limitadas e invariables. El instrumento artificial, en cambio, permaneciendo ajeno al cuerpo evita la especialización morfológica, amplifica al infinito el número de posibles acciones a realizar y, además, siempre es modificable. Bergson en realidad se inspira en una vieja idea de Aristóteles, quien hablando de la mano advierte que, sin ser determinadamente un instrumento específico para algo, “puede convertirse en garra, tenaza, cuerno, lanza, espada, o cualquier otra arma o instrumento [...] porque puede aferrarlas y empuñarlas”¹¹.

Instinto e inteligencia son, pues, dos tipos de actividad psíquica, estrechamente relacionados con el propio cuerpo. El primero se da en los animales, se-

¹⁰ Cf. H. Bergson, *L'évolution créatrice*, París, Alcan, 1907. Empleamos de ordinario la versión española, *La evolución creadora*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

¹¹ Aristóteles, *Partes de los animales* 687 b 1-27.

res corporalmente especializados; el segundo, en el hombre, animal inespecializado. Tras estas consideraciones resulta evidente la estrecha conexión entre *estructura orgánica* y *operatividad*, sea *instintiva* sea *inteligente*. Como funciones psíquicas en vistas de determinadas prestaciones, *instinto* e *inteligencia* están en relación directa con la conformación del propio cuerpo. Por tanto, desde el punto de vista de la producción de instrumentos, *inteligencia* e *instinto* son dos estrategias no solo distintas, sino contrarias.

Pero existe otro punto de vista desde el cual ambas *inteligencia* e *instinto* se diferencian notablemente. Es el punto de vista de la *estructura operativa* interna de ambas facultades. ¿Cómo entran en juego acción y conocimiento en el *instinto* y en la *inteligencia*? Esta es la cuestión fundamental en la diferenciación entre *instinto* e *inteligencia*. Para determinar si el *instinto* es consciente o no, hay que distinguir previamente dos especies de inconsciencia: la que consiste en una conciencia *nula* y la que proviene de una conciencia *anulada*. Ambas formas de inconsciencia son muy distintas. “Ambas, conciencia *nula* y conciencia *anulada*, son iguales a cero. Pero mientras el primer cero expresa que no hay nada, el segundo indica que estamos ante dos cualidades iguales, pero de sentido contrario, que se neutralizan”¹². En tal sentido, la inconsciencia de una piedra es una conciencia *nula*. En cambio, cuando realizamos maquinalmente un acto habitual o cuando el sonámbulo representa automáticamente su sueño, la inconsciencia puede ser absoluta, pero en este caso se debe a que la representación del acto está dominada, es decir, *anulada*, por la ejecución del acto mismo, el cual es tan semejante a la representación y se inserta en ella tan exactamente que ninguna conciencia puede ya desbordarla. *La representación está aquí como tapada por la acción*. La prueba de ello es que si la realización del acto queda detenida o dificultada por algún obstáculo, la conciencia surge de nuevo. Ello indica que la conciencia estaba ahí, aunque neutralizada por la acción que llenaba la representación¹³.

De acuerdo con lo anterior, la *inteligencia* es la luz propia de las acciones posibles o virtuales, no tanto la de la acción efectiva. En cuanto ideal, la *inteligencia* lleva consigo la elección y la vacilación. La conciencia siempre es intensa cuando se esbozan

muchas acciones igualmente posibles sin ninguna acción real. Mientras que cuando la acción real es la única acción posible, como suele ocurrir en las operaciones habituales o rutinarias, la conciencia resulta muy disminuida o incluso *anulada*. Representación y conocimiento existen ciertamente en el caso del *instinto*. Lo demuestra la precisión perfecta de sus movimientos y de la ejecución de sus acciones. Pero, por ello mismo, la conciencia presente en el *instinto* es una *conciencia anulada* por la ejecución. La conciencia, que se origina precisamente con la separación de la representación (como actividad ideal) y la acción real, se puede definir como “la diferencia aritmética entre la actividad posible y la actividad real”¹⁴.

Hemos llegado así al momento crucial de la diferencia entre *inteligencia* e *instinto* que venimos buscando. La *inteligencia* está orientada hacia la conciencia; el *instinto*, hacia la inconsciencia. Cuando el instrumento a manejar está orgánicamente en el propio cuerpo, cuando su modo de uso es impuesto por la naturaleza y cuando el resultado a obtener es requerido por la naturaleza queda efectivamente muy poco espacio para la *inteligencia* y la elección. La *inteligencia* es siempre distancia consciente que media entre la idea y el acto ejecutivo. De ahí que, desde el punto de vista orgánico, la *inteligencia* sea siempre débil y deficitaria. *Es amplitud ilimitada, pero de posibilidades mediatas, con pobreza de recursos inmediatos*. Por eso, es propio de la *inteligencia* sufrir continuamente dificultades y perplejidades que debe resolver. La naturaleza, que con el hombre parece haberse comportado más como madrastra que como madre, no le ha ahorrado ningún trabajo. He aquí otra intuición frecuentemente reiterada en la gran tradición filosófica, que parece desmentir el tópico de la cultura ambiental de la superioridad humana fruto de la adaptación al medio. Naturalmente, siempre será lícito, más aún, obligado, preguntarse si cabe en rigor adaptación a quien vive inteligentemente expuesto o abierto al mundo, es decir, a la totalidad de lo real. Si tal cosa es dable, se llama *cultura*, no naturaleza humana. Ahora bien, ante la machacona tesis del siglo XX de que el hombre es un ser carente de naturaleza (cosa mirable, un ser dado que no tiene modo alguno de ser), este siglo XXI parece un buen momento para reiniciar la pregunta perpetua: ¿Qué es el hombre? O si se prefiere, ¿cuál es su naturaleza? ●

¹² Bergson, 134.

¹³ J.Cf. Bergson, 134.

¹⁴ Bergson, 135.

Bienestar animal en Europa

Susana Fernández Hermosilla // Licenciada en Ciencias Biológicas (UAM). Licenciada en Ciencia y Tecnologías de los Alimentos (UAM)

Según la OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal), la expresión bienestar animal «designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere». Se incluyen «cinco libertades», enunciadas en 1965 y mundialmente reconocidas como directrices para guiar las acciones que conducen a mejorar las condiciones de los animales sometidos al control del hombre:

- vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición,
- libre de temor y de estrés,
- libre de molestias físicas y térmicas,
- libre de dolor, de lesión y de enfermedad,
- y libre de manifestar un comportamiento natural.

Y es que, el empleo de los animales a lo largo de la historia ha sido crucial en el bienestar de las personas y esto sugiere una responsabilidad moral por nuestra parte de velar por ellos y sus condiciones de vida y muerte.

Echando un vistazo a la evolución de este asunto, que cada vez suscita más interés en el público, desde su origen y dentro del territorio europeo cabría destacar:

- La primera ley conocida en defensa de los animales data del año 1635 y es irlandesa. Con ella quisieron evitar el enorme padecimiento que sufrían los caballos al atarles arados en las colas y al ganado ovino al fisurarles la lana.



Teresa Fernández Hermosilla,
11 años.

– A continuación, es en el Reino Unido donde, de forma destacable, se demuestra una cada vez mayor preocupación por la defensa de los animales. Desde la prohibición de las peleas de perros, gallos o toros durante el gobierno de Oliver Cromwell (1653-1659); la aparición del primer activista por los animales de la era moderna, Lewis Gompertz (1784-1871), fundador de la English Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA); hasta la primera ley del mundo en defensa de los derechos de los caballos y el ganado, en 1822 y que se hizo extensiva en 1900 a los animales domésticos.

– Es en el siglo XIX cuando se multiplican las asociaciones dedicadas a esta importante labor y ya no solo en Reino Unido sino también en otros países como Alemania y Francia.

– La evolución de este tema ha seguido un crecimiento considerable de tal forma que en 25 años (de 1996 a 2021) se aprobaron 336 reglamentaciones al respecto, y el 75% se hizo en Europa.

– Sería interesante señalar algunos de los logros europeos:

Holanda, primer país sin perros callejeros.

Francia, contempla el bienestar de los animales salvajes.

Alemania, prohíbe matar cualquier vertebrado sin motivo.

Ahora bien, teniendo la visión global, convendría preguntarse si todas las acciones enfocadas a este fin, el de la mejora del bienestar animal, responden a un verdadero altruismo o si por el contrario se apoyan en todo lo que directa o indirectamente impacte sobre el ser humano.

Hay indicios sobre la perspectiva egoísta. Porque, ¿se defiende por igual a un perro y a una hormiga? O, ¿a una avispa igual que a una abeja? La gran mayoría de las disposiciones regulan temas relacionados con los animales que en uno u otro sentido nos proporcionan un beneficio (como alimento, mejora de los trabajos de fuerza, compañía...), por lo que se puede deducir que, si se logra el bienestar animal de estos, la repercusión positiva en el ser humano queda garantizada. Y la verdad, es que la defensa de cualquier animal supondría un beneficio directo sobre el ser humano ya que ayudaría a mantener el ecosistema actual sobre el que se asienta la vida de nuestra especie..., pero eso es más difícil de ver.

Incluso el país europeo por excelencia en cuanto a defensa animal, Reino Unido, ha incluido recientemente el tipo de perro American Bully XL en la Ley de Perros

Peligrosos de 1991 considerando la tenencia de estos un delito penal en Inglaterra y Gales. Por tanto esto reafirma su postura frente a dicha ley. Y es que, desde el pasado 31 de diciembre, está prohibido venderlos, abandonarlos o dejarlos vagar, regalarlos, criarlos, o que estén en un sitio público sin correa ni bozal. Para poder tenerlos, los propietarios han debido conseguir en el plazo establecido un Certificado de Exención que implica cumplir una serie de exigentes requisitos como por ejemplo tener un seguro de responsabilidad civil a terceros para su perro (cubriendo al titular de la póliza por muerte o lesiones corporales a cualquier persona causadas por el perro y adecuado para una raza prohibida según la definición de la ley), mantenerlos en la misma dirección que el titular del certificado, castrar a los machos y esterilizar a las hembras.

Todo esto persigue el objetivo de introducir controles sobre la población existente del American Bully XL hasta conseguir la reducción del número de individuos de esta raza de perro y minimizar así el riesgo que suponen para la seguridad pública, respondiendo a un preocupante aumento de los ataques graves e incluso muertes provocadas por ellos. El Gobierno Británico ha llegado a ofrecer una compensación económica a los propietarios de perros American Bully XL que decidieran sacrificarlos en una clínica veterinaria. Todo esto estaba ya especificado para otras razas de perro como el Pit Bull Terrier, Tosa Japonés, Dogo Argentino y Fila Brasileiro, aunque el hecho de haber incluido en 2023 una raza más con las mismas restricciones para su tenencia y bonificaciones por su sacrificio es significativo ya que ratifica la postura del Reino Unido. Con los años de experiencia que tiene este país en el ámbito de la defensa de los animales, ¿no se echa en falta que entre todos los requisitos incluyeran alguno relacionado con una forma especial de educación para esos perros? O incluso para sus dueños... (sin ánimo de ofender). Con eso sería más fácil identificar un pensamiento dirigido al animal en cuestión, pero no es así.

Volviendo a la base del bienestar animal, esto es, las «cinco libertades», ¿qué difícil es establecer este tipo de directrices tan esenciales sin tener la réplica del interesado! Se hacen dictados unilaterales. Poniendo un ejemplo sobre esto, ¿el hecho de alimentar a un perro con pienso vegano respeta las libertades número 1 (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición) y/o la número 5 (libre de manifestar un comportamiento natural)? El perro es un animal omnívoro, lo que se traduce en que tiene un sistema digestivo adaptado para procesar tanto alimentos de origen animal como vegetal. Sin embargo, alimentar a un perro con este tipo de alimento, ¿no responde a un modo de vida de sus dueños más que a las necesidades del animal? ¿Respetar este tipo

de actitudes la libertad del perro de manifestar un comportamiento natural? Para poder cumplir con el respeto a las «cinco libertades» quizá sería conveniente que la compra del pienso vegano solo se pudiera hacer bajo prescripción veterinaria por causas justificadas con relación a la salud del animal para garantizar que el resto de perros puedan alimentarse en función a su naturaleza.

Otro ejemplo paradójico es el caballo, siempre hablando de las «cinco libertades». Los caballos salvajes viven en manadas jerarquizadas y son animales altamente sociales. Establecen roles y una comunicación constante entre los miembros de las manadas. Parece obvio que no se cumplen las «cinco libertades» ya que se les priva de su comportamiento natural en el momento en el que se les domestica para labores de agricultura y ganadería y sobre todo cuando su finalidad es formar parte de actividades de carácter lúdico, cultural o deportivo.

Una mirada cargada de altruismo y centrada en la esencia de cada animal permitiría introducir cambios en la dirección adecuada para cumplir las «cinco libertades» aun cuando el ser humano saliera perjudicado.

Aunque quizá sea el ser humano quien deba primar en todas las disposiciones y una vez que se mantenga el beneficio asociado, hacer todo lo posible para mejorar la situación de todos y cada uno de los animales. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea expresa: «Al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional», dando así un peso considerable al ser humano pero dejando el tema muy abierto. El hecho de que cada Estado miembro de la Unión Europea decida su grado de implicación a partir de este artículo tan poco concreto, ocasiona la gran diversidad y desigualdad en el ámbito legislativo de unos sitios a otros. Esto genera una enorme inseguridad jurídica que desemboca en un aumento de la complejidad del asunto que redundará en perjuicio de los propios animales. En Alemania sancionan por matar una avispa y en España se abandonaron 700 animales al día durante el año 2021 según la Fundación Affinity. Parece obvio que es indispensable acercar posturas y hacer un desarrollo normativo común en todos los Estados miembros, vía necesaria para garantizar un verdadero bienestar animal en todo el Viejo Continente. No cabe duda de que, aunque hemos avanzado bastante en Europa, aún queda mucho trabajo por hacer... ●

Ley 7/2023 de bienestar animal: regular la tenencia, mejorar la convivencia

José Ramón Becerra Carollo // Director general de Derechos de los Animales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

La convivencia del ser humano con los animales es ancestral, y sin embargo es una relación que evoluciona y se transforma al mismo ritmo que cambian las propias sociedades humanas. De hecho, resulta casi trivial concluir que los animales, ya sean domésticos, de compañía o silvestres en cautividad, forman parte indisoluble de nuestras estructuras familiares y relacionales más estrechas. Pasan los siglos, pero el apego del ser humano por los animales se mantiene inalterado. Lo que antaño era una relación dirigida a utilizarlos como alimento o para el trabajo, hoy se orienta cada vez con mayor claridad hacia un vínculo basado en el cariño, la compañía y los cuidados.

La Ley de Bienestar Animal establece diversas obligaciones y responsabilidades para los titulares de animales de compañía, no solo para garantizar el bienestar de estos últimos, sino también para reducir los conflictos y las situaciones indeseadas que de forma involuntaria pueden provocar en el seno de la sociedad

Por otra parte, a pesar de que en las últimas décadas los modos de vida se han modificado de manera radical en nuestros pueblos y ciudades, los animales siguen presentes en el espacio urbano y periurbano. Así, en la vía pública las caballerías y los animales de carga han dado paso a los perros y las aves urbanas, mientras que en el ámbito doméstico el ganado ha cedido su lugar a gatos, perros, hurones, peces de

acuariofilia, reptiles de terrario y otros animales de origen silvestre.

Qué duda cabe, los tiempos modernos han traído otros hábitos de vida, y lo que antes no era una molestia ahora puede llegar a serlo: los olores y los sonidos de los animales, su comportamiento, sus costumbres y horarios alejados de los estándares del ser humano. Tanto en los hogares como en la vía pública, la convivencia entre seres humanos y animales ha de ser regulada para que discurra de la forma más armoniosa posible.

Seamos conscientes de que en nuestras calles y barrios habitan en torno a 9 millones de perros y 5 millones de gatos, amén de todas las demás especies domésticas y de fauna urbana ya mencionadas. Esto conlleva la necesidad de establecer unos criterios mínimos de sanidad y bienestar para los animales, así como unas pautas de manejo y de actuación para quienes ostentan su titularidad legal.

Este, entre otros, era uno de los objetivos de la Ley 7/2023 de Bienestar Animal, de la que estos días se cumple el primer aniversario de vigencia, una norma cuya aprobación supuso el culmen de una demanda social largamente gestada en la sociedad española: la de avanzar hacia una mejor protección de los animales de compañía en nuestro país.

La Ley de Bienestar Animal establece diversas obligaciones y responsabilidades para los titulares de animales de compañía, no solo para garantizar el bienestar de estos últimos, sino también para reducir los conflictos y las situaciones indeseadas que de forma involuntaria pueden provocar en el seno de la sociedad. Así, por ejemplo, en el caso de perros, gatos y hurones, se exige su identificación obligatoria para evitar el abandono y el extravío. De igual manera, la obligación de esterilizar a los gatos se impone el fin de evitar que su pérdida o huida del domicilio contribuyan a engrosar las preocupantes cifras de gatos comunitarios que habitan en las llamadas colonias felinas.

Por su parte, a los nuevos titulares de los perros la Ley les exige realizar un curso de tenencia responsable, así como disponer de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que incluya en su

cobertura no solo al titular sino también a las personas responsables del animal, y cuyo importe sea de cuantía suficiente para sufragar los posibles gastos que el perro pudiera provocar a otras personas, animales o bienes durante su presencia en el espacio público, habida cuenta de que son los animales de compañía con mayor grado de interacción social y comunitaria.

Por supuesto, se mantienen ciertas exigencias de civismo y respeto como la obligatoriedad de recoger las deyecciones de los animales o de adoptar las medidas necesarias para evitar que su tenencia o circulación ocasionen molestias, peligros, amenazas o daños, unas medidas que ya antes estaban recogidas en las ordenanzas de muchos ayuntamientos, pero que a partir de ahora son exigibles en todo el territorio nacional.

En otro orden de cosas, la Ley también establece condiciones para el desempeño de las actividades profesionales relacionadas con la cría, comercio y venta de los animales de compañía, e incluso con la recogida de aquellos que han sido abandonados. Es previsible que el desarrollo reglamentario de la Ley concrete aspectos básicos de esos sectores de forma complementaria a lo que ya esté regulado en las correspondientes normativas autonómicas, singularmente la exigencia de garantías para la cobertura de la responsabilidad civil asociada.

Mención aparte merece la figura del profesional del comportamiento animal, cuya actividad ha de ser regulada para evitar el intrusismo y asegurar una calidad mínima en los servicios que estos han de prestar a la ciudadanía. En este sentido, es importante resaltar que la Ley obliga a los titulares a recurrir a estos especialistas siempre que lo requiera la conducta del animal a su cargo; es decir, toda vez que se trata de profesionales dedicados al adiestramiento, la educación o la modificación de conducta de los animales.

De cara al futuro, cabe destacar la tarea que recaerá en estas personas expertas cuando se modifique la normativa sobre perros potencialmente peligrosos para ligar esta condición al comportamiento del animal, y no a su raza como sucede en la actualidad.

De alguna manera, la regulación de la actividad de los profesionales del comportamiento animal es el reflejo fiel de las dinámicas sociales que se imponen en la relación entre los seres humanos y los animales de compañía a su cargo. Así, un animal cuyo comportamiento inadecuado hubiese acarreado en el pasado el sacrificio sin miramientos, hoy en día se somete a un trabajo de reeducación dirigido a mejorar el bienestar tanto del propio animal como de las personas



Foto: iStock.com/shironosov

de las que depende, con el fin último de prolongar el vínculo de la forma más satisfactoria posible.

Todas estas novedades regulatorias son la feliz consecuencia de una dinámica social que es tan deseada como imparable: la de considerar que el animal de compañía forma parte intrínseca del núcleo familiar, y como tal ha de ser tratado, cuidado y querido. Es lo que se ha venido en definir también como “tenencia responsable”, el patrón de cuidados que hace que tanto el animal como su titular sean partícipes de una relación satisfactoria y enriquecedora para ambos.

La sociedad española está en permanente evolución. Llegarán nuevos cambios, dinámicas distintas que traerán nuevas formas de vida. En lo que respecta a la relación entre el ser humano y los animales con los que convive, es de desear que esos cambios vayan en el sentido de asegurar una protección y un bienestar cada vez mayor de ambas partes. Sin duda, ello significará que el país en el que vivimos sea una sociedad cada vez más justa, más empática y —por qué no— también más humana. ●

Apuntes para un nuevo enfoque de la valoración socioeconómica de los accidentes con fauna

Antonio Sáenz de Santa María // Especialista en Biología de la Conservación

Para que se produzca el atropello de un animal silvestre por un vehículo se requiere que ambos, animal y vehículo, coincidan en el mismo lugar en el mismo instante. A menudo son inevitables pues la irrupción de alguna fauna en la carretera puede llegar a ser totalmente inesperada e imprevista. Según los últimos censos, en España hay unos 33 millones de vehículos circulantes que se mueven por 165.375 kms de carreteras. A menudo se encuentran, unas 30.000 veces al año. No es mucho, más o menos el 8,5% del total de accidentes, pero son demasiados.

Siempre se utiliza la perspectiva humana en la valoración de los daños y las indemnizaciones: cuanto más cerca está el objeto afectado del ser humano más evidente nos parece que hay que pagarlo

El tema de los costes, daños, desperfectos y de la responsabilidad de los atropellos de fauna es un tema que está más o menos calmado, pero está lejos de estar resuelto. Como mínimo en tres ocasiones, en los últimos veinte años, ha ido variando el criterio y en la actualidad la responsabilidad recae en la persona conductora salvo que haya habido una acción de caza próxima a la carretera en las últimas 12 horas o que el mantenimiento de cierres y medidas de evitación esté insuficientemente realizado. Sin duda el campo de las reclamaciones está abierto y las soluciones a menudo no son satisfactorias.

El enfoque del cálculo de las indemnizaciones, sea quien sea el responsable, adolece de un enfoque que a mí, aprovechando la amable invitación de la revista Actuarios, me gustaría poner sobre la mesa. Se trata

de que siempre se utiliza la perspectiva humana en la valoración de los daños y las indemnizaciones. Cuanto más cerca está el objeto afectado del ser humano más evidente nos parece que hay que pagarlo. Sensu contrario, cuanto más lejano lo percibimos menos clara es la motivación para reponer el valor del daño habido. Incluso para conocer ese valor.

Desde luego, casi sin excepciones, el coste socioeconómico de los accidentes con fauna silvestre se evalúa desde un punto de vista exclusivamente humano, por ello limitante de otras opciones. Es evidente que en un accidente con víctimas humanas la indemnización se dispara, y no lo critico, pero ¿y el pobre animal? En la evaluación socioeconómica de los distintos animales hay resultados dispares. Por ejemplo, el precio de la muerte de un lince ibérico (*Lynx pardinus*) puede llegar a estar fijado alrededor de 44.600 euros calculando esa cifra a partir de los 70 millones de euros que se han dedicado en los dos últimos decenios a su recuperación. En la última década se han alcanzado los 1.668 ejemplares lo que supone un incremento de 1.574 desde los 94 ejemplares del año 2003 hasta los 1.668 censados en el año 2023. Es evidente que si, mediante un sencillo cálculo, dividimos 70 millones entre 1.574, cada uno de ellos tiene un valor aproximado de 44.500 euros. El proyecto LIFE Iberlince, que ha aportado esos 70 millones a la recuperación del lince cuenta con el apoyo social suficiente, porque en caso contrario ninguna administración se atrevería a manejar esas cifras.

También cuenta aparentemente con respaldo social el valor económico de los trofeos de caza. Si un coto lleva protegiendo su fauna para poder ofrecer a sus socios unos hermosos trofeos, es evidente que un atropello en vísperas de las grandes monterías supone unas pérdidas económicas cuantiosas. ¿Cuánto cuesta a la sociedad un rebeco (*Rupicapra rupicapra*) "en sazón"? ¿Cuánto un ciervo rojo (*Cervus elaphus*), un lobo (*Canis lupus*), o una cabra montés (*Capra pyrenaica*)? Aunque habrá muy distintas valoraciones, tienen un valor de mercado. En su día calculé el valor social de esas piezas de acuerdo a lo que diversas sentencias de caza furtiva en Asturias habían fijado como indemnización para la "reposición del daño causado". Siguiendo la valoración del Tribunal, junto a la petición de indem-

nización de las autoridades cinegéticas asturianas, se pudieron fijar hace ya unos doce años. Actualizando aquellas valoraciones nos encontramos que un rebeco podía llegar a tener un “aprecio social” de 5.554 euros, un ciervo rojo de 3.353 euros, un lobo 11.534 euros y una cabra montés 6.544 euros.

Bien, hay un valor de mercado, ¿y una garduña (Martes foinea), un milano real (*Milvus milvus*), un tejón (*Meles meles*), un zorro rojo (*Vulpes vulpes*), un cárabo (*Strix aluco*) o una lechuza (*Tyto alba*)? Todos hemos visto ejemplares de estas especies atropellados junto a innumerables sapos comunes (*Bufo bufo*), culebras de agua (*Natrix maura*), incluso petirrojos (*Erithacus rubecola*) o mirlos (*Turdus merula*). Nadie duda de los valores de la vida humana, también tienen un valor preciso los daños materiales del vehículo, el Atestado de la policía, la asistencia sanitaria a los heridos. En efecto todos son valores que dimanan de la proximidad al hombre. Por eso mismo vale más una Cabra montés con un buen par de “trofeos” que un inocente pajarillo. Cuanto más próximo al ser humano sea el daño ocasionado por el atropello, menos reparos tendremos para abonarlo. El jabalí hace mucho daño, fuerte, pesado, compacto, y eso afecta al ser humano. Tanto que hasta se ha creado variación de la P-24 (señalización de animales en libertad) en la que el ligero corzo ha sido sustituido por un pesado jabalí.

Está perfectamente graduado además el daño al ser humano en leve, grave o fallecimiento. Y se contemplan los costos de cura y rehabilitación (Valor monetario de la vida estadística y el cálculo de los costes sociales de los accidentes de tráfico (2013)). El valor de la fauna fallecida es lo menos importante. Sin embargo, tiene un valor socioeconómico; es decir un valor económico y un valor social. Y cuesta mucho dinero de conservación ex situ, in situ, guardería, veterinaria, etc., etc. como para perderlo por “mala suerte”. Desde hace unos años, se puso en marcha el Proyecto SAFE (Stop Atropellos de Fauna en España) promovido por el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) y la colaboración de varias asociaciones de naturalistas como la de Conservación y Estudio de los mamíferos (SECEM), Asociación Herpetológica Española (AHE), la de Ornitología (SEO) y llevado a efecto mediante esfuerzos de Ciencia Ciudadana, pretende dar una respuesta a la pregunta de cuánta fauna muere o cuántos accidentes provoca la fauna silvestre. Es un programa que pretende el inventario de todas las especies de fauna accidentadas. Este es un buen camino para dar a cada uno el valor social que tiene.

Entre las medidas de prevención han de ser consideradas las causas de los desplazamientos de la



fauna y de los humanos. Es muy interesante estudiar la accidentalidad desde ese punto de vista: días de la semana con más tráfico, desplazamientos hacia zonas de alimentación, desplazamientos para crianza, celo y reproducción, dispersión de juveniles, etc. Conociendo sus motivaciones quizás sea posible idear recorridos o alternativas que hurten a la fauna de la atracción fatal de la carretera. Miremos a la carretera con ojos de fauna.

Es muy común la disposición humana a naturalizar las carreteras y disimular su presencia escondiéndolas. Está bien documentado cómo preservar el paisaje hay hasta iniciativas legislativas y publicaciones especializadas (v.gr. *Guía para la elaboración de estudios de integración paisajística en la Comunidad Autónoma del País Vasco (2016)*). ¡Cuánto más se vea la carretera y más ruido suene menos atropellos habrá! Escondamos las carreteras y nos despertaremos con un corzo asombrado mirándonos fijamente poco antes de que lo atropellemos. Se ha situado sobre la calzada “deslizándose” entre árboles y arbustos que “naturalizan” la carretera. No es razonable.

Todos juntos, seres humanos y fauna, ocupamos los espacios naturales. La interacción entre unos y otros habrá de ser cuidadosa. No puede limitarse a ser una invasión de los espacios mediante la urbanización y las carreteras poniendo en riesgo de extinción a especies animales. Algunas paradigmáticas como el lince (de 14 ejemplares liberados en el 2023, 7 han fallecido atropellados) y otras fuertes como una roca, como el jabalí, contra el que se aplasta el vehículo ligero. Todos juntos enriquecemos los ecosistemas si la interacción está reglada, y la única especie que puede reglarla es la humana. ●

La ganadería española ante un escenario cambiante

M. Josefa García Grande // Universidad de Alcalá

En España, el sector agrario, igual que ha ocurrido en otros países avanzados, ha ido progresivamente reduciendo su aportación al PIB nacional hasta situarse, esta, ligeramente por debajo del 3%. A pesar de esta reducida contribución a la producción nacional, el sector sigue jugando un papel fundamental en la economía española, pues, por un lado, suministra alimentos de calidad para el abastecimiento de la población y, por otro, los agricultores asumen un papel central en la conservación y mantenimiento del patrimonio rural y el medio ambiente.

Parte esencial del sector agrario es la ganadería que aporta cerca del 40% de la producción de la rama agraria (PRA), concentrándose la misma, principalmente, en cuatro comunidades autónomas, Cataluña, Aragón, Castilla y León y Galicia que juntas suman el 60% de dicha producción. Si a estas cuatro regiones añadimos Castilla La Mancha y Extremadura tenemos ya casi el 75% de la producción animal nacional.

La aplicación de la nueva reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), que entró en vigor en 2023, ha añadido, a la ya larga lista de requisitos de obligado cumplimiento de esta política, nuevas exigencias administrativas y medioambientales

De las distintas especies ganadera, el porcino, que ha experimentado un intenso proceso de crecimiento en las tres últimas décadas, es el que mayor contribución realiza al agregado, 40% de la producción total pecuaria. Aragón, Cataluña y Castilla y León concentran prácticamente los dos tercios de la producción nacional y un porcentaje similar de la cabaña de porcino, que ronda los 34 millones de ejemplares.

Le sigue en importancia el bovino, que proporciona el 16% de la producción ganadera (sin considerar la leche), localizándose la mitad de los 6,5 millones de reses que hay en el país, y otro tanto de la producción en valor, en Galicia, Castilla y León y Extremadura. En cuanto al ovino y caprino, suponen en torno al 6% de la producción animal española y la cabaña se localiza mayoritariamente en Extremadura, Castilla y León, Castilla La Mancha y Extremadura (casi las tres cuartas partes del total). Completan la producción ganadera, además del poco relevante capítulo de "Otros", las aves (12% de la producción ganadera nacional), la leche (17%) y los huevos (6%).

El sector ganadero español es también parte importante de su homólogo comunitario; así el bovino aporta, a la producción de esta especie en la Unión Europea, alrededor del 8%, el ovino y caprino la quinta parte y los granívoros (porcino y aves) otro tanto.

Finalmente, hay que señalar que la agroalimentación es un pilar básico de nuestras cuentas exteriores, ya que contribuye con el 16% al total de exportaciones de bienes del país, un comercio superavitario en el que España ostenta una posición muy destacada en los mercados internacionales; por citar solo un ejemplo, señalar que en 2022 nuestro país fue el quinto exportador mundial de carne, solo por detrás de Estados Unidos, Brasil, Holanda y Australia, exportaciones mayoritariamente de carne de porcino.

Una vez expuestas, sintéticamente, las grandes cifras que definen al sector ganadero español, conviene señalar que, en la actualidad, la ganadería se enfrenta, igual que el resto del sector agrario, a numerosas dificultades y retos. Por un lado, la aplicación de la nueva reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), que entró en vigor en 2023, ha añadido, a la ya larga lista de requisitos de obligado cumplimiento de esta política, nuevas exigencias administrativas y medioambientales. La paciencia de los agricultores de toda Europa ha terminado por agotarse y estos han salido a la calle para denunciar la excesiva burocratización de la PAC y la "competencia desleal" que ejercen terceros países, que no se ven sometidos a las mismas cargas normativas en materia medioambiental o laboral, reclamando apoyo y un trato más equilibrado. Por otro lado, el descontento de los productores agrarios por las escandalosas diferencias entre los precios en origen y



Foto: iStock.com/Alfio Mancigli

destino de los productos que colocan en el mercado va en aumento. A todo ello hay que añadir los evidentes efectos perniciosos que el cambio climático provoca en el sector, con episodios de sequía, cada vez más pronunciados, que ponen en peligro las producciones vegetales y elevan los costes en las producciones ganaderas extensivas, cada vez más dependientes, por la escasez de pastos, de suplementos en su alimentación. También las producciones animales intensivas se ven afectadas por la subida en los precios de los piensos u otros inputs cuya producción se ve dañada, tanto por las adversidades climatológicas como por la incertidumbre existente en los mercados internacionales, fruto de diversos acontecimientos, pero en especial por la situación bélica que atravesamos.

Respecto a los fenómenos meteorológicos asociados al cambio climático, cada vez más extremos, cada vez más frecuentes (sequía, inundaciones, heladas, rayos, olas de calor, vientos huracanados), hay que señalar que perjudican notablemente a la producción ganadera y en consecuencia a la cuenta de resultados de los productores. En efecto, por un lado provocan pérdidas de producción por muertes, abortos o irregularidad en los partos; por otro, menguan la calidad de la producción, al tiempo que favorecen la proliferación de virus, bacterias y parásitos que en algunos casos se propagan desde lugares lejanos. Recientemente la ganadería española, especialmente el ganado bovino, se vio afectado por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE), una enfermedad presente en América del Norte, Australia, Asia y África, pero que nunca había sido detectada ni en la Unión Europea ni en España y que causó, en nuestro país,

numerosas bajas con el consiguiente impacto negativo en la renta de los ganaderos.

En definitiva, a la incertidumbre en la que tradicionalmente se desenvuelve la actividad agraria, en general, y la ganadera, en particular, se han venido a sumar una serie de acontecimientos políticos, normativos, económicos o medioambientales que no hacen sino acrecentar los riesgos de estas actividades. Los agricultores y ganaderos tienen a su alcance pocas herramientas para aminorar dichos riesgos y reducir el impacto de siniestros incontrolables en su cuenta de resultados. Entre esas herramientas se encuentran los seguros agrarios, y en este sentido el Sistema de Seguros Agrarios Combinados que nuestro país puso en marcha al comenzar la década de los ochenta del pasado siglo, y que es un referente internacional, constituye un apoyo imprescindible para el sector, siendo, además, pieza clave de la política agraria nacional. Pueden acogerse a este sistema las explotaciones de ganado vacuno, ya sean de reproducción, producción, cebo o ganado de lidia; las explotaciones de porcino, la avicultura, el ovino, el caprino así como otras especies de ganado. Un sistema oportuno que cada día adquiere mayor importancia y que, sin duda, ayuda a amortiguar el impacto de fenómenos adversos que escapan al control de los productores; baste como ejemplo señalar que, en 2023, las indemnizaciones por siniestros en la agricultura superaron los 1.200 millones de euros (164 en los seguros pecuarios), un 56 por 100 más que el año anterior, según datos de Agroseguro, y que más del 90 por 100 de los ganaderos españoles tiene suscrito un seguro básico de retirada y destrucción de animales. ●

Riesgos pecuarios

Ángel Luis González // Dpto. Seguros ASAJA-CÁCERES

Las explotaciones ganaderas, como cualquier otra actividad empresarial, están sujetas a numerosos vaivenes que ponen en peligro su estabilidad. En España disponemos de uno de los sistemas de seguros más avanzados del mundo, que permite ponerlas a salvo de la mayoría de los riesgos que pueden afectarlas.

El ganadero tiene a su disposición, por una parte, a las compañías aseguradoras como entidades privadas (cada una tiene sus productos y sus condiciones) y por otra parte al Estado y la Agrupación de estas mismas compañías (Agroseguro) que forman lo que conocemos como Sistema de Seguros Agrarios.

En la actualidad la mayoría de los riesgos son asegurable tanto en uno como en otra opción, pero aún quedan algunos que no se pueden asegurar, principalmente enfermedades y epizootias.

En España disponemos de uno de los sistemas de seguros más avanzados del mundo, que permite poner a salvo a las explotaciones ganaderas de la mayoría de los riesgos que las pueden afectar

Las compañías aseguradoras

Los riesgos, más importantes, que quedan fuera del Sistema de Seguros Agrarios son la Responsabilidad Civil o daños a terceros, el Robo y los daños a las instalaciones (incendio, robo y daños climatológicos).

En el contexto actual la Responsabilidad Civil de las explotaciones es el riesgo, a cubrir, más importante. La muerte de un animal no pone en peligro la continuidad de una explotación, pero una indemnización

importante a un tercero (un accidente de circulación ocasionado por uno de nuestros animales) sí puede suponer el fin de la misma. Afortunadamente disponemos de una amplia gama de productos adaptados a todos los ganaderos.

Lo mismo ocurre con el robo de ganado y con los daños a nuestras instalaciones. Las compañías aseguradoras que operan en España disponen de una gran variedad de ofertas para que cada ganadero pueda optar por la que más se adapte a su negocio.

Por tanto, estos riesgos están al alcance de todos y son regulados por el propio mercado que ofrece multitud de variantes que podemos elegir.

El Sistema de Seguros Agrarios

Dentro del sistema de Seguros Agrarios podemos cubrir los riesgos que denominamos "daños propios": enfermedades, daños climatológicos, accidentes, partos...

El sistema de Seguros Agrarios, gestionado por Agroseguro S.A. y con el control del Ministerio de Agricultura a través de ENESA (Entidad Estatal del Seguro Agrario) y la participación activa de las Organizaciones Agrarias y las Cooperativas, permite al ganadero cubrir una serie de riesgos muy importantes para el ganado.

Cada especie tiene su propia Línea de Seguro con sus condiciones especiales adaptadas a las mismas. Es muy importantes conocer estas condiciones para saber las garantías, opciones, franquicias, coberturas, carencias y finalmente el coste de las mismas. Este es el orden en que debemos estudiar nuestra oferta antes de contratarla. Es imposible, económicamente, contratar todas las coberturas y todas las opciones, hay que adaptar estas a las necesidades de cada explotación.

La primera Línea que tenemos dentro de Agroseguro es la cobertura para la Retirada de los Restos de los Animales Muertos en el Campo. En la actualidad es obligatorio (salvo casos puntuales y también legislados) retirar estos restos. En este caso disponemos de un seguro barato (en general) y fácil de contratar. La opción de no contratarlo dispara el coste de la Retirada. Por lo tanto, la contratación es generalizada (roza el 100%) por la relación costes/beneficios. Esto también lleva a una gestión eficiente del mismo por su universalidad.

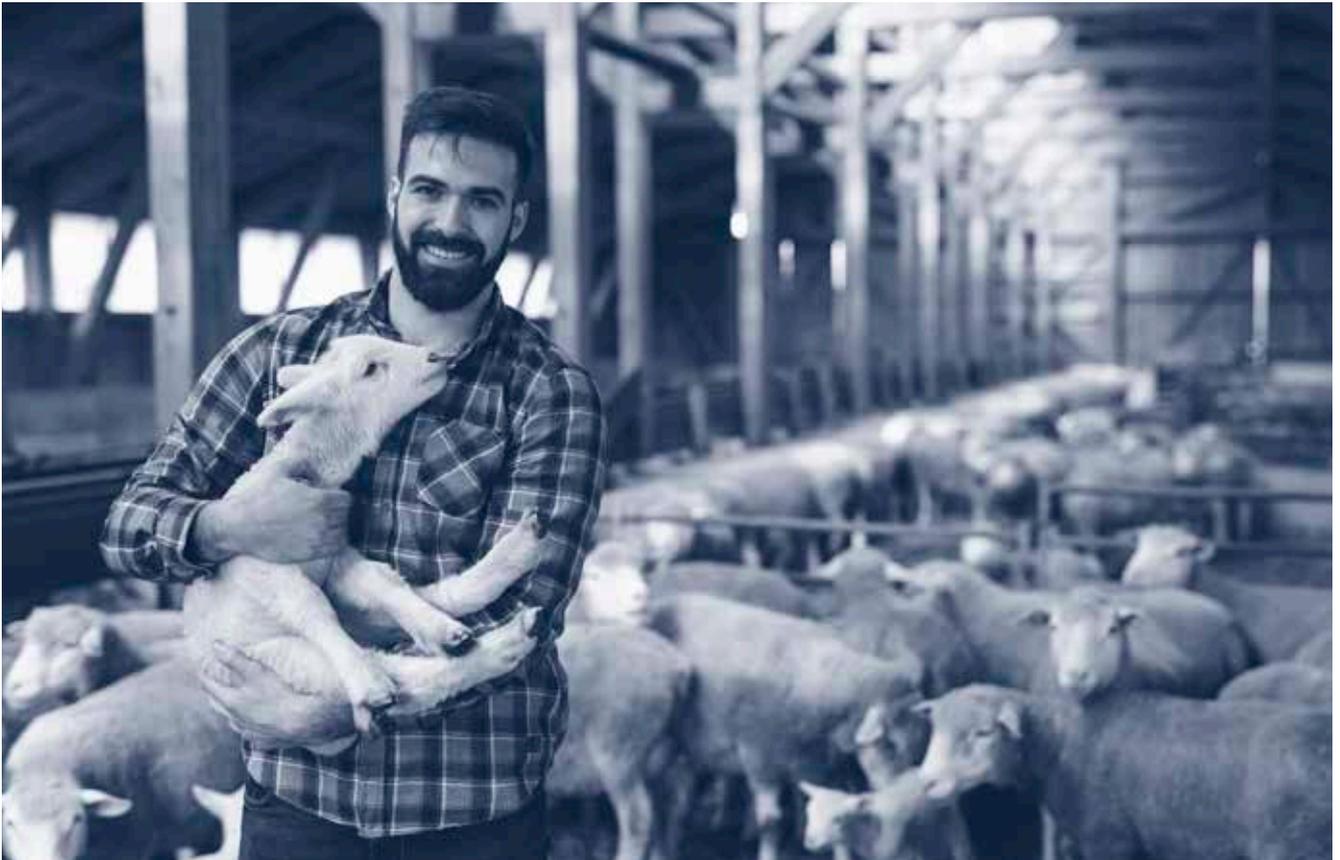


Foto: iStock.com/Smederevac

Las enfermedades incluidas dentro de las campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero (tuberculosis, brucelosis...) están cubiertas dentro de las Líneas de Agroseguro. El problema principal de esta garantía es que tiene un periodo de carencia muy largo para los nuevos asegurados (tiempo que tarda en entrar en vigor desde que contratamos). Por lo que, para poder contratarlo, hay que adelantarse a la fecha de las pruebas en la explotación.

Los daños por accidentes (roturas, apelsonamientos, caídas por terraplenes, asfixias...) son hechos muy frecuentes. Estos están cubiertos de forma diferente para cada especie: en el ganado bovino se actúa por animal afectado y en el ovino/caprino para un mínimo de animales siniestrados.

La sequía es otro riesgo que afecta enormemente al ganado. La Línea de seguro que cubre este riesgo es muy novedosa. De acuerdo a las mediciones de un satélite se dictamina si los Índices medidos están por encima o por debajo del histórico y, por tanto, si hay derecho a indemnización o no.

Los ataques de animales ajenos a nuestra explotación es un riesgo que ocasiona importantes pérdidas

en el ganado. Este riesgo está cubierto para la gran mayoría de especies asegurables.

Hay una serie de riesgos muy específicos que afectan de manera diferente a cada especie y que presentan cobertura para una en particular y no para otras.

En ganado vacuno tenemos las coberturas de problemas de partos (muerte de la vaca y/o del ternero), muerte de las crías, pérdidas en producción de la leche, disminución de la prolificidad (pérdidas en los terneros nacidos, ...).

En las explotaciones apícolas se cubren los daños ocasionados por la "ola de calor". El aumento súbito de temperaturas da lugar a la muerte masiva de las colmenas.

En las explotaciones avícolas de cría se cubren la mayor parte de las enfermedades que pueden afectarlas.

Entre los riesgos no cubiertos actualmente podemos destacar las muertes por causas desconocidas y las enfermedades epizooticas (algunas ya conocidas y que están afectando enormemente a las explotaciones y otras que se prevé aparezcan próximamente). ●

Funcionamiento del Sistema de Seguros Agrarios Combinados

César Ruiz Hernández-Vaquero // Jefe de servicio.
Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados constituye, desde hace 45 años, un pilar fundamental de la política agraria nacional y representa una herramienta eficaz para la gestión del riesgo en las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y forestales. El seguro agrario contribuye al mantenimiento de la renta de las explotaciones ante daños provocados por riesgos cuyo control está fuera del alcance de los titulares de explotaciones, en especial ante eventos climatológicos adversos. Al mismo tiempo, contribuye a favorecer la resiliencia de las explotaciones agrarias en el actual contexto de cambio climático.

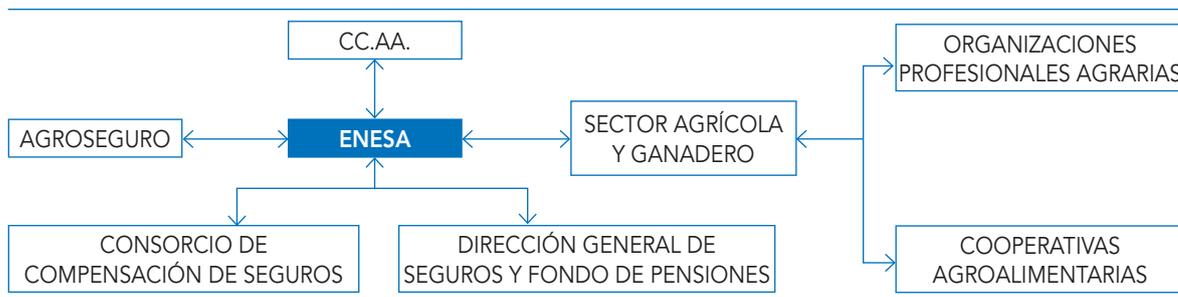
Composición del Sistema de Seguros Agrarios Combinados

El actual Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SSAC) de nuestro país tiene su origen en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, la primera ley del ámbito agrario posterior a la aprobación de la Constitución Española. Esta Ley, surgida de los Pactos de la Moncloa, continúa vigente en la actualidad y establece la colaboración pública-privada en la aplicación del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, y determina la distribución de funciones entre los organismos y entidades que intervienen en su gestión. Esta ley se complementa con la normativa para su desarrollo, y con la legislación en materia de seguros privados, que también debe aplicarse en el Sistema.

La estructura del Sistema de Seguros Agrarios Combinados está basada en un sistema mixto público-privado, cuyos principales actores son los siguientes:

- > Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. (ENESA): Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración. Entre las principales funciones atribuidas a la Entidad destacan la elaboración de los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, la concesión de subvenciones de forma directa en el momento de contratación de la póliza a los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales, la colaboración y coordinación con las CC.AA. en materia de seguros agrarios, realizar estudios de viabilidad para nuevas producciones y riesgos, establecer las condiciones mínimas de cultivo, los rendimientos asegurables y promocionar el Seguro Agrario.
- > Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: órgano directivo del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, cuya función principal en relación con el Seguro Agrario es aprobar el porcentaje de distribución del coaseguro entre las entidades aseguradoras incluidas en AGROSEGURO, supervisar la actividad aseguradora, informar sobre los Planes de Seguros Agrarios Combinados y, junto con ENESA, aprobar las normas de peritación.
- > Consorcio de Compensación de Seguros: entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Actúa como reasegurador obligatorio del Sistema

Figura 1. Estructura del Sistema de Seguros Agrarios Combinados





de Seguros Agrarios Combinados y como asegurador directo, asumiendo el porcentaje de coaseguro no cubierto por las entidades aseguradoras. Asimismo, tiene encomendado el control de las peritaciones.

- > CC.AA.: participan en el desarrollo del Sistema a través de la colaboración y cooperación con ENESA, presiden las Comisiones Territoriales, constituidas en el ámbito de cada comunidad autónoma, con representaciones territoriales de las entidades e instituciones implicadas en el Sistema, y que tienen por finalidad recoger y estudiar las propuestas de mejora sobre los Seguros Agrarios. Además, en el ámbito de sus competencias conceden subvenciones al seguro agrario, complementarias a las otorgadas por el MAPA a través de ENESA.
- > Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agroalimentarias: participan activamente en el desarrollo y aplicación del sistema, en representación de los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales, ya que intervienen en las reuniones de los Grupos de Trabajo y Normativa que se constituyen para definir las condiciones de los seguros. Estas organizaciones también desarrollan una labor de apoyo y fomento de los Seguros Agrarios, con el fin de informar a los productores agrarios de las novedades de las diferentes líneas de seguro y concienciarles de la importancia de asegurar sus producciones. Asimismo, pueden actuar como tomadores de pólizas colectivas y participar como aseguradores a través de las mutuas existentes.
- > Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO): constituida por las entidades aseguradoras que administran el Seguro Agrario

Combinado, de modo que todas participan en la cobertura de todos los riesgos cubiertos. Para ello, se constituye un coaseguro, con distintos porcentajes de participación de cada una de las entidades aseguradoras. En la actualidad participan en el cuadro de coaseguro 16 compañías aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros. Se encarga de la contratación de los seguros, en nombre y por cuenta de todas las entidades coaseguradoras agrupadas, la distribución de los riesgos entre dichas entidades, la representación de las entidades coaseguradoras y la administración del Seguro Agrario. Además, realiza el control y procesamiento de las declaraciones de seguro, así como la recepción de las declaraciones de siniestro de los asegurados y la realización de los trámites de peritación, valoración y pago de siniestros por cuenta de las coaseguradoras. También desarrolla estudios técnicos, estadísticos e investigación actuarial.

Por lo tanto, la solvencia económica del Sistema está garantizada, mediante dos instrumentos. Por un lado, el reaseguro a través del Consorcio de Compensación de Seguros, que compensa el exceso de siniestralidad a las entidades aseguradoras, y por otro la conformación de un "pool" de entidades aseguradoras que asumen el riesgo en régimen de coaseguro gestionado por AGROSEGURO.

Principales características y resultados del seguro agrario

El seguro agrario, de contratación voluntaria, cubre los riesgos por daños causados por variaciones anormales de los agentes meteorológicos, accidentes y enfermedades en las producciones, en la plantación y, en las

instalaciones de determinados sistemas de cultivo. Está compuesto por 45 líneas de seguro de manera que prácticamente todas las producciones agrícolas y ganaderas de nuestro país son asegurables. En términos generales, las líneas de seguro tienen un sistema modular con el que el asegurado puede decidir qué tipo y grado de cobertura quiere contratar. Dada su importancia, el seguro agrario está fuertemente subvencionado, la subvención concedida por ENESA en el momento de la contratación, descontándose por tanto del coste del seguro al asegurado, puede ser complementada por las subvenciones concedidas por las CC.AA.. La subvención de ENESA varía en función del módulo de seguro contratado y de las características del asegurado, priorizando el apoyo en determinados colectivos, fundamentales en la política agraria nacional, como son los jóvenes agricultores, los profesionales, las explotaciones prioritarias o los pertenecientes a una organización de productores, de tal forma que la subvención final puede llegar hasta el 70% de la prima comercial.

Por otro lado, se trata de un Sistema con una alta eficacia y agilidad en la tasación y pago de las indemnizaciones ante un siniestro. En efecto, aunque de acuerdo con la normativa vigente, las indemnizaciones por los siniestros ocurridos en producciones agrícolas deben abonarse a los agricultores dentro de los 60 días siguientes a la finalización de la recolección de sus cosechas, sin embargo, están siendo abonadas a los asegurados en un plazo medio de 30 días tras la tasación definitiva. En este sentido, es importante mencionar que el Sistema está basado en el principio según el cual los riesgos y producciones que pueden ser asegurables, no son auxiliables mediante ayudas extraordinarias aprobadas para paliar pérdidas de aquellos productores cuyas explotaciones han sufrido daños y no han contratado un seguro agrario.

En cuanto a la situación del Seguro Agrario, 2023 ha sido un año de récords en sus 45 años de historia. Tras varios años consecutivos encadenando cifras de siniestralidad notablemente superiores a las precedentes, el pasado año se alcanzó la cifra de indemnizaciones percibidas por los asegurados más alta jamás registrada, superando los 1.180 millones de euros, un 57% superior a la de 2022 que, hasta entonces, era la cantidad más alta alcanzada. El coste del seguro ha sido de 1.012 millones de euros, lo que supone un aumento del 16,5% en relación con el año anterior. Paralelamente, las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por las pólizas contratadas en 2023 alcanzaron los 401 millones de euros, lo que supone un incremento del 19,2% respecto a 2022, lo que sumado a los 129 millones de euros aportados por las CC.AA. supo-

ne un 52% del coste total del seguro. En relación con la contratación, se han suscrito 366.510 pólizas que han permitido asegurar casi 6 millones de hectáreas y 37 millones de toneladas de producción agrícola, junto con 418 millones de animales, llevando el capital asegurado hasta los 16.916 millones de euros.

De cara al futuro, la nueva realidad climática, con un incremento notable de la frecuencia e intensidad de eventos meteorológicos adversos, ha demostrado más que nunca la necesidad de disponer de herramientas de gestión del riesgo, como el seguro agrario, que permitan al sector mantener su actividad y estabilizar sus ingresos. Para adaptarse a las necesidades que van surgiendo y, especialmente, para hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático, es importante recordar que el Sistema está sometido a una revisión permanente, tanto a través de los planes aprobados anualmente, como en las revisiones que se llevan a cabo en las diferentes líneas del seguro, en las que participan todos los actores que intervienen en el sistema, persiguiendo el interés general del sector agrario y la viabilidad del sistema de seguros agrarios en nuestro país.

El Sistema de Seguros Agrarios, desde su creación en 1978 hasta la actualidad, como referente internacional en la materia ha ido evolucionando a través de sus planes anuales para dar una respuesta, adaptada según la coyuntura económica o climática del momento, a las necesidades del sector agrario. Su papel, impulsado de manera decidida desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resulta imprescindible para fortalecer la capacidad de resiliencia de los productores agrarios de nuestro país ante los retos del futuro, protegiendo sus rentas de los fenómenos naturales adversos que les pueden afectar. ●

PARA SABER MÁS:



- www.enesa.es
- https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/guias_seguro_agrario.aspx
- <https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/libros.aspx>
- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26689
- www.agroseguro.es

La importancia de proteger el sector agropecuario

Pedro A. Vicente // Director de Seguro Agrario
Combinado de MAPFRE España

Asegurar las actividades agropecuarias es crucial para mantener la viabilidad de las explotaciones y proporcionar continuidad a la actividad en caso de pérdidas por siniestros. Si tenemos en cuenta que los trabajos se desarrollan principalmente al aire libre, y que los fenómenos que causan los siniestros son cada vez de mayor gravedad, intensidad y frecuencia, la gestión de riesgos es esencial.

En cuanto a la tipología, los riesgos en las explotaciones agropecuarias se pueden clasificar en daños personales, materiales, derivados de la circulación de vehículos a motor, a terceros, o a los medios de producción y las cosechas.

En MAPFRE contamos con una ventaja competitiva otorgada por factores como nuestra experiencia, alta especialización y cercanía con el cliente gracias a nuestra red de oficinas, la más grande del seguro español. Además, disponemos de un catálogo de soluciones aseguradoras que adaptamos a los riesgos de cada explotación para ofrecer una cobertura completa, eficaz y muy enfocada a las necesidades.

De esta manera, nuestros seguros de accidentes brindan una amplia protección, tanto para los empresarios como para sus empleados. Asimismo, nuestros seguros de vida garantizan una indemnización en caso de fallecimiento o invalidez.

Hay que tener en cuenta que la agricultura y la ganadería son actividades con altos grados de siniestralidad, muy por encima de la media de otros sectores. Los agricultores y ganaderos asumen grandes riesgos en su trabajo diario, a menudo sin ser demasiado conscientes de ello. El manejo de maquinaria pesada, las posturas forzadas durante largas horas, el transporte de cargas y los desplazamientos conllevan riesgos laborales que deben ser "más tenidos en cuenta".

Por otro lado, disponemos de **cobertura de daños** con el seguro multirriesgo, que tiene las garantías más amplias del mercado para explotaciones agrícolas y/o ganaderas.

Hoy en día, la maquinaria agrícola es uno de los activos más valiosos debido a sus sofisticadas características de automatización y control del trabajo, así

como los invernaderos, y en MAPFRE contamos con soluciones específicas para estos elementos.

Para finalizar, ofrecemos el seguro de **responsabilidad civil**, con una amplia protección por daños a terceros derivados de la actividad agrícola y ganadera.

Especial mención merecen las posibilidades de seguro en el caso de los **medios de producción** como es el **ganado**.

Contextualizando la importancia del sector ganadero en España, podemos decir que somos el tercer país en importancia ganadera dentro de la Unión Europea, solo por detrás de Francia y Alemania.

El sector ganadero de carne en la actualidad está compuesto por más de 350.000 granjas en España, el 36% corresponden al sector vacuno, el 31% al ovino, y el resto porcino, cunícola y avícola. Además, la ganadería emplea de forma directa a más de medio millón de trabajadores, incluyendo los sectores de producción agrícola para el ganado, veterinarios, piensos, sanidad animal, logística y transporte e industrias auxiliares, dos millones de profesionales, autónomos y empleados viven de la cadena ganadero-cárnica.

Asegurar las actividades agropecuarias es crucial para mantener la viabilidad de las explotaciones y proporcionar continuidad a la actividad en caso de pérdidas por siniestros

En un entorno geográfico donde la disminución de la población es un problema muy grave, la ganadería se ha convertido en la columna vertebral por su contribución económica y su papel en el establecimiento de recursos tan escasos como los residentes en esas áreas.

Además, las granjas y la mayoría de las empresas cárnica ayudan a crear riqueza, cohesión territorial y empleo en todas estas zonas, contribuyendo al desarrollo de la España rural.

Ganado: riesgos y seguros

Las aseguradoras han debido adaptarse a los riesgos cambiantes enfrentados por las explotaciones ganaderas a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en el pasado, la prevalencia de la tuberculosis bovina representó un gran desafío para el sector vacuno, lo que llevó a la creación de coberturas aseguradoras para mitigar las pérdidas económicas y garantizar la supervivencia de las explotaciones.

MAPFRE fue pionera en ofrecer estas coberturas, que posteriormente se incluyeron en las pólizas de AGROSEGURO, junto con garantías adicionales para otros riesgos comunes en las explotaciones. Hoy en día, las explotaciones ganaderas enfrentan un crecimiento significativo que implica nuevos desafíos, como la contratación de mano de obra y sus respectivas responsabilidades.

Para MAPFRE, es esencial entender los cambios en el sector y desarrollar soluciones aseguradoras que protejan los activos, mantengan la estabilidad financiera y mitiguen los impactos negativos de eventos imprevistos. A través de AGROSEGURO se ofrecen diversas coberturas para las explotaciones ganaderas, adaptadas a sus necesidades específicas. Estas garantías cubren una amplia gama de posibilidades

de contratación para prácticamente todas las especies ganaderas.

MAPFRE: el seguro agrario es más necesario que nunca, pero tiene que ser sostenible

En 2023, la contratación de seguros agrarios aumentó un 16% hasta alcanzar los 1.011 millones de euros, según los datos registrados por AGROSEGURO de 2023 marcando la primera vez que el sistema español supera los mil millones en primas.

Sin embargo, las adversidades climáticas han causado considerables daños en cultivos y ganado, aumentando la siniestralidad a niveles sin precedentes. Por ejemplo, en 2023, la sequía generó indemnizaciones cercanas a los 500 millones de euros, llevando el total de indemnizaciones ese año a 1.200 millones de euros, estableciendo un récord en los 44 años de historia del seguro agrario en España.

La complejidad del aseguramiento agrario en el contexto actual, con condiciones climáticas más severas, como ya se ha comentado, involucra a diversas partes interesadas, incluyendo compañías de seguros, el Ministerio de Agricultura (ENESA), comunidades autónomas, reaseguradoras (CCS),

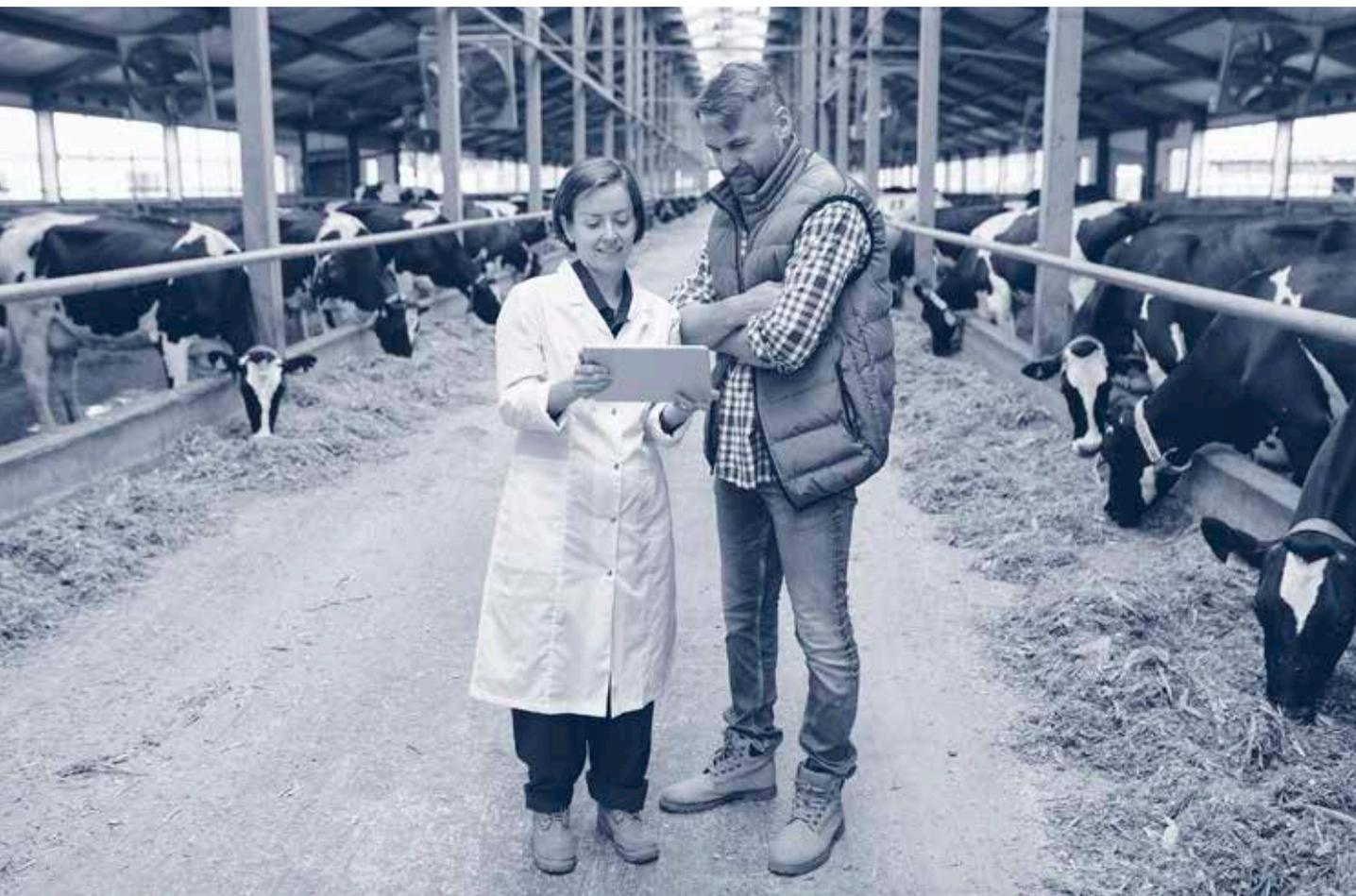


Foto: iStock.com/shironosov

organizaciones agrarias, cooperativas, mediadores y asegurados.

Es crucial que los asegurados comprendan esta complejidad y el desafío que representa el cambio climático. El seguro agrario debe seguir compensando las pérdidas de agricultores y ganaderos, pero para que sea viable y sostenible a largo plazo, debe adaptarse a las circunstancias y mantener su eficacia y continuidad en el tiempo.

Las decisiones a adoptar se están acometiendo por parte de la agrupación de aseguradoras AGRO-SEGURO, y afectan a la parte técnica y condiciones de cobertura del seguro, siempre con la aprobación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Estas medidas deben combinarse sinérgicamente con las que también deben adoptar el resto de integrantes del sistema, como debería ser una mayor aportación a las ayudas y/o subvenciones de las administraciones públicas.

Desde el punto de vista técnico, por poner un ejemplo, no resultaría extraño que un determinado cultivo implantado en una zona geográfica donde agrónicamente no fuera viable, por la escasa pluviometría u otras circunstancias que provoquen una reiterada y alta siniestralidad continua en el tiempo, quedara fuera de la posibilidad de contratación del seguro.

La innovación al servicio del seguro agropecuario

Es en estos nuevos retos, donde surgen nuevas oportunidades para la industria aseguradora de ayudar al sector agropecuario a ser más resiliente.

Actualmente las entidades que conformamos la industria aseguradora tenemos puesto un especial interés en modelos de predicción de riesgos climáticos que incorporen el efecto del cambio climático. Existen soluciones que simulan la evolución del clima con analítica avanzada de modelos de circulación global. Esto permite hacer un trabajo de mayor calidad frente a los sistemas que teníamos hace unos años de análisis de datos históricos y de patrones previos.

Con estas novedades se pueden estimar riesgos futuros en escenarios distintos y se puede calcular el potencial impacto económico que tendría en diferentes ámbitos. Esto supone que se pueden tomar decisiones con un mayor conocimiento.

A las nuevas soluciones de analítica avanzada se une el acceso a una mayor cantidad de datos locales

en tiempo real como puede ser imágenes satelitales, o información proporcionada por sensores conectados desplegados sobre el terreno que pueden habilitar acciones precisas y específicas para una zona en el corto plazo. Esto permite, por ejemplo, establecer tarifas personalizadas y precisas. No solo se trata de dar respuesta tras un evento catastrófico, como puede ser un huracán, sino que se trata también de acompañar a las empresas en su proceso de adaptación al cambio climático.

La IA puede permitir también trabajar en un mayor conocimiento del riesgo de otros factores como las enfermedades en el ganado. Las compañías aseguradoras, podemos aportar valor al negocio y también a la sociedad.

El seguro agrario debe seguir compensando las pérdidas de agricultores y ganaderos, pero para que sea viable y sostenible a largo plazo, debe adaptarse a las circunstancias y mantener su eficacia y continuidad en el tiempo

Para concluir

MAPFRE ha celebrado su 90 aniversario como entidad aseguradora, manteniendo una estrecha relación con el mundo rural desde sus inicios. Esta conexión ha contribuido a que seamos la principal aseguradora en el ámbito rural español. El seguro agrario es parte integral de la historia y los valores de la compañía, que sigue comprometida con la defensa de la agricultura, la ganadería y el entorno rural, debido a su importancia para la economía, la cohesión y el desarrollo social.

La amplia red comercial de MAPFRE, con oficinas en todo el país, incluidas las zonas rurales, combinada con la experiencia y especialización de sus profesionales, permite ofrecer un asesoramiento de calidad y cercano a los agricultores y ganaderos para garantizar la mejor protección para sus riesgos. ●

Mucho más que un perro

Fundación ONCE del Perro Guía

Cerca de 1.000 perros guía de la ONCE acompañan a diario a personas ciegas de nuestro país, aportándoles plena autonomía y movilidad en sus desplazamientos, al convertirse en los ojos de quienes no pueden ver.

Con motivo del **Día Internacional del Perro Guía** (24 de abril) estas personas reclaman a la sociedad la importancia de no distraer la atención de sus perros, mientras caminan acompañadas y guiadas por ellos, una acción que requiere de su concentración para garantizar la seguridad de esas personas.

Conocedores de que los perros guía son encantadores, tienen un comportamiento ejemplar e inspiran mucha ternura por la actitud y labor que realizan, la Fundación ONCE del Perro Guía ha elaborado una serie de recomendaciones para la ciudadanía y para

el correcto comportamiento adecuado de otras mascotas hacia los perros guía:

- Nunca distraigas al perro guía si lleva puesto el arnés, porque se encontrará realizando su labor de guía o pendiente de comportarse de forma adecuada al lugar en el que está, en apoyo a la persona ciega. En caso de que quieras acariciarlo, pregunta primero a su usuario o usuaria si puedes hacerlo.
- Nunca des comida a un perro guía. No conoces si tiene alguna intolerancia alimentaria y le puedes provocar un problema digestivo que perjudique su salud y altere el apoyo que le brinda a la persona ciega. Ten presente que existen alimentos adecuados para los humanos que son perjudiciales para los perros.
- Nunca dejes a tu perro suelto si hay un perro guía cerca. Mantenlo siempre controlado a tu lado.
- Si quieres dar alguna indicación a la persona ciega, nunca tires para ello de la correa ni del arnés del perro. Simplemente, dirígete a ella y hazlo, preferiblemente, por su lado derecho, el contrario al perro.
- Los perros guía también disfrutan de muchos momentos de descanso y esparcimiento. Respetemos su labor mientras van guiando, y dejemos el juego y los saludos para su tiempo de ocio.

Así es un perro guía

El perro guía es un animal perfectamente adiestrado para ayudar a una persona ciega o con una discapacidad visual grave en sus desplazamientos. Está entrenado para seguir las directrices que le indica la persona; reconocer y evitar obstáculos (estáticos y en movimiento); marcar la llegada a bordillos, escaleras o desniveles; buscar puertas, asientos libres o encontrar la mejor alternativa de paso en situaciones complejas; e incluso está capacitado para desobedecer una orden del usuario cuando su ejecución implique un peligro para la integridad física de ambos (cruce de una calle cuando viene un coche).

Los perros guía tienen que estar adiestrados por centros especializados. En España, la inmensa mayoría lo están por parte de la Fundación ONCE del Perro Guía, cuya solvencia y profesionalidad se garantizan



por el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la International Guide Dog Federation (IGDF) y un proceso de formación que ronda los dos años de trabajo.

Son animales muy bien socializados, capaces de mostrar un comportamiento impecable en todo tipo de entornos y situaciones, así como en su relación con otras personas y animales. No muestran agresividad, tienen una gran voluntad de trabajo y de agradar, y están sujetos a requisitos de salud e higiene más estrictos que cualquier otro animal.

Estos perros se entregan a las personas ciegas tras un intenso curso de formación, en el que crean un vínculo muy estrecho entre sí, aprenden a relacionarse para funcionar como un gran equipo y a cuidarse mutuamente.

Los perros guía son una de las tipologías de perro de asistencia reconocidas y, como tales, su registro e identificación así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias con las que se vinculan -incluido el régimen sancionador por el incumplimiento de la normativa- están claramente recogidos en las distintas leyes autonómicas.

Adicionalmente, el Real Decreto 193-2023, de cumplimiento a nivel estatal, establece en su Artículo 13 que las personas con discapacidad usuarias de pe-



rrros de asistencia, entre los que se incluyen los perros guía, así como las personas encargadas de su educación y adiestramiento, no podrán ser discriminadas en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, cuyo disfrute tampoco les conllevará gasto adicional alguno.

Nuestros perros son MUCHO MÁS QUE UN PERRO, son los ojos de quien no puede ver. ●

Mientras decidíamos si dedicar un número a algo tan controvertido y que parecía tiempo atrás tan alejado de la industria del seguro, como son los animales, pensamos en que debíamos entonces aprovechar para destacar su componente social. Y es ahí cuando nos planteamos llamar a la reflexión en torno a cómo la sociedad debe ser generosa



con quienes hacen más fácil la vida de las personas más desfavorecidas, sea con niños con algún problema de salud, con personas con deficiencia visual, o con personas mayores que sufren soledad no deseada, y trasladar la necesidad de cuidar a quienes nos cuidan y acom-

pañan. Y ese cuidado puede ser al final de una vida entregada a la sociedad, que identificamos con los perros que forman parte de unidades caninas de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ejército, o de los distintos servicios de Protección Civil, o, como es el caso, en la crianza de los perros guía, llamados a ser “los ojos de quienes no pueden ver”.

Como bien dice la ONCE, cerca de mil perros guías acompañan a diario a personas ciegas en España. Gracias a mil familias, hoy eso es una realidad, pero hacen falta más familias dispuestas a asumir este bonito sacrificio para que cada vez haya más perros guías. Y es esta la reflexión que pedimos a nuestros lectores y sus familias, por la que hemos querido apoyar esta causa, dedicando una breve nota sobre estos fabulosos animales, y la tierna contraportada de nuestra revista. Solo quien tiene cerca un usuario de perro guía conoce de verdad qué supone para el desenvolvimiento en libertad de las personas con deficiencia visual. ¿Te animas? ●

Javier Olaechea

Costes (y beneficios) de evitar los atropellos de fauna

Rafael Barrientos // Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Biológicas

Mortalidad de fauna salvaje en las carreteras

La red mundial de carreteras es la mayor construcción humana, con un total de 21 millones de kilómetros asfaltados, cifra que se multiplica por tres cuando se incluyen las carreteras de tierra. Además, se prevé que haya un incremento alrededor del 60% para el 2050 en el número de kilómetros asfaltados a nivel mundial, principalmente por la construcción de carreteras en los países en vías de desarrollo. En España, superamos los 165.000 kilómetros asfaltados, de los que la sexta parte es gestionada por el estado central, concentrándose en estas carreteras la mitad del tráfico total y dos tercios del tráfico de vehículos pesados.

Esta maraña de carreteras hace que virtualmente todas las especies animales se vean afectadas de una u otra manera por los múltiples impactos que causan las carreteras. Por ejemplo, se estima que el 50% del territorio europeo se encuentra a menos de 1,5 kilómetros de distancia de una carretera. Las especies de mayor tamaño suelen moverse por territorios mayores ya que necesitan más recursos (alimento, refugio, lugares de cría) que se encuentran dispersos por dichos territorios. Por tanto, no es de extrañar que sean estas especies de mayor tamaño –como ungulados (ciervos, jabalíes) o grandes carnívoros (lobos, lince)– los que se vean más afectados, ya que con mayor frecuencia deberán cruzar carreteras mientras se desplazan por sus dominios.

Aunque hay otros impactos como la pérdida o fragmentación del territorio por la presencia de las carreteras, la contaminación por luz, ruido o gases de los tubos de escape, o la sal que se utiliza para reducir las placas de hielo en la calzada, los atropellos de fauna son sin duda el impacto más estudiado. Además, las colisiones con fauna –principalmente cuando se trata de especies de gran tamaño– pueden ser muy costosas para los seres humanos tanto en vidas o lesiones como en el coste de reparar los vehículos.

Las cifras de mortalidad de animales por atropello son muy variables y nos las debemos tomar como meras estimaciones de la gravedad del problema. Por ejemplo, en Europa se piensa que pueden morir anualmente casi 200 millones de aves y casi 30 millones de mamíferos, o 1 millón

si solo tenemos en cuenta a los ungulados. En cuanto a los insectos –muchos de ellos esenciales en el proceso de polinización que mantiene, entre otros, gran parte de los cultivos humanos–, se estima que podrían morir alrededor de 200.000 millones cada año solo en Norte América.

En España, entre 2013 y 2022, se produjeron de media casi 25.000 siniestros por año en los que estuvieron implicados animales. Como consecuencia fallecieron cada año 6 personas y 47 fueron hospitalizadas. Estos datos, en los que no se incluyen los de Cataluña ni País Vasco, se concentraron en las carreteras denominadas “convencionales” (fuera de núcleos urbanos, no autovías ni autopistas). Tres cuartas partes de los accidentes fueron por colisiones con jabalíes, perros asilvestrados o corzos. Los costes de ambulancias, hospitalización, pérdida productiva, costes materiales o judiciales tras un atropello de fauna suponen en España más de 100 millones de euros al año.

Invertir en reducir los atropellos sale rentable

Las acciones de mitigación a menudo se consideran costosas de implementar para los gestores y, de hecho, a veces lo son. Colocar señales de advertencia es barato (pero no muy útil), mientras que desviar la ruta para evitar áreas de alto valor ecológico puede requerir kilómetros adicionales de carretera, con un gran gasto asociado. A pesar de este gasto, evitarlo puede ser la única manera de mitigar con éxito algunos impactos. Por lo tanto, la toma de decisiones requiere una consideración cuidadosa de los costes y efectos de las diferentes posibles medidas.

A veces, el coste de la reparación de los vehículos por sí solo ya puede justificar la aplicación de medidas que reduzcan los accidentes que afectan a la fauna silvestre. Por ejemplo, un estudio en Brasil encontró que el coste anual por kilómetro de los atropellos de fauna oscilaba entre 1.200-1.500 dólares americanos, concentrando el 19% de los tramos de carretera el 36% de los costes por daños a vehículos. Esta concentración espacial de los accidentes facilita el diseño de la mitigación, ya que, si bien vallar toda la carretera tendría un período de retorno de la inversión de 16 a 40 años, vallar solo aquellas secciones con mayor número de atropellos que involucran especies de gran tamaño (las que generan daños en los vehículos) reduciría el plazo en el que la inversión se rentabiliza económicamente (9-25 años).

Como era de esperar, un estudio de 75 años en Norte América sobre los costes y beneficios financieros de 13 medidas de mitigación consideradas efectivas para reducir las colisiones con grandes ungulados mostró que el número de atropellos por tramo de carretera era el parámetro clave para alcanzar el umbral que hizo que una medida de mitigación fuera rentable económicamente. Esto sugiere que tener datos de seguimiento adecuados de los atropellos, con suficiente resolución espacial, es esencial para seleccionar la acción más adecuada en cada tramo de carretera, así como una comprensión clara de los costes y la rentabilidad de la inversión. En consecuencia, mientras que se pueden implementar medidas de mitigación de bajo coste en tramos de carretera con bajas tasas de mortalidad, son obligatorias medidas más efectivas (y generalmente más costosas) donde es más probable que se produzcan atropellos.

El vallado de la carretera generalmente se identifica como un método rentable para minimizar las colisiones con animales grandes. Sin embargo, la rentabilidad de esta medida también variará según el tipo y la ubicación. La longitud total de valla requerida (combinada con la construcción de pasos de fauna para evitar el efecto barrera) dependerá de dónde sea más probable que se produzcan atropellos. Mientras que vallar solo los puntos críticos ahorraría una gran cantidad de valla (y, en consecuencia, reduciría el presupuesto), sería ineficaz en la práctica debido al “efecto fin de valla” (los animales se mueven a lo largo de la valla e intentan cruzar cuando esta termina). Además, los puntos negros pueden cambiar con el tiempo o no detectarse si la población se ha reducido debido a la mortalidad previa. Por lo que sea cual sea la medida instalada para evitar atropellos, no es suficiente con construirla; habrá que hacer un seguimiento de su eficacia en el tiempo. Para este fin, es esencial que la mitigación garantice la supervivencia en el tiempo de las poblaciones animales impactadas.

El precio es relativo: el caso del lince ibérico

Aunque la inversión en mitigación es relativamente baja en el contexto de los proyectos viales (rara vez alcanza el 10% del presupuesto total), la cuestión de la rentabilidad debe abordarse teniendo en cuenta todos los actores implicados. Los costes de inversión en mitigación pueden parecer altos, pero a menudo ayuda ponerlos en perspectiva en comparación con los costes de otros sectores y con el valor que la sociedad otorga a las especies y hábitats que podrían verse afectados por la carretera.

Los costes y beneficios económicos pueden recaer en diferentes sectores, ya que, por ejemplo, los costes de mitigación corren a cargo de la empresa que construye la carretera, pero otros sectores industriales (por ejemplo, aseguradoras) o la sociedad se benefician de la reducción de los atropellos. Al igual que nadie duda de que, por ejemplo, vale la pena gastar un dinero en colocar alcantarillas al construir una carretera sobre un arroyo porque los costes de reparar la carretera después de una inundación serían mucho mayores, evitar la pérdida de patrimonio natural causado por las carreteras también debería incorporarse a la evaluación de los costes. Los análisis futuros de coste-beneficio deberían incluir un valor monetario

Las carreteras no impactan por igual a todas las especies, por lo que tener un conocimiento detallado de sus interacciones o de cómo se relaciona la comunidad animal en su conjunto con las carreteras ayudará a hacer las medidas de mitigación más eficaces

por tener poblaciones viables de diferentes especies, así como otros valores de uso pasivo (el valor de las especies que no se pueden medir fácilmente utilizando técnicas basadas en el mercado u otros métodos de valoración indirectos). Para ilustrar esto, utilizaré como caso de estudio al lince ibérico, un felino endémico de la Península Ibérica en peligro de extinción. Después de décadas de disminución poblacional, notables esfuerzos de conservación han conseguido revertir esta situación. Esta mejora no habría sido posible sin el apoyo de proyectos LIFE, financiados por la Unión Europea. En concreto, de 1995 a 2025, unos 40 proyectos relacionados de una forma u otra con la especie han contado con un presupuesto conjunto de más de 100 millones de euros. Sin embargo, la mejora del estado de conservación se ha visto frenada por la alta tasa de atropellos que sufre la especie, que supone la mitad de la mortalidad total. Un paso de fauna específicamente diseñado para lince puede alcanzar un coste cercano al millón de euros. Puede parecer mucho, pero es poco comparado con el coste de construcción de una carretera. Y su coste relativo será aún menor si nos ayuda a rentabilizar esos 100 millones de euros de fondos europeos invertidos porque evita el atropello de ejemplares de alto valor económico. Esta obra será aún más rentable

económicamente si monetizamos el turismo de observación de la especie o su valor ecosistémico.

Beneficios económicos de la conservación y del conocimiento ecológico

Las carreteras no impactan por igual a todas las especies, por lo que tener un conocimiento detallado de sus interacciones o de cómo se relaciona la comunidad animal en su conjunto con las carreteras ayudará a hacer las medidas de mitigación más eficaces (y rentables económicamente). Casi cualquier infraestructura viaria necesita un mantenimiento, y no hay presupuesto que incluya toda la vida útil de una carretera. Sin embargo, se ha visto que la presencia del lobo puede reducir los atropellos de ciervos en un 24%. Esto se debe a que estos carnívoros suelen desplazarse por los fondos de los valles, frecuentemente por los corredores de infraestructuras, lo que hace que los ciervos eviten estos hábitats para no ser depredados, reduciendo, por tanto, sus atropellos. En Estados Unidos se ha visto que la presencia de lobos puede ahorrar 11 dólares por persona y año en gastos derivados de los atropellos. En contra de lo que pudiera pensarse, los cazadores no tienen el mismo efecto porque su distribución en el paisaje difiere de la de los lobos (por ejemplo, está prohibido cazar cerca de las carreteras). Además, el beneficio económico debido a la reducción de los atropellos de ciervos es 63 veces mayor que las pérdidas económicas causadas por la depredación del lobo sobre el ga-

nado doméstico. De nuevo, considerar todos los actores implicados, nos hace ganar perspectiva.

Pero no carguemos todas la responsabilidad sobre los animales. ¿Qué podemos hacer los humanos? Además de la consabida frase de “La velocidad mata”, que es aplicable tanto a la mortalidad de los conductores como a la de la propia fauna, hay otros aspectos donde la interacción entre los comportamientos humano y animal puede determinar la cantidad de atropellos. Que las actividades humanas (en este caso, la conducción) eviten las horas de máxima actividad animal es una forma de reducir las interacciones (en este caso, los atropellos). Un estudio llevado a cabo en Estados Unidos encontró que los atropellos de ciervos fueron 14 veces más frecuentes al atardecer que al amanecer. El cambio de hora en otoño hace que el pico de tráfico (tras la jornada laboral) pase a coincidir con el pico de actividad de los ciervos, aumentando los atropellos en un 16%. Al reducir el tráfico después del anochecer, mantener el horario de verano durante todo el año evitaría anualmente casi 40.000 muertes de ciervos, 30 muertes humanas y 1.200 millones de dólares derivados de los costes de atropellos. Si bien este cambio puede ser complejo de justificar ante la sociedad, sí parece obvio que eliminar el tráfico rodado en aquellas horas de máxima actividad animal puede ser una medida a implantar al menos en las carreteras que atraviesen espacios protegidos, donde la conservación de la fauna debería ser la prioridad. ●

PARA SABER MÁS...



- Ascensão F, Yogui DR, Alves MH, Alves AC, Abra F, Desbiez ALJ (2021) Preventing wildlife roadkill can offset mitigation investments in short-medium term. *Biological Conservation* 253: 108902.
- Barrientos R, Ascensão F, D'Amico M, Grilo C, Pereira HM (2021) The lost road: do transportation networks imperil wildlife population persistence? *Perspectives in Ecology and Conservation* 19: 411-416.
- Cunningham CX, Nuñez TA, Hentati Y, Sullender B, Breen C, Ganz TR, Kreling SES, Shively KA, Reese E, Miles J, Prugh LR (2022) Permanent daylight saving time would reduce deer-vehicle collisions. *Current Biology* 32: 4982-4988.
- Huijser MP, Duffield JW, Clevenger AP, Ament RJ, McGowen PT (2009) Cost-benefit analyses of mitigation measures aimed at reducing collisions with large ungulates in the United States and Canada: a decision support tool. *Ecology and Society* 14: 15.
- Quiles P, Barrientos R (2024) Interspecific interactions disrupted by roads. *Biological Reviews*. En prensa. doi: 10.1111/brv.13061
- Raynor JL, Grainger CA, Parker DP (2021) Wolves make roadways safer, generating large economic returns to predator conservation. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 118: e2023251118.

Mascotas, una oportunidad para combinar seguros y servicios

José Manuel Nieto Alite // Director de Negocio Agentes y Corredores. Caser

Cifras de interés

En España hay 16 millones de animales de compañía registrados, 2 mascotas por niño y el 43% de los hogares tienen mascota, de las cuales solo un 3% están aseguradas. La salud animal genera 2.613 millones de

euros¹ (en pequeños animales) que suponen 40.120 empleos directos y 10.636 indirectos en clínicas veterinarias².

En septiembre de 2023 entró en vigor la Ley del Bienestar Animal con nuevas obligaciones para los propietarios de perros y gatos. Entre ellas, la identificación con microchip y castración para felinos y la

¹ Fuente: Informe anual 2023 VMS.

² Fuente: COLVEMA.



Las clínicas Caservet están completamente equipadas, cuentan con quirófano, tecnología para diagnóstico por imagen, laboratorio e instrumental para especialidades. Todo esto nos permite ofrecer un servicio de calidad basado en la filosofía de la medicina preventiva.

vacuna de la rabia para perros. Aún pendiente de reglamento, los canes deben contar con un seguro de Responsabilidad Civil con carácter retroactivo.

Caser apuesta por el sector veterinario

Ante este nuevo escenario para los dueños de los animales y aprovechando el éxito en la profesionalización de servicios de Caser mediante las clínicas dentales, en 2020 se adquirió la primera clínica veterinaria del grupo. Ya son 24 las clínicas Caservet, 23 en Madrid y 1 en Zaragoza, dónde también contamos con un laboratorio.

Caservet tiene un modelo innovador con un producto único en el mercado basado en la medicina preventiva (consultas, revisiones, vacunas y analíticas) que incluye coberturas aseguradoras de reembolso de gastos y Responsabilidad Civil

La expansión de Caservet comenzó en 2022 con 2 clínicas de crecimiento orgánico en Las Tablas y Valdebebas y otras 5 inorgánicas. En 2023, tuvo lugar la incorporación del grupo The Gorilla Vets Company (14 clínicas) y el centro PuCAN. En 2024, se adquirió la primera clínica fuera de la Comunidad de Madrid.

El equipo está formado por 96 profesionales, incluyendo la estructura de *back office* que da soporte a las necesidades del sector, veterinarios, auxiliares y técnicos de laboratorio. Nuestros veterinarios y auxiliares están especializados y reciben constantemente formación para su desarrollo profesional.

Percepción del sector antes y después de la llegada de Caser

En los veterinarios podría predominar la desconfianza hacia los seguros por el enfoque de las coberturas de accidentes y enfermedades graves (urgencias) frente a la filosofía preventiva. También se podría considerar que se devalúa la profesión y la atención

a asegurados tendría una baja rentabilidad. Por su parte, los propietarios de mascotas transmitirían incomodidad por el exceso de exclusiones, actos insuficientes o coberturas ilimitadas.

Tras el nuevo modelo de Caservet, nuestros veterinarios ven similitudes de la prevención sanitaria para animales con la salud personal, sienten que avanza la profesionalización del sector y, por tanto, confían en el producto. El propietario de mascotas puede controlar sus gastos y con la planificación de visitas siente que el veterinario y el producto velan por el bienestar de su mascota.

¿Cómo combinamos la venta del seguro de mascotas y los servicios veterinarios?

Caservet tiene un modelo innovador con un producto único en el mercado basado en la medicina preventiva (consultas, revisiones, vacunas y analíticas) que incluye coberturas aseguradoras de reembolso de gastos y Responsabilidad Civil.

El producto asegurador recibe el nombre de Plan de Salud y puede ser disfrutado en cualquier clínica Caservet. Otro aspecto que lo hace único es que los actos veterinarios incluidos son planificados por nuestros veterinarios. La posibilidad de que la prestación se dé en un centro propio garantiza unos estándares de calidad y procedimientos que no sería posible exigir en un tercero que pertenezca a un cuadro médico general.

El Plan tiene una prima desde 25€ al mes en función del tipo de mascota e incluye consultas ilimitadas, vacunas, desparasitaciones, analíticas y precios especiales en cirugía, alimentación o servicios. Hemos conseguido que profesionales veterinarios hayan encontrado en el seguro una forma de fidelizar a los clientes mediante la medicina preventiva

El Plan de Salud de Caservet ya supone un 62% de las primas de nueva producción de Caser, conviviendo con los seguros de accidentes (WeCAN Live) y de asistencia veterinaria (WeCAN Check). El Plan de Salud es compatible con el seguro de reembolso para accidentes y enfermedades graves de Caser.

Nuevos servicios de valor añadido

Desde el mes de marzo de 2024, la primera clínica ubicada en Sanchinarro ha pasado a ser hospital veterinario 24 horas con servicio de urgencias. Esto supone un gran hito para el proyecto y para el cliente

debido a que cerramos el círculo de calidad. Cuando nuestros clientes tengan una urgencia podrán acudir a una clínica Caservet.

Con la adquisición de la primera clínica fuera de la Comunidad de Madrid, Caservet también dispone de un laboratorio propio que presta servicio a otras clínicas veterinarias y a las propias del grupo. La nueva línea de negocio ya contribuye a la diversificación y mejora de la eficiencia de nuestros centros.

Plan de Expansión de Caservet

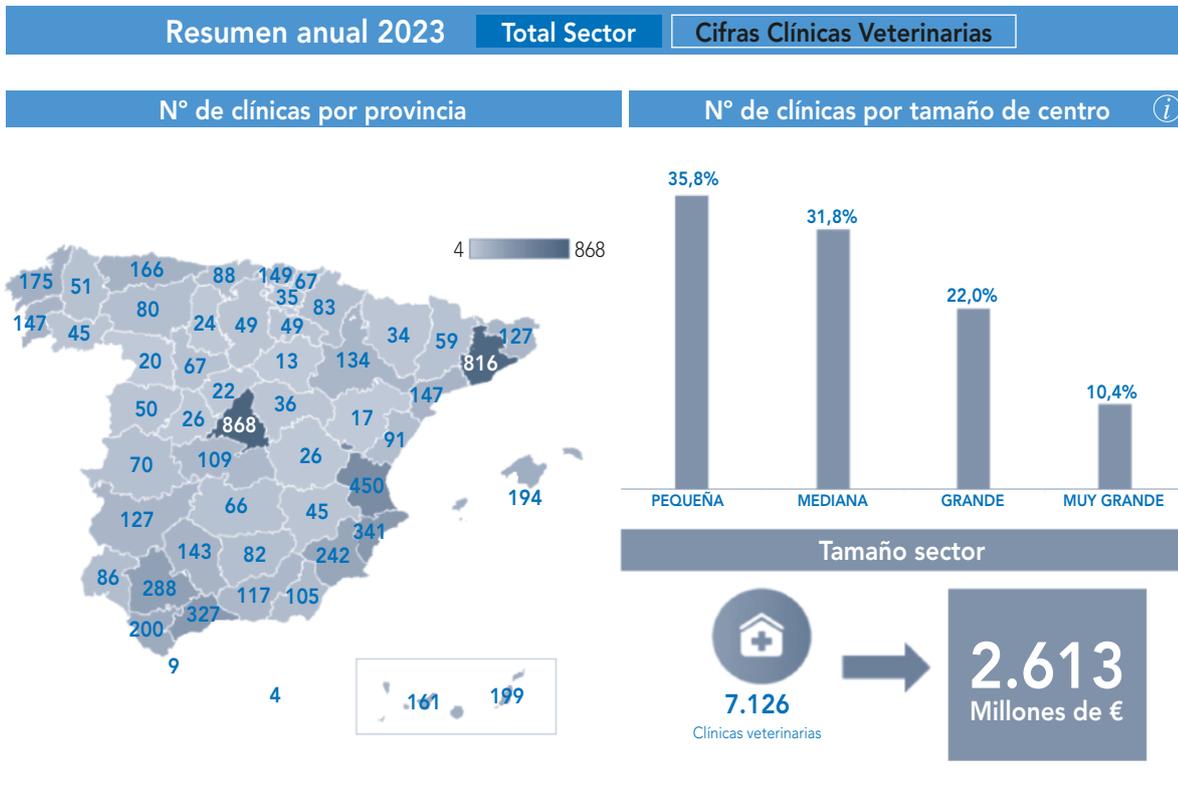
Durante 2024, apostaremos por la rehabilitación ya que se trata de una especialidad muy demandada y que puede mejorar la calidad de vida de la mascota considerablemente.

Además, Caservet continuará con su Plan de Expansión fuera de la Comunidad de Madrid y avanza-

Nuestra hoja de ruta reafirma una vez más nuestra apuesta por los animales de compañía y la oportunidad que supone para Caser de adaptar sus productos a las nuevas necesidades de la sociedad

rá en mejoras en los seguros de mascotas y nuevos servicios de interés para sus propietarios. Nuestra hoja de ruta reafirma una vez más nuestra apuesta por los animales de compañía y la oportunidad que supone para Caser de adaptar sus productos a las nuevas necesidades de la sociedad. ●

Figura 1.



Según sus ingresos las clínicas se pueden clasificar en grandes, medianas y pequeñas, significando una facturación superior a 450m€, entre 225m€ y 450m€ e inferior a 225m€ respectivamente³. En Caservet 18 clínicas son pequeñas, 4 medianas y 2 grandes⁴.

³ Fuente: Informe Sectorial AMVAC.

⁴ Fuente: Informe anual 2023 VM.

En España hay un 40% más de perros que de niños, pero sus dueños no se deciden a asegurarlos

Línea Directa Aseguradora

La Ley de Bienestar Animal obligará a los propietarios de perros a asegurar su mascota independientemente de su raza. A pesar de ello, casi el 30% de los dueños de los perros admite no tener aún una póliza para sus animales, un dato muy llamativo teniendo en cuenta que, desde hace unos años, la *perromanía* está en auge en nuestro país. De hecho, en España hay un casi un 40% más de perros que de niños, pero los dueños de las mascotas aún no se deciden a asegurarlos.

Según el estudio, "De mascotas a *perrhijos*: los españoles ante la nueva Ley de Bienestar Animal"¹, realizado por Línea Directa, en España hay **más de 9 millones de perros**, lo que supone que ya hay casi un **40% más de mascotas que de niños** menores de 14 años. La evolución es llamativa: de 2017 a 2021 el **número de perros aumentó un 48,5%** frente a la disminución del -3,3% experimentada por los hijos. Las razones se antojan muy variadas: la coyuntura económica y laboral, que retrasa la maternidad y la paternidad, o la sensación de soledad vivida a raíz del confinamiento, que produjo una oleada de compras y adopciones de perros y mascotas.

Prescindiendo de las posibles consecuencias socioeconómicas de esta evolución, lo cierto es que, actualmente, casi el **30% de los dueños carecen de un seguro** que cubra los daños provocados por sus mascotas, una cifra que, además de constituir un riesgo, incumple lo establecido en la Ley de Bienestar Animal, que prevé la obligatoriedad de asegurar a los perros. Sin embargo, **más de la mitad de los propietarios** (52%) está a favor de la exigencia, un porcentaje que se eleva al 60% si se incluye a la ciudadanía en general.

Por su parte, del **70% de los dueños** de perros que sí cuentan con un seguro, el 44% tienen la protección de un **seguro de Hogar** y el **26%** de seguros específicos para **mascotas**. Las coberturas más valoradas son **Responsabilidad Civil** (el 75% de los encuestados la valoran positivamente), **daños al propio perro** (47%) y la **asistencia veterinaria** (34%).

¹ <https://www.lineadirectaaseguradora.com/sala-de-prensa/-/estudio-perrhijos-2023-1>

La nueva Ley de Bienestar Animal

La **Ley de Bienestar Animal** fue aprobada, no sin cierta polémica, el año pasado, aunque el Reglamento que la desarrolla aún no ha entrado en vigor, restringiendo parcialmente su efectividad. Las principales novedades del texto son las siguientes:

Principales prohibiciones:

- > Dejar al perro atado o deambulando por espacios públicos sin supervisión.
- > Dejar al perro habitualmente en terrazas, balcones, azoteas, trasteros o sótanos.
- > Llevarlos con correa en el coche en marcha.
- > Dejarlos solos más de 24 horas.
- > Cría comercial por criadores no inscritos en el Registro de Criadores de Animales de Compañía.
- > Comercialización, exhibición y exposición con fines comerciales.
- > Comercialización, donación o entrega de animales no identificados.
- > Uso de collares eléctricos, de impulsos, de castigo o de ahogo.
- > Vender un perro antes de los 2 meses de edad.

Principales obligaciones:

- > Contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros durante toda la vida del animal.
- > Obligatoriedad del microchip.
- > Inscripción en el Registro de Animales de Compañía.
- > Realizar un curso gratuito y de validez indefinida.
- > Evitar que el perro afecte a las colonias felinas.

Seguros para Mascotas: Una Mirada a la Evolución del Mercado en la era de la Protección Animal

Belén López // Actuaría y Directora Técnica. Pelayo Seguros
Raúl Martín // Responsable Producto. Pelayo Seguros

En los últimos años, hemos sido testigos de un cambio significativo en la forma en que las mascotas son percibidas y tratadas en la sociedad. Este cambio no solo se refleja en el aumento del afecto y la atención que les brindamos, sino también en el surgimiento de un mercado en expansión: los seguros para mascotas.

La reciente legislación en torno a la protección animal ha tenido un impacto directo en la evolución de los seguros para mascotas. Con leyes más estrictas para garantizar el bienestar animal, las pólizas ahora deben ajustarse a estándares más elevados. Esto ha llevado a una mayor conciencia y responsabilidad por parte de los propietarios, impulsando la demanda de coberturas más amplias y servicios que promueven un estilo de vida saludable para las mascotas.

Los propietarios de mascotas ahora tienen acceso a una gama diversa de servicios que no solo protegen a sus mascotas, sino que también brindan tranquilidad y apoyo al propietario del animal

En España, sigue aumentando el número de hogares con al menos un animal de compañía: 27% perro y 17% gato según el censo de mascotas publicado por la Federación Europea de Alimentación para Animales de Compañía (FEDIAF) en 2022. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) ya hay más perros (mascotas, no animales callejeros) que niños menores de 14 años.

Esta situación ha influido de manera clara en el mercado de seguros para mascotas, que ha experi-

mentado una expansión notable en cuanto a las coberturas ofrecidas. Más allá de seguros básicos de responsabilidad civil y asistencia veterinaria básica por accidente, hoy en día encontramos pólizas que cubren desde tratamientos veterinarios especializados hasta tratamientos alternativos. La mayoría de los animales de compañía tienen consultas veterinarias programadas: el 87% de perros y 71% de gatos han acudido en el último año a vacunar, desparasitar o realizar un chequeo rutinario. Por tanto, la prevención y la asistencia se han convertido en una prioridad, que las compañías aseguradoras están intentando cubrir dentro un mercado en crecimiento y con gran potencial, ya que actualmente solo el 3% de mascotas tienen un seguro de salud. El mercado actual de seguros de salud para mascotas se estima en torno a 3,5MM de euros, calculados en base al número de mascotas censadas, penetración del seguro de mascotas y primas medias.

Los propietarios de mascotas ahora tienen acceso a una gama diversa de servicios que no solo protegen a sus mascotas, sino que también brindan tranquilidad y apoyo al propietario del animal.

¿Cuál es la relación con los seguros de Hogar? Una pregunta común entre los dueños de mascotas es si los seguros de hogar cubren de forma adecuada a nuestras mascotas o si son complementarios a los productos especializados que habitualmente brindan una cobertura veterinaria asistencial y de prevención. La tendencia actual muestra que, si bien algunos seguros de hogar pueden cubrir ciertos gastos veterinarios y de responsabilidad civil, cada vez más, los propietarios de mascotas optan por contratar pólizas específicas para sus animales fundamentalmente en el caso de perros y gatos. Estas pólizas ofrecen coberturas más detalladas y adaptadas a las necesidades particulares de los animales de compañía. En este sentido, la necesidad de aseguramiento muchas veces dependerá de la relación que nuestra mascota ocupa en el hogar.

Con el crecimiento de la demanda, numerosas compañías han surgido como líderes en el mercado de seguros para mascotas. Ofrecen paquetes personalizados, promoviendo la salud y el bienestar de los

animales. Algunas de ellas incluyen beneficios adicionales, como descuentos en productos y servicios para mascotas, creando una experiencia integral para los propietarios.

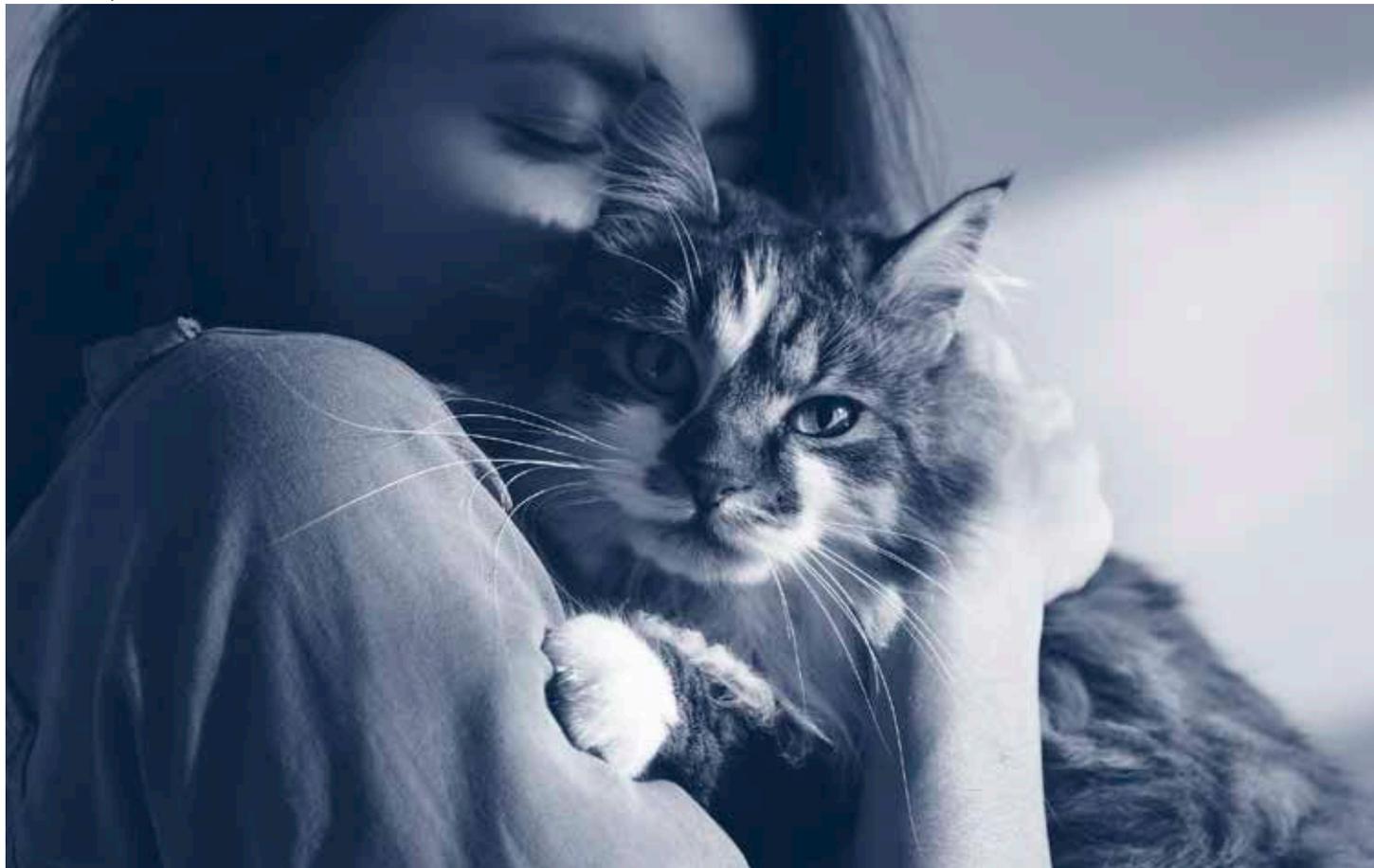
En el mercado, nos encontramos fundamentalmente tres enfoques de la oferta; Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes con primas que pueden oscilar entre los 50 euros y 130 euros, Seguros de Asistencia Veterinaria (enfermedad y accidente) con primas entre 100 euros y 300 euros y seguros mixtos que combinan las anteriores y con primas que pueden oscilar entre los 150 euros y 400 euros.

En el caso de Pelayo, actualmente disponemos de una oferta de seguro paquetizada e independiente, y de garantías complementarias dentro del ramo de hogar orientadas a cubrir la responsabilidad civil como propietario de mascotas y los gastos veterinarios del animal en caso de accidente. En cualquier caso, avanzamos en el diseño de un producto que además de la responsabilidad civil, contemple la asistencia veterinaria y la prevención, con garantías como la atención y consulta telefónica veterinaria, la esterilización, vacunas, asistencia primaria y hospitalaria, salud bucodental, etc. Todas ellas con diferente nivel de aseguramiento y orientadas a cada perfil de cliente en función de la relación con su mascota.

El mercado de seguros para mascotas ha experimentado una transformación significativa en respuesta a la creciente importancia que asignamos a nuestras mascotas y la evolución de las leyes de protección animal

En definitiva, el mercado de seguros para mascotas ha experimentado una transformación significativa en respuesta a la creciente importancia que asignamos a nuestras mascotas y la evolución de las leyes de protección animal. Con una amplia gama de coberturas, servicios complementarios y proveedores comprometidos, los propietarios de mascotas ahora tienen más opciones que nunca para brindar a sus mascotas una vida feliz y saludable. Este fenómeno no solo refleja un cambio en la percepción de nuestras mascotas, sino también una evolución en cómo las protegemos y cuidamos en la sociedad moderna. ●

Foto: iStock.com/Evrymmnt



El Seguro de Mascotas: Protegiendo a Nuestros Compañeros Peludos

Carlos Mediavilla // Responsable de producto en la Dirección Técnica de Seguros Generales. Caser

En los últimos años, el cuidado de nuestras mascotas se ha convertido en una prioridad para muchos hogares, ya que los consideran un miembro más de la familia. Desde perros y gatos hasta aves y pequeños mamíferos, las mascotas forman parte integral de nuestras vidas. Sin embargo, así como nos preocupamos por su bienestar físico y emocional, también es crucial considerar su seguridad financiera en caso de accidentes o enfermedades inesperadas. Es aquí donde entra en juego el seguro de mascotas.

Así como nos preocupamos por el bienestar físico y emocional de nuestras mascotas, también es crucial considerar su seguridad financiera en caso de accidentes o enfermedades inesperadas

El Mercado del Seguro de Mascotas en España

El mercado de seguros para mascotas en España ha crecido significativamente en los últimos años, impulsado por varios factores que hacen atractivo este segmento para las aseguradoras:

- > **Incremento en la tenencia de mascotas:** hay un aumento constante en el número de hogares con mascotas en España. Las mascotas son consideradas cada vez más como miembros de la familia, lo que lleva a una mayor disposición de los propietarios a invertir en su bienestar y salud. Según estadísticas recientes del INE y el censo de mascotas AMVAC, se estima que hay más de 20 millones de mascotas en los hogares españoles. Liderando la lista los perros y los gatos.

Se estima que hay más mascotas que niños menores de 15 años.

- > **Mayor conciencia sobre el cuidado de las mascotas:** existe una creciente conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud de las mascotas, lo que incluye visitas regulares al veterinario, vacunaciones, y tratamientos preventivos. Esto se traduce en una mayor demanda de servicios veterinarios y, por ende, un mayor interés en seguros que ayuden a cubrir estos costos.
- > **Registros de Mascotas:** España ha implementado sistemas de registro para mascotas, especialmente para perros, gatos y hurroneos, para promover la responsabilidad de los dueños y facilitar el control sanitario. Estos registros también ayudan a proporcionar información más precisa sobre el mercado de mascotas español.
- > **Aumento de los costos veterinarios:** el costo de los tratamientos veterinarios ha ido en aumento, debido en parte a los avances en medicina veterinaria. Esto hace que el seguro para mascotas sea una opción atractiva para muchos propietarios que buscan mitigar el impacto financiero de la atención médica de sus animales.
- > **Regulaciones y legislación:** en algunos casos, la legislación está influyendo en el mercado de seguros para mascotas. Por ejemplo, como ha sucedido con la reciente entrada en vigor de la nueva Ley de Bienestar Animal en septiembre del 2023 que, entre otras cosas, regula la obligatoriedad del seguro de Responsabilidad Civil para perros. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo reglamentario.
- > **Cambio en los estilos de vida:** los cambios en los estilos de vida, incluyendo un mayor enfoque en la salud y bienestar, también se reflejan en el cuidado de las mascotas. Esto, combinado con el auge de la tendencia "pet-friendly" (amigable con las mascotas) en espacios públicos y privados, refuerza la idea de las mascotas como un aspecto importante de la vida de las personas.

En resumen, el creciente número de mascotas en los hogares españoles, junto con la mayor disposi-

ción a invertir en su cuidado y bienestar, hace que el mercado de seguros para mascotas sea atractivo para las aseguradoras. La diversificación de productos, el aumento de los costes veterinarios, y un cambio en la percepción sobre el cuidado de las mascotas son factores clave que impulsan este interés.

¿Qué está haciendo Caser en este sector?

Caser Seguros lleva años apostando por este sector: creando productos aseguradores y también apostando por los servicios para las mascotas.

Respecto a los servicios: Caser Seguros actualmente dispone de 24 clínicas Veterinarias, denominadas Caservet (en Madrid y Zaragoza).

En Caservet son especialistas en cuidar de las mascotas y acompañarlas en cada etapa de su vida. Ofrecemos planes de salud con cobertura de Responsabilidad Civil y reembolso de gastos.

Estos Planes de Salud ofrecen servicios integrales para el cuidado de perros, gatos y conejos y para cada uno de ellos tienen diferentes servicios incluidos como, por ejemplo: visitas ilimitadas al veterinario y calendarios de vacunación incluidos.

Respecto al porfolio de seguros para mascotas, en Caser Seguros ofrecemos:

- > **Seguro de Responsabilidad Civil:** dando cobertura ante cualquier daño a terceras personas que pueda causar nuestro perro y dando cumplimiento a la normativa legal de la nueva Ley de Bienestar Animal. Tanto para perros peligrosos como para perros no peligrosos.
- > **We Can Check:** nuestro seguro de cuadro veterinario. Ofrecemos un cuadro veterinario a nivel nacional con más de 500 clínicas, con precios especiales para cualquier acto veterinario, así como consultas ilimitadas gratuitas y seguro de Responsabilidad Civil incluido.
- > **We Can Live:** nuestro producto de reembolso, que paga hasta el 100% del tratamiento en caso de accidente o enfermedad, si los gastos veterinarios superan los 800 euros.

¿Qué novedades tiene Caser Seguros respecto al seguro de mascotas para este 2024?

Vamos a actualizar nuestro porfolio actual, ofreciendo una oferta simple, mejorando la oferta y haciéndola 100% digital.



Foto: iStock.com/gorodenkoff

- > **Contratación simple y digital:** con los datos mínimos necesarios vamos a poder ofrecer el seguro que más se adapta a las necesidades del cliente.
- > **Simplificación y mejora de la oferta:** vamos a aunar todos nuestros productos actuales en un único producto con 4 modalidades de contratación y la opción de contratar coberturas opcionales. Y como novedad la posibilidad de incluir varias mascotas en una misma póliza.

Conclusión

El seguro de mascotas es una herramienta invaluable para proteger a nuestros amigos peludos y brindarles la mejor atención médica posible en caso de necesidad. Con una variedad de coberturas y modalidades disponibles, los seguros para mascotas de Caser Seguros, ofrecen opciones flexibles y personalizadas para adaptarse a las necesidades individuales de los propietarios. Al considerar el seguro de mascotas, los propietarios pueden tener la tranquilidad de saber que están preparados para cualquier eventualidad y pueden brindar el mejor cuidado posible a sus compañeros peludos. ●

Instinto *versus* razón: un viaje a través de la consciencia animal y humana

Beatriz Arroyo Pastor // Universidad Francisco de Vitoria

Explorar las fronteras de la consciencia entre animales y humanos nos lleva a replantearnos las nociones tradicionales de instinto y razón. Gracias al trabajo de J. von Uexküll (1864-1944), biólogo y filósofo alemán, pionero en investigar la percepción y experiencia subjetiva en los animales, se nos abrió el camino hacia la comprensión del modo en que cada especie es capaz de seleccionar e interactuar con su propio hábitat, de forma única, impulsada por su naturaleza. Este enfoque pone de relieve la compleja relación entre los seres vivos y su entorno. Muestra cómo incluso las acciones más instintivas tienen un propósito único, desde el ser más inferior en la escala biológica hasta el más su-

perior. J. G. Herder (1744-1803), filósofo y teólogo alemán, caracterizó esta zona biológica tanto más restringida cuanto más especializadas sean las acciones de una especie. El animal con sentidos menos agudos, pero mayor precisión de movimientos se mueve en un círculo más pequeño que aquellos que no los poseen tan especializados. Esta idea nos lleva a considerar el hecho de que los animales son incapaces de captar la totalidad de lo real. Sin embargo, mantienen una sorprendente relación con su hábitat. Algunos estudiosos llegan a compararlos con instrumentos especializados de la naturaleza. Un ejemplo ilustrativo es la forma en que las hormigas se organizan cuando alteramos su entrada a un hormiguero. Al principio, es un caos; no saben adónde ir ni qué hacer. Pero al cabo de unos segundos, vuelven exactamente a sus posiciones iniciales.

Foto: iStock.com/metamorworks



Este comportamiento demuestra que sus acciones están automatizadas, enraizadas en objetivos específicos y mecanismos internos preestablecidos. Esta falta de libertad es un elemento esencial de la consciencia humana, frontera exclusiva nuestra, como postuló Bergson a principios del siglo pasado.

A lo largo de la historia, filósofos y científicos han debatido la existencia y el alcance de la consciencia animal. Algunas de sus conclusiones relegan la autoconsciencia, el reconocimiento de uno mismo como un ente individual, a una característica intrínsecamente humana, si bien algunos animales sean capaces de reconocer el entorno. En 1970, el biopsicólogo G. Gallup Jr. desarrolló una prueba denominada MSR - Mirror Self-Recognition- para medir la autoconsciencia en especies no humanas. El experimento consistió en inducir temporalmente el sueño a ciertos primates y luego marcarles el pelaje o piel con un tinte en zonas visibles únicamente a través de un espejo. Al recobrar la consciencia y enfrentarse a su imagen reflejada, algunos individuos, sobre todo los chimpancés, mostraron una actitud que indicaba autorreconocimiento al intentar observar o quitar la marca. Esto sugiere un nivel de autoconsciencia. Dicha evaluación se extendió a otras especies como los delfines, los elefantes, y ciertas aves, incluidos los cuervos, evidenciando una diversidad en la capacidad de reconocimiento de sí mismos frente a un espejo. Este enfoque metodológico supuso una apertura a la comprensión de las capacidades mentales animales y la autoconsciencia, aunque igualmente generó bastantes controversias. Algunos cuestionaron si la prueba validaba la capacidad de la consciencia refleja o si se trataba simplemente de una adaptación al uso de reflectores, lo cual sería una respuesta conductual. Este experimento no estuvo exento de falsos negativos, dado que ciertas especies, como los conejos, carecen de mirada estereoscópica o, en el caso de un humano recién nacido, no es capaz de reconocerse a sí mismo hasta pasado el primer año. En cualquier caso, de momento no existe ningún estudio concluyente.

Los chimpancés, *Pan troglodytes*, a un nivel elemental, tienen cierta consciencia de sí mismos. Compartimos con esta especie entre el 90-99 % del genoma, aunque la diferencia es lo suficientemente decisiva como para separarnos de ellos, empezando por el número de cromosomas, ya que tienen un par más. La variabilidad de nuestro genoma a nivel mundial se estima entre ocho a quince millones de diferencias, por lo que ese estrecho porcentaje de diferenciación genómica realmente supone

una grandísima diversidad en nuestra especie. Tanto los chimpancés como los humanos somos seres sociales. Establecemos jerarquías, aprendemos de nuestras experiencias y protegemos lo que nos pertenece, a menudo con cierto grado de agresividad. Como puede deducirse, la variedad de hipótesis al respecto no solo no aclara, sino que dificulta un discernimiento claro sobre las fronteras entre la consciencia humana y animal.

Nuestras acciones están controladas por las experiencias pasadas que determinan el futuro. La consciencia selecciona nuestra forma de actuar en cada momento. En cambio, los animales se mueven por sus necesidades vitales y no tienen libertad para elegir sus acciones, están supeditados a su naturaleza biológica

Hoy en día ¿es posible establecer fronteras perfectamente definidas entre la consciencia animal y la humana? La psicología comparada diferencia dos tipos de respuestas: cognitivas y conductuales en relación con el comportamiento animal. La primera está relacionada con la autoconsciencia y se la relaciona con los humanos, y la segunda con la autodiscriminación condicional en animales no racionales. ¿Qué significa esto? En el primer caso, nuestras acciones están controladas por las experiencias pasadas que determinan el futuro. La consciencia selecciona nuestra forma de actuar en cada momento. En cambio, los animales se mueven por sus necesidades vitales y no tienen libertad para elegir sus acciones, como se ha indicado anteriormente. Están supeditados a su naturaleza biológica.

Las investigaciones llevadas a cabo en etología, disciplina que se enfoca en el análisis del comportamiento animal en su entorno natural, así como en medios experimentales controlados, han arrojado resultados muy interesantes. Aunque la consciencia comportamental animal incluye la capacidad del aprendizaje y memoria, se limita a la supervi-

La exploración de la consciencia animal y humana revela un espectro complejo de capacidades cognitivas, desde los instintos más básicos hasta los niveles más altos de razonamiento y autoconsciencia

vencia y la adaptación al entorno. Su comunicación se basa en gestos y sonidos, de forma similar a las primeras etapas del desarrollo del lenguaje humano. No obstante, la adquisición y especialización del lenguaje humano requirió la mutación del gen FoxP2 y una reestructuración del cerebro humano, que no se dio en los animales. Cabe señalar que, la capacidad de los primates para realizar acciones que se asemejan a las humanas, solo se observa en cautividad y no en su hábitat natural. En cambio, el género *Homo* ha demostrado una habilidad única para superar obstáculos y aprender de experiencias

en entornos diversos. A diferencia de otros seres vivos, los humanos poseen una «inespecialización biológica», como indica Gehlen, y ningún medio nos ancla de forma permanente a un entorno específico, otra de las fronteras exclusivas de nuestro género.

Nuestra historia evolutiva hasta conformarnos como *Homo sapiens*, ha sido un viaje largo y complicado. Comenzó hace unos 3500 M.a. (millones de años) con las primitivas formas de vida unicelular, la aparición de los vertebrados hace 500 millones de años, los mamíferos hace 100 M.a. y los primates hace unos 65 M.a. Somos animales racionales, pero no debemos olvidar que formamos parte del mundo animal y nuestras acciones están influenciadas por este sesgo. La exploración de la consciencia animal y humana revela un espectro complejo de capacidades cognitivas, desde los instintos más básicos hasta los niveles más altos de razonamiento y autoconsciencia. Enfrentarnos a las preguntas fundamentales sobre lo que significa ser consciente y cómo esta capacidad define y diferencia a las especies en el vasto tapiz de la vida, sigue siendo un reto a largo plazo, sobre todo teniendo en cuenta que se produce una cierta indeterminación cuando el objeto de estudio y el observador son la misma entidad, como ocurre en el ser humano. ●

BIBLIOGRAFÍA



- Federico Calegari, V. B. (2014). «Mechanisms of brain evolution: Regulation of neural progenitor cell diversity and cell cycle length». *Neuroscience Research*, 86. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24786671/#:~:text=doi%3A%2010.1016/j,2014%20Apr%2028>.
- Fleagle, J. G. (2013). *Primate adaptation and evolution*. (3rd ed.). Academic Press.
- Gallup, G. G. (Jr). (1970). Chimpanzees: Self-Recognition. *Science*, 167(3914), 86-87. <https://doi.org/10.1126/science.167.3914.86>
- Gehlen, A. (1987). *El hombre. Su naturaleza y su lugar en el mundo*. Ed. Sígueme.
- Pérez-Acosta, A. M., Benjumea Rodríguez, S. y Navarro Guzmán, J. I. (2001). Autoconsciencia animal: estudio sobre la autodiscriminación condicional en varias especies. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33(3), 311-327.
- Autoconsciencia animal: Estudios sobre la autodiscriminación condicional en varias especies — Universidad del Rosario (urosario.edu.co).
- Rozo C., J. A. (2007). El problema de la consciencia. El aporte de una visión estratégica en el siglo XX. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 25(2), 163-178. <https://doi.org/10.1016/j.neures.2014.04.004>
- Tudela, P. 1. (1997). *Ciencia y consciencia: [discurso de apertura]*, Universidad de Granada, curso académico 1997-98. Universidad de Granada.

Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD). Una norma para el reporte y la gestión de la sostenibilidad

Manuel Moreno García // Actuario CERA.
PhD in Economics

Introducción

La Directiva (UE) 2022-2464¹ –CSRD–, que entrada en vigor este 2024, supone una actualización profunda de la legislación vigente sobre la sostenibilidad y su reporte. En concreto, actualiza un reglamento: el Reglamento (UE) n° 537-2014, relativo a auditoría; y cuatro Directivas: la Directiva 2004/109/CE, relativa a la transparencia, la Directiva 2006/43/CE, relativa a la auditoría, la Directiva 2013/34/UE, relativa a los estados financieros anuales, y, especialmente, la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera –NFRD–. También modifica la Ley 11/2018 española sobre información no financiera. La CSRD es, a su vez completada por el Reglamento Delegado C(2023) 5303 con sus respectivos Anexos. Este reglamento recoge las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), que concretan cómo determinar la información no financiera que una empresa debe hacer pública. Se trata de un procedimiento que debe realizarse bajo un enfoque IRO (Impactos, Riesgos y Oportunidades), sobre las cuestiones ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y teniendo en cuenta su doble importancia relativa (Doble Materialidad). Todo ello se debe hacer público en los EINF (Estados de Información no Financiera).

Junto con este desarrollo legislativo interviene también el EFRAG, asociación de carácter privado. El EFRAG trata de hacer más comprensible y práctico el contenido de la CSRD. Hay que tener en cuenta que la CSRD maneja conceptos complejos como: doble materialidad, diligencia debida, cadena de valor, horizontes temporales, impactos ...

Todo este despliegue legislativo, y de interpretación, trata de dar respuesta a las críticas que venían realizándose sobre las carencias de los actuales repor-

tes en materia de transparencia y comparabilidad -que afectan a inversores, acreedores, entidades de seguro... y también a los Grupos de Interés (GI)-. Pero da un paso más proponiendo un marco para la gestión de la sostenibilidad que parece promover su integración con la estrategia general de la empresa y sus objetivos. Un planteamiento mucho más de fondo que el anterior, realizado bajo la NSRD, que parecía relegar la gestión de la sostenibilidad a los departamentos de compliance, a modo de chequeo de cuestiones por cumplir.

El marco de gestión que propone la CSRD

La relación con los Grupos de Interés

Dado el número de veces que aparece el término partes interesadas (GI) en la CSRD y su Reglamento Delegado, podría deducirse que se trata de una de las cuestiones clave. Sin embargo, puede que la relación con los GI haya sido, antes de la entrada en vigor de la CSRD, uno de los grandes asuntos olvidados en la gestión no financiera de las empresas. Lo mismo se podría afirmar con respecto al proceso de toma de decisiones de los inversores institucionales, como los fondos de pensiones o las entidades aseguradoras, a la hora de dirimir si una inversión tiene un mayor potencial de rentabilidad, o no, bajo una gestión sostenible específica que debería considerar la relación con los GI.

Detrás de esta forma de proceder estarían los informes suministrados por consultores externos, estudios sectoriales o las encuestas que han tendido a sustituir el diálogo directo y activo con los GI. Este modo de actuar es, sin duda, mucho más práctico y barato, pero también pierde la posibilidad de obtener una información valiosa de los GI capaz de generar innovación que, en el largo plazo, puede generar una verdadera ventaja competitiva. El CSRD permite el recurso a información genérica o sectorial sobre los GI, pero parece incentivar una relación más directa por parte de las empresas.

Un diálogo activo con los GI facilita una correcta identificación de los IRO, valorarlos, medirlos y reportarlos de forma mucho más productiva.

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022L2464>
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81871>

bernanza (GOV), el de la estrategia (SMB), el de la gestión de incidencias, el de los riesgos y oportunidades (IRO), y el de los parámetros y metas (MT). También en la sección 4.2 de las NEIS 2 se incluyen como requisitos de divulgación las políticas (MDR-P) y las actuaciones (MDR-A). Todos estos ámbitos de información demandan estar basados en actuaciones concretas por parte de las empresas. Así, se están enumerando indirectamente los instrumentos que mínimamente debe disponer la empresa para la gestión de la sostenibilidad.

El requisito de información (GOV), podría estar implicando directamente al sistema ERM de la empresa para la gestión de los IRO materiales y a la relación con los GI; el (SMB), implicaría una definición estratégica de las cuestiones ASG y su integración en la estrategia general de la empresa; los (IRO) sobre los métodos utilizados por la empresa para identificar y evaluar las cuestiones ASG; y las (MT) sobre como mide la empresa las cuestiones ASG junto con sus metas y su progreso. Todo ello, en su conjunto, configura lo que debería ser una verdadera estrategia de sostenibilidad empresarial con capacidad para mejorar la estrategia global de la empresa.

Algunas consideraciones finales para el sector asegurador sobre la implantación de la CSRD

A modo de resumen de lo visto hasta ahora, los requisitos de información de la CSRD, y el ejercicio de la doble materialidad, llevan necesariamente a plantear una estrategia corporativa sobre sostenibilidad. Una estrategia que, además, debe tener en cuenta el largo plazo (necesario para las cuestiones ASG) en sus planes de acción. Y el elemento que puede ayudar a concretar más eficazmente esta estrategia parece estar constituido por la calidad de la relación con los GI. En realidad, hablar

Con la CSRD la transparencia y la comparabilidad de los reportes no financieros resultan reforzadas, pero al mismo tiempo, aumenta la complejidad para evaluar la práctica de una estrategia de sostenibilidad en una empresa concreta

de estrategia y de relación con los GI es, en definitiva, hablar de la necesidad de una buena gobernanza.

Las entidades aseguradoras ya cuentan con un avanzado sistema de gobierno. No obstante, la importancia de la gestión de la sostenibilidad en una Entidad Aseguradora no viene determinada solo por su propia actividad; está determinada también por la influencia que es capaz de ejercer sobre terceros mediante sus decisiones de inversión y de suscripción. Entonces, se tornan relevantes las políticas de inversión y de suscripción para mejorar su impacto social y ambiental. Pero es que, además, estas políticas pueden ayudar a mejorar los resultados económicos.

Con la CSRD la transparencia y la comparabilidad de los reportes no financieros resultan reforzadas, pero al mismo tiempo, aumenta la complejidad para evaluar la práctica de una estrategia de sostenibilidad en una empresa concreta. Es en este punto donde quizás deban realizarse los mayores esfuerzos de adaptación, para poder realizar este tipo de análisis de forma eficaz, si se quieren obtener mejores rentabilidades de las inversiones sostenibles -con cada vez hay mayores evidencias de la relación positiva entre gobernanza y rentabilidad- y una menor siniestralidad. ●

Tabla 2. Doble materialidad

		Riesgo y Oportunidad (Financiero)									Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Impacto	9	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	0	0	0	1	0	1	0	0	1	3
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
	Total	0	0	0	2	0	4	0	0	1	7

Fuente: Elaboración propia.

ENTREVISTA

FERNANDO PABLO MORENO GAMAZO

DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.
GRUPO SANTALUCÍA



Sacaste la oposición de Inspector de Seguros del Estado, y siendo ya inspector, decidiste cursar la licenciatura en actuariales. ¿Qué valor te aportó complementar tu formación en este ámbito?

Como bien dices, cursé actuariales después de ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado y siendo licenciado en Economía, con la ambición e intención de ser mejor inspector.

Mi dedicación, ya casi por treinta años, al sector asegurador comenzó en el momento en que preparé y, más tarde, aprobé la oposición de Inspector de Seguros del Estado. Antes, mi vocación de servicio público se había estrenado, brevemente, en la Administración Local, como Técnico Superior del Ayuntamiento de Pozuelo, y con más profusión en la Intervención General del Estado, como Auditor Técnico del Estado.

En la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mi primer y único destino como Inspector fue la Subdirección General de Inspección, de la que años más tarde fui titular, y haciendo inspecciones in situ, conocí a esta subespecie del mundo del Seguro que somos los Actuarios.

La tarea del inspector abarca todos los aspectos del Sector imaginables y en todas las dimensiones – jurídica, matemática y financiera– pero, en mi caso, entendí que si quería comprender y revisar toda la actividad de la aseguradora cuya inspección me había sido encomendada, necesitaba también utilizar todas las herramientas al servicio del seguro y, sin duda, la matemática actuarial era la que me daría acceso a comprender las notas técnicas, los cálculos que subyacían en la dotación de las provisiones técnicas y la rentabilidad de los productos. En ese momento, como te anticipaba, lo hice para ser mejor inspector.

Ahora has decidido colegiarte. ¿Qué te ha motivado?

Para ser honesto te diré que no me había colegiado antes por dejadez. Digamos que lo fui aparcando, en-

tre otras cosas, porque tampoco me hacía falta: colegiarme no era ningún requisito para mi trabajo en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, ni en Santalucía. Sin embargo, debí hacerlo el día que me dieron el título de actuario, no hay excusa.

En realidad, creo firmemente en la colegiación en todas las disciplinas (abogados, economistas, ingenieros...), del mismo modo que creo en las asociaciones profesionales (de inspectores de seguros, de enfermeras, de jueces y fiscales...).

El Instituto de Actuarios Españoles tiene la encomiable misión de regular, representar, defender y fomentar la profesión actuarial, de colaborar con las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con esta noble disciplina, y hacerlo con independencia, integridad, transparencia, excelencia e igualdad, con vocación de mejorar el presente y el futuro de los actuarios y de su contribución a la sociedad. Formar parte del mismo es, la verdad, una responsabilidad y un honor.

Hace ocho años pasaste al mundo de la empresa en una posición directiva y miembro del comité ejecutivo de tu entidad. ¿Cómo lo ves hoy? y ¿Qué relevancia tiene el papel del actuario en tu entidad?

Sin lugar a dudas, la apuesta de Andrés Romero por incorporar al grupo Santalucía fue, de un lado, valiente y, de otro, en mi modesta opinión, acertada. *Infiltrar* a un inspector en un grupo como Santalucía en aquellos momentos –te estoy hablando del primer semestre de 2016– requería de cierta audacia y temeridad. Acababa de entrar en vigor Solvencia II y el Grupo estaba inmerso en un plan de expansión que competía con el resto del mercado; un mercado, el asegurador, ya entonces, en

reestructuración, por un lado, y en expansión, por otro; con grandes posibilidades de crecimiento y, también, de reposicionamiento en el sector financiero.

La adaptación del perfil de inspector *al barro del mercado* es inmensamente productiva cuando se consolida, pero requiere de un esfuerzo asimétrico de ambas partes. Para los que venimos del sector público precisa apertura de miras y capacidad de ponderación, aceleración resolutive, manejo, en definitiva, de la incertidumbre en la toma de decisiones. Para la empresa, confianza en la ponderación y experiencia del profesional que se incorpora desde altos puestos de la Administración del Estado; apuesta por introducir un pepito grillo en el Comité Ejecutivo en el sentido de ser un tecnócrata y un experto, hasta ese momento, en la teoría, sin responsabilidades en la cuenta de resultados.

Yo tenía, a mi favor, sin duda alguna, las tremendas ganas de pasar al otro lado; pero también, mi profundo conocimiento del sector asegurador y de la técnica que subyace al negocio. Haber ocupado puestos de responsabilidad en la Administración, incluso, mantenerme como preparador de la oposición a Inspector de Seguros en el Centro de Estudios Financieros, me convertían en una rara avis que, Santalucía, supo ver. Mis estudios en actuariales no eran condición suficiente, pero sí cualidad para aportar más valor.

Con equipos interdisciplinarios y sensibilidades complementarias, desde la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos, entre las que resulta crucial la función actuarial, hemos duplicado los ratios de solvencia, modelizando tablas y aportado nuevas palancas y mitigantes de riesgo; replanteado hipótesis en el cálculo de provisiones técnicas y en la participación en beneficios; mejorado el *pricing* y los ratios de gasto, en definitiva, el valor de la compañía; aumentado la eficiencia del activo y del pasivo; y hemos participado activamente en los procesos de absorción de AVIVA Seguros, de Unicorp Seguros, Pelayo Vida, Liberbank Seguros y CCM Seguros. Todo, desde el rigor técnico y la seguridad de estar haciendo las cosas bajo los estándares jurídicos, financieros y actuariales adecuados, además de con criterios de sostenibilidad, buen gobierno, seguridad tecnológica. En definitiva, con una visión honesta y trascendente del Sector asegurador.

¿Qué competencias crees que un actuario tendría que desarrollar para alcanzar una posición directiva en una entidad aseguradora?

Alcanzar una posición directiva o de primeras espadas en una entidad aseguradora o consultora, lamentable-

mente, no puede estar al alcance ni convertirse en el objetivo de todos los miembros del Instituto de Actuarios. De hecho, creo que, los que hemos alcanzado esta condición –estoy pensando, entre tantos otros, en Paco del Cura en Santander Seguros, Fernando Ariza en Mutualidad de la Abogacía y José Gabriel Puche de Deloitte, y me estoy dejando a muchos– no estudiamos actuariales con esta ambición.

El actuario, no obstante, incluso para trabajar en un departamento actuarial, debe desarrollar competencias de otras disciplinas; debe ver más allá del cálculo; analizar y conocer el mercado, el negocio asegurador, la satisfacción del cliente, las necesidades del departamento comercial y de inversiones; por supuesto, debe conocer y manejar cualesquiera herramientas en el mercado que faciliten y mejoren su trabajo, pero también las novedades legislativas y proyectos normativos, los mercados financieros y de capitales... en definitiva, debe seguir formándose de por vida. Si tiene la suerte de disfrutar con lo que hace, todo es más fácil y, si además, ocupa puestos directivos, sin duda, se añadirá a la satisfacción personal, la profesional de estar llevando el timón del barco.

¿Cómo ves el futuro de la profesión y del seguro?

A la muy noble profesión de actuario la veo un gran futuro. Tengo tres hijos y si alguno se plantea hacer Actuarios, tendrá todo mi respaldo y me hará sentir orgulloso de elegir dedicarse a ella. Pero también te digo que le inculcaré seguir formándose y trabajar para convertirse en lo que llamo un *Actuario 360 grados*: capaz de ir más allá y adquirir capacidades jurídicas, financieras, incluso, éticas en el desarrollo de su trabajo. Capaz, en definitiva, de integrar otras disciplinas y, sobre todo, de cooperar con otros agentes del mercado para crear sinergias y superar debilidades.

Por lo que respecta al Sector, creo que la dependencia, la previsión social complementaria, la cobertura de los riesgos climáticos, la sostenibilidad en sentido amplio, y la seguridad de la información, entre otros, son retos a corto plazo que debemos afrontar en el mercado español; también debemos subirnos al tren de la inteligencia artificial y no tener miedo a la internacionalización y globalización del mercado asegurador, ni al cambio generacional. Y sin duda, debemos escuchar a las nuevas generaciones, a nuestros futuros clientes, creando servicios que se adapten al mundo en que viven y en que vivirán en unos años. ●



ENTREVISTA

Mª LUISA DÍAZ-MECO CONDE

DIRECTORA GENERAL
DE PREVISIÓN SANITARIA
NACIONAL, PSN

¿Cuáles fueron los motivos por los que te hiciste actuario?

Estudí Ciencias Económicas y Empresariales y ya desde que empecé a pensar en la especialidad a la que enfocarme tenía muy claro que me atraía Ciencias Actuariales por las asignaturas que había que cursar. Me gustaban y me sigue gustando el mundo de las matemáticas y su aplicación, y en cuanto empecé con la especialidad vislumbré que ese iba a ser mi futuro profesional, pues me atrajo el sector seguros desde el primer momento.

¿Qué valor os aporta, a tu entidad y a ti, tu formación actuarial en una posición directiva en una entidad aseguradora?

Considero que la formación y experiencia técnica en Actuariales en una empresa de seguros es esencial, tanto para un directivo del sector como para un director general, ya que facilita enormemente la comprensión, el análisis y la visión estratégica de la

entidad, de los productos, de la operativa, de los procesos y, en definitiva, de los procedimientos de nuestras empresas y del mercado asegurador en general.

¿Qué cualidades y habilidades de la formación actuarial facilitan el desempeño profesional en una posición directiva de una entidad aseguradora?

La capacidad de análisis y estudio para enfrentarse a problemas y retos diarios. En mi caso, me ha ayudado a ejercitar la paciencia y la reflexión. En estos más de 30 años de experiencia profesional, me ha facilitado el poder parcelar, acotar y dimensionar los problemas para plantear soluciones adecuadas, fundamentalmente por el conocimiento que tienes de las principales variables que intervienen en el negocio asegurador.

Como actuario en funciones directivas de una entidad aseguradora, ¿qué valor aporta el Instituto de Actuarios Españoles?

El Instituto de Actuarios Españoles cumple una misión fundamental a la hora de vertebrar a nuestra profesión. Siendo, como somos, un colectivo reducido en número es, si cabe, más relevante que tengamos un vínculo, una institución que aglutine intereses, necesidades y expectativas de los profesionales del mundo actuarial. Cualquiera que se acerque mínimamente a la trayectoria de esta institución se dará cuenta de la enorme labor que desarrolla para el conocimiento y la puesta en valor de la función que desarrollamos todos los actuarios. Trabajando en una entidad aseguradora te das cuenta de lo esencial que es la participación y el vínculo de los actuarios con el colegio profesional por todo lo que aporta en su labor de análisis y acompañamiento a los profesionales en el campo formativo y de conocimiento.

¿Qué relevancia tiene el papel del actuario en tu entidad?

Los actuarios son imprescindibles dentro de la entidad, como en cualquier compañía aseguradora. Solvencia II trajo un gran avance y cambios significativos al incorporar las nuevas funciones clave, una de ellas la Función Actuarial, estableciendo todas las tareas, límites y responsabilidades básicas de la misma. Ade-

más de la directiva de solvencia II, la incidencia de la sostenibilidad del planeta, la incorporación de nuevas tecnologías y el uso de Big Data, la Inteligencia Artificial... han hecho cambiar el desempeño de nuestros actuarios.

La formación tiene que ir dirigida a proporcionar la garantía de que el actuario reúna las competencias cuantitativas y tecnológicas necesarias que ya tenemos y que se intensificarán con la entrada de IFRS17 para todo el sector

¿Qué elementos consideras clave en la formación actual del actuario? ¿qué competencias crees que habría que desarrollar en un futuro?

La formación tiene que ir dirigida a proporcionar la garantía de que el actuario reúna las competencias cuantitativas y tecnológicas necesarias que ya tenemos como reto en la actualidad y que se intensificarán con la entrada de IFRS17 para todo el sector.

El actuario en un futuro debería asumir un papel fundamental en las decisiones de inversión de las compañías, en un entorno cada vez más cambiante en el que los compromisos asumidos a largo plazo en los contratos de seguros pueden provocar pérdidas o ganancias en los balances de las compañías.

¿Cómo ves el futuro de la profesión?

La profesión tiene un potencial muy importante en un entorno tan cambiante y disruptivo como en el que estamos inmersos. No podemos perder de vista el impacto que va a suponer la entrada en vigor de IFRS17, que supone un cambio radical teniendo que valorar los contratos de seguros y reconocimientos de los beneficios y pérdidas de los mismos. En este contexto, la figura del actuario y de la Función Actuarial va a aumentar su perímetro de actuación, situándose en la primera línea de responsabilidad dentro de las entidades. ●

In memoriam

JOSEFINA DE LA MAZA Y PILAR DE LA MAZA



Pilar García-Aguilera

Con menos de un año y medio diferencia, han fallecido, Josefina y Pilar de la Maza la verdad es que, viéndolo con perspectiva, me sorprende que mi madre fuera capaz de sobrevivir tanto tiempo sin mi tía tras su repentina muerte, teniendo en cuenta que lo habían hecho todo en la vida juntas, incluso vivir en el mismo edificio. No recuerdo un solo hecho de mi vida en el que mi tía no estuviera presente como una segunda madre, que es lo que ha sido para mi hermana y para mí.

Ambas eran actuarias de seguros número 431 y 432 respectivamente. Las dos consiguieron aprobar la oposición de inspector de seguros. En el caso de mi madre, fue la primera inspectora de seguros de España. Ella contaba cosas que nos parecen inconcebibles a día de hoy, como que le pusieron una tabla delante de la mesa el día del examen para que no se les vieran las piernas, o que al principio no la mandaban de inspección por-

que tenían que ir en parejas y un hombre y una mujer no podían ir juntos...eran los años 70... En 2019, APISE (Asociación Profesional de Inspectores de Seguros), le organizó un homenaje maravilloso, para reconocer el camino que mujeres como ella habían abierto para el resto de nosotras.

Las dos eran personas con una inteligencia fuera de lo común, y también con un carácter fuerte (mi madre nos dio una última lección afrontando su enfermedad con una entereza fuera de lo normal), pero lo más importante es que ambas han tenido unos valores humanos y una ética tanto en su vida profesional como personal que nos han guiado a todos los que hemos tenido la enorme suerte de formar parte de su vida, incluidos sus nietos que tanto las echan de menos.

Así que lo único que se me ocurre cuando pienso en ellas (que es constantemente, porque soy lo que soy gracias a estas dos increíbles mujeres y a mi padre), son estas palabras de Miguel D'Ors... "Se fue, pero qué manera de quedarse". ●

Sentencia Tribunal Supremo. resolución 4937/2022. Sala de lo Penal de Madrid

DELITO DE MALTRATO ANIMAL AGRAVADO Y DE TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS DE FUEGO REGLAMENTADAS Y SIN LICENCIAS O PERMISOS NECESARIOS

Isabel Casares San José-Martí // Economista, Actuario de Seguros y Asesora Actuarial y de Riesgos

Resumen

En Madrid, a 22 de diciembre de 2022. Recurso de casación nº 6764/2021, interpuesto por la representación procesal de D. Romualdo y D. Rubén, contra la sentencia dictada el 23 de septiembre de 2021 por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, en el Rollo de Sala nº 782/2021, que desestimó el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 30 de abril de 2021 dictada en el procedimiento abreviado nº 39/2021 dimanante del Juzgado de lo Penal nº 1 de Plasencia, por la que fueron condenados los recurrentes como **autores responsables de un delito de maltrato animal y otro de tenencia ilícita de armas.**

Antecedentes de hecho

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Coria, tramitó diligencias previas nº 145/2019 por delitos de maltrato animal y tenencia ilícita de armas, contra D. Romualdo y D. Rubén; y remitió los autos al Juzgado de lo Penal nº 1 de Plasencia, (proc. abreviado nº 39/2021) y dictó Sentencia en fecha 30 de abril de 2021 que contiene los siguientes hechos probados:

El acusado Romualdo, de previo y mutuo acuerdo con el otro acusado Rubén; el día 5 de septiembre de 2018, en el paraje conocido como "DIRECCION000", más concretamente en la parcela NUM000 del polígono NUM001 del término municipal de Casillas de Coria (Cáceres), dieron muerte a una vaca de raza cruzada, de la ganadería de aquél, subidos ambos a un

tractor conducido por Romualdo: Así, mientras aquél conducía el tractor, Rubén iba subido en la "pala/excavadora" del tractor, portando, una de las escopetas, pese a conocer que carecía de la necesaria licencia o permiso de armas, y tras ir un tiempo detrás de la vaca, a escasa distancia, que avanzaba por un camino alejándose del tractor; aprovechando ambos que se detuvo, puesto que se encontró con un obstáculo que la impedía seguir avanzando, y que parada se giró frente al tractor; con el fin último de darla muerte, Romualdo paró a su vez la marcha, Rubén la apuntó con la escopeta, disparó una sola vez y la vaca cayó. En momentos no determinados, pero ese mismo día transportaron al animal en la misma pala del tractor, hasta un inmueble de la localidad.

En la citada sentencia se dictó el siguiente pronunciamiento:

"1) Que debo CONDENAR y CONDENO a Romualdo con antecedentes penales cancelados, y a Rubén con antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, como autores penalmente responsables sin circunstancias modificativas de la responsabilidad de un **DELITO DE MALTRATO ANIMAL AGRAVADO** penado y tipificado en el art. 337.3 en relación con el art. 337.1.b) del Código Penal, en grado de consumación, a la pena, a cada uno de ellos, de OCHO MESES DE PRISIÓN, e inhabilitación especial de DOS AÑOS para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales, con imposición de las costas procesales.

2) Que debo CONDENAR y CONDENO a Rubén como autor penalmente responsable sin circunstancias modificativas de la responsabilidad de un **DELITO DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO REGLAMENTADAS CARECIENDO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS NECESARIOS**, penado y tipificado en el art. 564.1.2º del Código Penal, en grado de consumación, a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN con la

accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, con imposición de las costas procesales.

Contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por la representación procesal de los condenados, dictándose sentencia núm. 238/2021 por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres en fecha 23 de septiembre de 2021, en el rollo de apelación núm. 782/2021, cuyo Fallo es el siguiente: *“Se DESESTIMA el recurso de apelación formulado por la representación procesal de Romualdo y Rubén contra la Sentencia de fecha 30 de abril de 2.021 dictada por el Juzgado de lo Penal de Plasencia en los autos de juicio oral 39/2021”*.

Fundamentos de derecho

1.- La sentencia del 30 de abril de 2021, dictada en la causa tramitada como juicio oral núm. 39/2021, remitida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coria, condenó a los acusados Romualdo y Rubén como autores penalmente responsables, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, de un delito consumado de maltrato animal agravado, penado y tipificado en el art. 337.3 en relación con el art. 337.1.b) del Código Penal, **a la pena, a cada uno de ellos, de 8 meses de prisión e inhabilitación especial de 2 años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.**

También condenó a Rubén como autor penalmente responsable, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, de un delito de tenencia de armas de fuego reglamentadas careciendo de las licencias o permisos necesarios, penado y tipificado en el art. 564.1.2º del Código Penal, en grado de consumación, **a la pena de 6 meses de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.**

Contra esta sentencia se interpuso recurso de apelación por los acusados, que fue desestimado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres mediante la sentencia núm. 238/2021, 23 de septiembre, que modificó el relato de hechos probados de la resolución de instancia en los siguientes términos: *“se aceptan los de la sentencia de instancia, salvo el segundo párrafo, que se sustituye por el siguiente: “aquella acción la realizaron los acusados con el fin de sacrificar al animal, que unos días antes se había roto accidentalmente una pata trasera”*.

La representación legal de ambos acusados formaliza recurso de casación, en el que no se cuestiona la pena impuesta al recurrente Rubén como autor de un delito de tenencia ilícita de armas. Se hace valer un único motivo, al amparo de lo prevenido en el art. 849.1 de la LECrim, que autoriza la denuncia de infracción de ley cuando dados los hechos declarados probados se hubiere infringido un precepto penal de carácter sustantivo u otra norma jurídica del mismo carácter que deba ser observada en la aplicación de la ley penal.

Razona la defensa que, a efectos penales, la muerte de un animal debe ser consecuencia del maltrato injustificado a que se refiere el art. 337.1 del CP. Los hechos declarados probados –se alega en un único motivo de buena factura técnica– no implican el maltrato injustificado del animal y la muerte de este último como consecuencia del maltrato. Se trata del sacrificio de un animal vacuno en una explotación ganadera de la que es titular Romualdo porque el día anterior, de manera accidental, la vaca se había roto una pata trasera. Para su sacrificio, ante la imposibilidad de acercarse al animal, Romualdo pidió ayuda al otro condenado, Rubén, que acudió a la finca rústica donde se encuentra el animal y con una escopeta lo sacrificó de un solo y certero disparo.

2.- Delimitar la extensión del tipo de injusto previsto en el art. 337 del CP constituye el objeto del presente recurso. Formalizado por la vía del art. 849.1 de la LECrim –única admisible en relación con las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales al resolver los recursos de apelación promovidos contra decisiones de los Jueces de lo Penal– la Sala ha de pronunciarse acerca de si el juicio de tipicidad resuelto en la instancia puede o no aceptarse conforme a los límites que legitiman la aplicación de la ley penal.

2.1.- Desde esta premisa, es incuestionable que la evolución de nuestro sistema normativo ha hecho de la protección de los animales y la exclusión de su maltrato un bien jurídico susceptible de provocar la reacción del derecho penal. De la reduccionista calificación de esos seres vivos como “cosas” se ha pasado a su definición legal como “...seres vivos dotados de sensibilidad” (cfr. arts. 333 y 333 bis redactados conforme a la reforma de la Ley 17/2021, 15 de diciembre).

El art. 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea recuerda que *“... al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las*

exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles”.

La **Recomendación 2007/526/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, sobre las líneas directrices relativas al alojamiento y al cuidado de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, preparó el camino de la Directiva 2010/63/UE, de 22 de septiembre de 2010, sobre protección de los animales** utilizados para fines científicos que, en su considerando núm. 6, ya señala la existencia de “...nuevos conocimientos científicos sobre los factores que influyen en el bienestar de los animales y su capacidad de sentir y expresar dolor, sufrimiento, angustia y daño duradero”.

Esta directiva ha sido transpuesta por el **Real Decreto 52/2013, 1 de febrero**, que hace suya la regulación de “los métodos de eutanasia de los animales” que, en todo caso, habrá de realizarse “...con el menor sufrimiento posible, de acuerdo con su especie y estado”.

Con anterioridad, **art. 3 del Reglamento (CE) núm. 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales** durante el transporte y las operaciones conexas precisaba que “...nadie podrá transportar o hacer transportar animales de una forma que pueda causarles lesiones o sufrimiento”. En la misma línea se pronunciaba el **Reglamento (CE) núm. 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales** en el momento de la matanza. Y el **Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía**, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987, ratificado por España mediante Instrumento publicado en el BOE núm. 245 de 11 de octubre de 2017, incluye entre sus considerandos el reconocimiento de que “... el hombre tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas”.

El Reglamento (CE) núm. 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza señala en su considerando 2º una idea de la que no se puede prescindir en el análisis de los hechos que han sido declarado probados: “... la matanza puede provocar dolor, angustia, miedo u otras formas de sufrimiento a los animales, incluso en las mejores condiciones técnicas disponibles. Algunas operaciones conexas a la matanza pueden resultar estresantes y toda técnica de aturdimiento conlleva algunas desventajas. Los explotadores de empresas o cualquier persona implicada en la matanza de animales deben adoptar las medidas necesarias para evitar el dolor y reducir al mínimo la angustia y el sufrimiento de los animales

durante los procesos de sacrificio o matanza, teniendo en cuenta las buenas prácticas en ese campo y los métodos autorizados con arreglo al presente Reglamento.

Por tanto, el dolor, la angustia o el sufrimiento deben considerarse evitables cuando los explotadores de empresas o cualquier persona implicada en la matanza de animales incumplen uno de los requisitos del presente Reglamento o utilizan prácticas permitidas pero que no integran los últimos avances, provocando, por negligencia o de manera deliberada, dolor, angustia o sufrimiento a los animales”.

También regulan en los arts. 19 y concordantes la “matanza de emergencia”, definida en el art. 2.d) como la que se causa a “...animales heridos o afectados por una enfermedad que conlleve un intenso dolor o sufrimiento cuando no exista otra posibilidad práctica de aliviarlos”.

Las previsiones de este reglamento no pueden ser interpretadas como meras afirmaciones programáticas carentes de eficacia. De hecho, los Estados miembros se comprometen a establecer “...el régimen de sanciones aplicable en caso de incumplimiento del presente Reglamento y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su ejecución. Las sanciones establecidas serán efectivas, proporcionadas y disuasorias” (art. 23).

Este reglamento, de aplicación directa, ha visto desarrolladas las previsiones sancionadoras que establecía su art. 26 por el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, que se remite –art. 9– al régimen sancionador de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, dictada para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. **En esta última norma se define un cuadro de infracciones y sanciones de carácter económico que puede alcanzar la multa de 100.000 euros (arts. 13 a 22).**

2.2.- Ya en el ámbito territorial en el que sucedieron los hechos, **la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (DOE núm. 83, de 18 de julio de 2002; BOE núm. 201, de 22 de agosto de 2002) incluye, entre las obligaciones de los poseedores de un animal de renta, la de proporcionarles “...una muerte indolora y rápida a todo animal en estado de agonía sin posibilidad de supervivencia. La obligación recaerá sobre el responsable –propietario o no– del animal y la actuación será siempre llevada a cabo por personal veterinario”.

2.3.- La vigencia de este régimen sancionador ya pone sobre aviso acerca de la existencia de una reacción del ordenamiento jurídico español en el que

coexisten sanciones administrativas y penales. El Juzgado de lo Penal y la Audiencia Provincial de Cáceres han considerado que los hechos, tal y como han sido declarados probados, merecen ser castigados con la imposición de penas privativas de libertad de 8 meses de prisión e inhabilitación especial durante 2 años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

La Sala considera que esa doble proyección del poder coercitivo del Estado entre el derecho administrativo y el derecho penal obliga, ahora más que nunca, a reivindicar la vigencia de los principios que legitiman la aplicación de la norma penal. Su consideración como ultima ratio y la necesidad de reservar su aplicación a aquellas infracciones que más gravemente ofendan el bien jurídico tutelado –en eso consiste el carácter fragmentario del derecho penal– han de actuar como parámetros irrenunciables en el juicio de subsunción. De lo contrario, corremos el riesgo de amplificar el derecho penal más allá de lo que serían sus límites naturales, alentando lo que se ha llamado, en locución bien gráfica, la “ *fuerza expansiva del derecho penal* ”.

Sea como fuere, los hechos probados describen la existencia de un animal -una vaca- que ambos acusados habían decidido sacrificar porque “...unos días antes se había roto accidentalmente una pata trasera”. A tal efecto, valiéndose Rubén de una escopeta de caza, mientras Romualdo conducía un tractor, “... tras ir un tiempo detrás de la vaca, a escasa distancia, que avanzaba por un camino alejándose del tractor; aprovechando ambos que se detuvo, puesto que se encontró con un obstáculo que la impedía seguir avanzando, y que parada se giró frente al tractor; con

el fin último de darle muerte, Roberto paró a su vez la marcha, Rubén la apuntó con la escopeta, disparó una sola vez y la vaca cayó”. Se precisa también que “... ese mismo día transportaron al animal en la misma pala del tractor, hasta un inmueble de la localidad” y que sus restos “...fueron recogidos por la empresa Renbio”.

2.4.- Cobran así pleno sentido los precedentes de esta Sala que ya han tenido ocasión de pronunciarse sobre los delitos relacionados con el maltrato animal.

La STS 186/2020, 20 de mayo, que si bien se refiere a un supuesto calificado conforme al art. 337.4 del CP, aclara que “...el maltrato no solo comprende los ataques violentos, sino todos los comportamientos que, por acción u omisión, sean susceptibles de dañar la salud del animal. No requiere el tipo la habitualidad, pero el adverbio modal “cruelmente” añade una nota de dureza o perversidad, de gratuidad en la actuación que permita deducir una cierta complacencia con el sufrimiento provocado. Presupuesto que podrá cumplirse, bien con un proceder aislado de suficiente potencia, o con una reiteración de actos que precisamente por su persistencia en el tiempo impliquen un especial desprecio hacia el sufrimiento y dolor susceptibles de irrogar”.

La Sentencia de esta Sala núm. 940/2021, 1 de diciembre, en la que nos hacemos hace eco de la controversia doctrinal acerca de la naturaleza del bien jurídico protegido en los arts. 337 y 337 bis del CP, que divide a los partidarios de una concepción antropocéntrica que considera que son “...los sentimientos de amor y compasión hacia los animales los que se ven afectados cuando se presencia o se constata el maltrato animal, siendo estos sentimientos los que justifican la punición del comportamiento”; y una consideración subjetivista del bien jurídico que entiende que el animal es el verdadero objeto de protección, “tanto desde la concepción de que es un verdadero poseedor de derechos subjetivos, cuanto desde la consideración, más limitada, de que el animal es al menos merecedor de un determinado bienestar”.

Señalábamos entonces “que la previsión de una categoría de delitos exclusivamente orientados a preservar el bienestar animal no descansa en que los animales sean titulares de derechos, sino en que la naturaleza humana comporta un deber de respeto al resto de seres vivos, estando modulada esta exigencia por el grupo social y por la específica formulación de los distintos tipos penales por el legislador”.

Apuntábamos que “...además de exigirse que el maltrato tenga como resultado la lesión, la muerte o



la explotación sexual de un animal de los que normalmente quedan al cuidado y protección del hombre, el tipo penal requiere que el desprecio del bienestar animal carezca de justificación. Con ello no solo se excluyen del tipo delictivo aquellas conductas que se encuentren legalmente autorizadas, como la experimentación con animales, los festejos taurinos, o un sacrificio en matadero vinculado a finalidades alimentarias o industriales y ajustado a la correspondiente regulación administrativa, sino cualquiera otra actuación en la que concurran razones objetivas que, pese a no estar legalmente previstas, hagan que el comportamiento que se enjuicia no desencadene un significado reproche social”.

La STS 229/2022, 11 de marzo, estimó el recurso de quien había sido condenado como autor de un delito previsto en el art. 337.1 del CP y absolvió al acusado, al estimar la necesidad –alegada entonces por el Fiscal– de “... de reservar un ámbito en el derecho administrativo sancionador para cierto grupo de lesiones causadas a animales, domésticos o no. No se trata ahora de cuestionar la antijuricidad de los hechos, sino de recordar -principio de intervención mínima y carácter de última ratio del derecho penal- que el derecho este ha de reservarse para los ataques más intolerables a los bienes jurídicos. Para ilícitos de menor entidad debe ser suficiente el derecho administrativo sancionador”.

2.5.- La sentencia dictada en la primera instancia por el Juzgado de lo Penal de Plasencia incorpora una laboriosa cita de pronunciamientos de distintas Audiencias Provinciales que han aplicado el art. 337 del CP, optando así por la sanción penal con preferencia al ordenamiento administrativo sancionador. Sin embargo, la detenida lectura de los hechos declarados probados en esas resoluciones hace entendible que su calificación jurídica desborde la infracción administrativa y encajen con naturalidad en aquel precepto penal.

La sentencia núm. 591/2019, 25 de septiembre (Sección 23 Audiencia Provincial de Madrid), en la que se castigó a un cabo del ejército que mató a un gato que se hallaba “...bajo la custodia y cuidados” de otro soldado, haciéndolo con una carabina de aire comprimido que disparó un único y certero proyectil que atravesó los pulmones del animal y le causó la muerte.

La gratuita ejecución de otro gato mediante un disparo con carabina justificó la condena del acusado en la sentencia núm. 249/2018, 20 de julio, dictada por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Alicante.

La absolución acordada en la sentencia núm. 10/2019, 14 de enero, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, estimó el recurso de apelación y absolvió, por falta de dolo, a quien había sido condenado en la instancia por haber causado la muerte de un gato al arrancar el coche de su propiedad pese a ser avisado de que en el interior del motor se había ocultado un pequeño gato.

La sentencia núm. 60/2010, 9 de julio (Sección 27 Audiencia Provincial de Madrid), dictada con anterioridad a la reforma de 2015, consideró delictivo que, en un escenario de violencia de género, el acusado diera muerte al cachorro de tres meses propiedad de la víctima, partiéndolo por la mitad al golpearle con un extintor con el que previamente la había atacado a ella cuando se encontraba en su domicilio; la sentencia núm. 202/2011, 22 de marzo –confirmada por esta Sala en la STS 183/2012, 13 de marzo–, condenó penalmente a quien, en el contexto de un robo en domicilio particular, propinó una patada a un perro pequeño propiedad de la moradora, estampándolo contra la pared y matándolo.

Todo indica, por consiguiente, que los precedentes reseñados en la sentencia de instancia, en apoyo de la condena de ambos recurrentes, una vez sometido a un juicio de contraste el relato de hechos probados que da vida a cada uno de los supuestos analizados no hace sino afianzar la tesis de que la antijuricidad derivada de la infracción de las normas reguladoras de la ejecución de animales, en casos como el que nos ocupa, han de ser sancionados conforme al derecho administrativo. La condena por esta Sala exigiría aceptar el menoscabo de los principios que justifican la aplicación de la norma penal.

Fallo

Declaramos HABER LUGAR al recurso de casación, por estimación de su único motivo, por infracción de ley, interpuesto por la representación legal de D. Romualdo y D. Rubén contra la sentencia número 238/2021, de 23 de septiembre, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres, dictada en apelación en respuesta al recurso promovido contra la sentencia de 30 de abril de 2021, dictada en el juicio oral 39/2021 por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Plasencia, en causa seguida contra los recurrentes por un delito de maltrato animal, casando y anulando dicha resolución y procediendo a dictar segunda sentencia, con declaración de oficio de las costas procesales. ●

El pop, las gallinas y los datos

José A. Herce y Miguel Ángel Vázquez

Hace ahora 45 años, un conjunto pop llamado The Buggles (Los Cometas) lo petó en las listas de los 40 Principales y aledaños con una canción que se titulaba *Video killed the radio star*. La canción estaba dedicada a unos tiempos en los que los jóvenes estaban empezando a construir una cultura basada en la imagen (televisión, video, cine) y arrinconando a la radio. Fenómeno que era especialmente importante para la música, pues hubo un tiempo en que los fans de la música pasaban horas escuchando programas de radio, esperando a que pusieran su canción favorita. *Video killed the radio star*, una canción muy bailable pero, al tiempo, con un ritmo fácil de seguir incluso con tres gin-tonics en el cuerpo, se hizo imprescindible en las discotecas y famosa incluso bastante más allá del año 1979; y de hecho se consolidó un poco como ese referente al que se acude cuando se habla de un cambio radical en la cultura, los estilos de vida u otra dimensión relevante de la sociedad. Un antes y un después, vaya.

El seguro, efectivamente, siempre ha sido una industria de datos. Su materia prima son los riesgos, los siniestros; y un siniestro no deja de ser un dato

Y tras hablar de The Buggles, hablemos de gallinas. La palabra inglesa *pool* nació en los tiempos en los que los ingleses eran medio franceses, y los franceses medio ingleses. En esos tiempos, los anglos importaron un juego muy popular en Francia entonces, llamado la *poule*, la gallina, que consistía en soltar una gallina dentro de un patio, tras lo cual los concursantes, sentados en el suelo, comenzaban a tirarle piedras. Todos los apostadores habían puesto dinero antes de empezar; y el primero que le acertaba a la gallina, se llevaba toda la pasta. La versión metafórica y civilizada de este juego es lo que solemos llamar petanca.

Cuando los ingleses se encontraron ante la necesidad de definir esa situación en la que todos ponen para que se lo lleve uno o, en general, esa situación en la que varios colaboran económicamente a un objetivo común, se acordaron del cruel juegucito y le llamaron a eso *pool*. Y, pasado un tiempo el vocablo acabó en lo que hoy conocemos como *pooling*. A esto nosotros lo llamamos "mutualización", lo cual demuestra que los españoles siempre hemos dejado en paz a las gallinas.

A día de hoy, los Buggles siguen tocando. Así pues, todavía podrían componer una canción parecida a la que pusieron de moda hace 45 años. Aunque esta vez ya la cosa no iría tanto del video y la radio, como de los datos y el pooling.

Sus seguros servidores confesamos que desconocemos el futuro. Es una confesión obvia, pues es evidente que, si conociésemos el futuro, no estaríamos aquí escribiendo estos párrafos para nuestros admirados editores de Actuarios, sino en alguna playa de Aruba gastándonos todo lo gordo. Pero creemos que del futuro en general, y del seguro en particular, hay algunas cosas que ya se avizoran. Y la fundamental de ellas es que el futuro va a suponer un reto interesante para la profesión actuarial.

Es muy, muy posible que el futuro del seguro se asiente sobre lo que siempre ha sido, pero a lo bestia. El seguro, efectivamente, siempre ha sido una industria de datos. Su materia prima son los riesgos, los siniestros; y un siniestro no deja de ser un dato feo. Asegurar sin datos es como intentar ligar sin desodorante; al principio no pasará nada, pero conforme avance el tiempo comenzarán a pasar cosas muy desagradables. El seguro, pues, es un templo que atesora datos, y sus arcedianos son los actuarios.

Lo que pasa es que, probablemente, hoy no podemos hacernos una idea de la enorme cantidad de datos que vamos a manejar en muy poco tiempo. La Unión Europea acaba de legislar el derecho que pronto tendrá todo usuario de un producto o servicio conectado a disponer de la telemetría que genere dicho producto; y la combinación de esa realidad con el desarrollo de la Inteligencia Artificial, con sus incabables capacidades analíticas y de aprendizaje, dibujan un futuro posible en el que la información sobre los riesgos va a saltar a nuevas dimensiones.

Piénsese, por ejemplo, en una vivienda 100% domotizada. Esa casa "sabrà" cuál es el comportamiento de sus conducciones de agua; de las instalaciones



Foto: iStock.com/carloscastilla

eléctricas. Sabrá en qué medida su gestión energética es eficiente, y qué riesgos genera. Sabrá cuándo, y por qué, los servicios de la vivienda son más usados, y (agárrense) por quien. Y si toda esa información es compartida con un asegurador, este podrá valorar los riesgos de una manera mucho más precisa. El seguro empezó siendo una caja en la que estábamos, como escribió Santos Discépolo en su tango Cambalache, "todos manoseados". Luego llegó la segmentación. Y ahora se adivina la mega-segmentación (en realidad, hyotta-segmentación).

Este tema, sin embargo, plantea un problema; y no es un problema menor: ¿qué pasará con el *pooling*? Porque la casa cuyas métricas demuestren que es una casa estable, bien mantenida, construida con calidad, etc., podrá aspirar a que su asegurador la premie en su seguro. Pero ¿qué pasará con la casa que tenga métricas feas? En el horizonte de esta pregunta se presenta una de las realidades a la que los responsables públicos tienen más miedo: la exclusión financiera. Y le tienen un miedo lógico, pues todo aquél que resulta ser víctima de la exclusión financiera ya solo tiene un sitio a donde acudir, que no es otro que el caudal impositivo.

Es posible, pues, que el seguro del futuro reclame de los actuarios, y de sus compañeros los actuarios IA, que encuentren eso que solemos llamar un justo medio. Un punto en el que los beneficios de la generación y uso de datos y telemetrías sea patente pero, al tiempo, ello se haga sin matar el *pooling*, sin enterrar esa mutualización en la que la (auténtica, define

auténtica) mala suerte se compensa con la (auténtica) buena suerte y de la que se haya desterrado el moral hazard (riesgo provocado).

Y no es tarea fácil pues, al fin y al cabo, el seguro funciona como los sistemas impositivos (todo el mundo pone para sobrellevar los costes que se le presentan a algunos); pero tiene la diferencia fundamental respecto de los presupuestos públicos de que la pertenencia al colectivo asegurado es, generalmente, voluntaria; por lo que, tanto los que están porque demandan un riesgo ajustadamente calculado como los que están porque necesitan la protección del *pooling* han de tener incentivos para quedarse.

Así las cosas, en un mundo en el que, quien más quien menos, todo quisque está preguntándose si la digitalización va o no a acabar con su profesión, nosotros pensamos que la Inteligencia Artificial y los mecanismos de datos compartidos van a estar muy lejos de cuestionar la existencia de la profesión actuarial. Lejos de ello, la van a hacer más necesaria que nunca, y más justa, si cabe. La mente de silicio es imbatible cuando se trata de elegir entre A o B; pero el hombre no tiene competencia cuando de lo que se trata es de construir una mezcla que tenga algo de A y algo de B, y no digamos la mujer.

Ah, ¡el pop! Justamente, de eso estamos hablando, de lo mucho que todo esto va a cambiar. Si el video mató a la radio (no del todo, ojo) ya veremos cómo los datos transforman la mutualización (para bien). ●

No Sí es país para viejos... y para perros

Pilar García-Aguilera de la Maza // Miembro de Ocopen y responsable de Asesoría Jurídica en CPPS Asesores

Comienzo este artículo haciendo referencia al título de la mítica película de los hermanos Cohen por la que Javier Bardem ganó el Óscar al mejor actor de reparto en 2007 y que permite dar un titular muy rápido que define bien lo que está pasando en España.

Tres grandes factores explican lo que viene ocurriendo en términos de población en España en los últimos años:

1) La esperanza de vida, y por tanto el envejecimiento de la población, sigue creciendo y eso a pesar de la gran desgracia que supuso la COVID-19. En las últimas décadas la esperanza de vida ha pasado de los 73-75 años en la década de los 80 a los 83 años actuales en 2022, creciendo de manera ininterrumpida salvo los años 2020 y 2021 por el impacto de la pandemia. España se sitúa como uno de los paí-

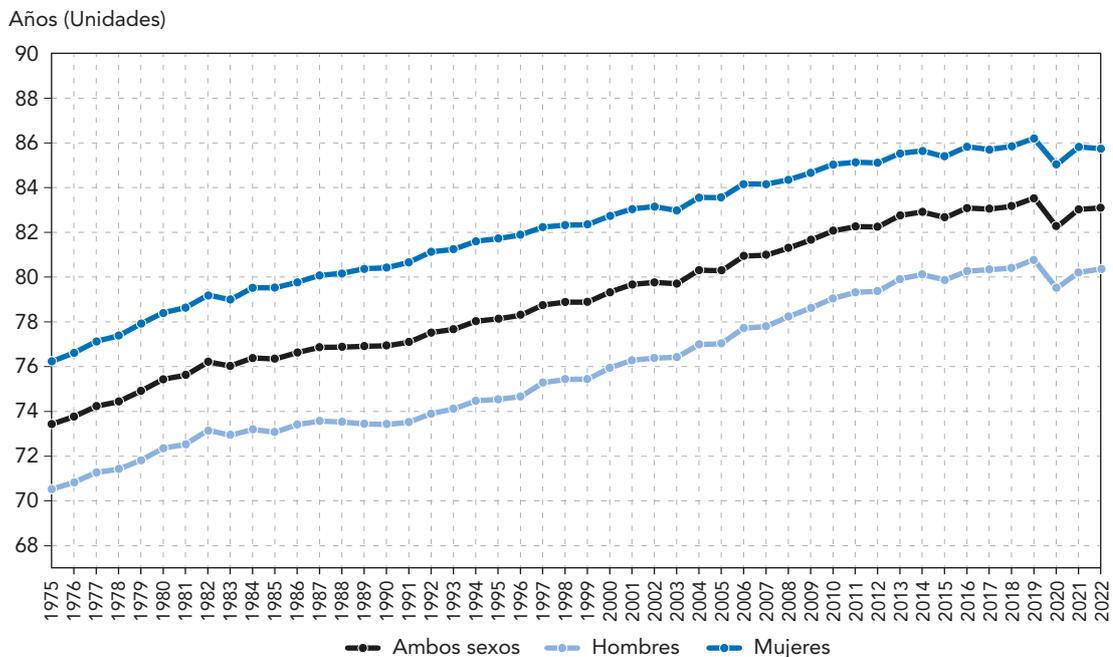
ses con mayor esperanza de vida del mundo en clara pugna con países como Japón, Italia o Australia.

2) Al mismo tiempo, llevamos sufriendo en España un proceso preocupante de hundimiento de la natalidad. Este fenómeno se observa en muchos países desarrollados (e incluso se empieza a ver con fuerza en países en vías de desarrollo), pero en España esta tendencia es especialmente relevante.

Algunos datos que permiten visualizar este fenómeno: durante el año 2023, se registraron en España 322.075 nacimientos (alrededor de 7.200 menos que en 2022 / -2,2%). Pero sobre todo si ampliamos el estudio, desde 2013 cuando se registraron 424.440 nacimientos, hay más de cien mil nacimientos menos, es decir una cuarta parte menos que hace diez años. El número de hijos por mujer en España se ha situado en su cota más baja 1,16 (*). Tal y como explica un es-

(*) Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), disponibles en INEbase.

Gráfico 1. Evolución de la esperanza de vida de los españoles desde 1975

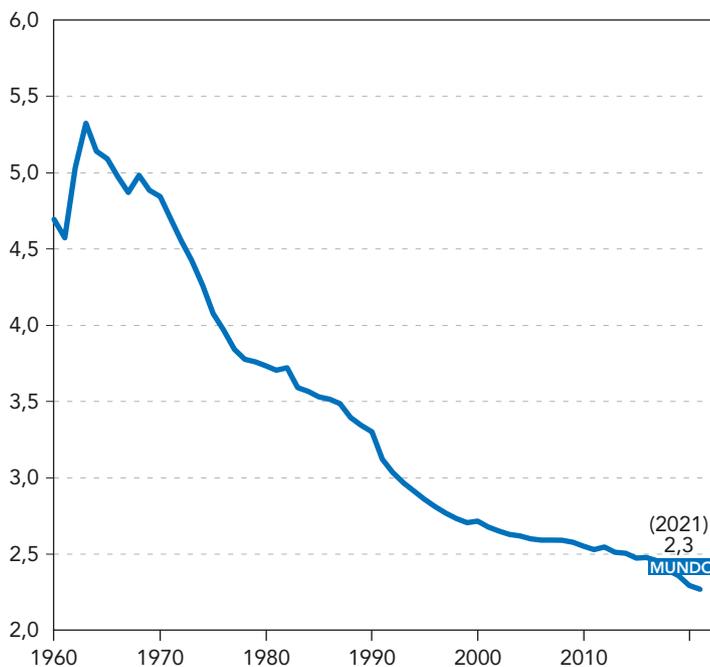


Fuente: INE, www.epdata.es

tudio realizado por la escuela de negocios TBS Education-Barcelona(**), España es el país que tiene la segunda tasa de natalidad más baja de toda Europa. De hecho, el informe explica que, entre 2017 y 2021, nuestro país registra una **tasa de 7,6 nacimientos por cada 1.000 habitantes**, es decir, menor que la media europea que se sitúa en 9,3, y se encuentra en el penúltimo puesto del ranking europeo de la tasa de natalidad (solo por delante de Italia con 7,1 nacimientos por cada mil habitantes)

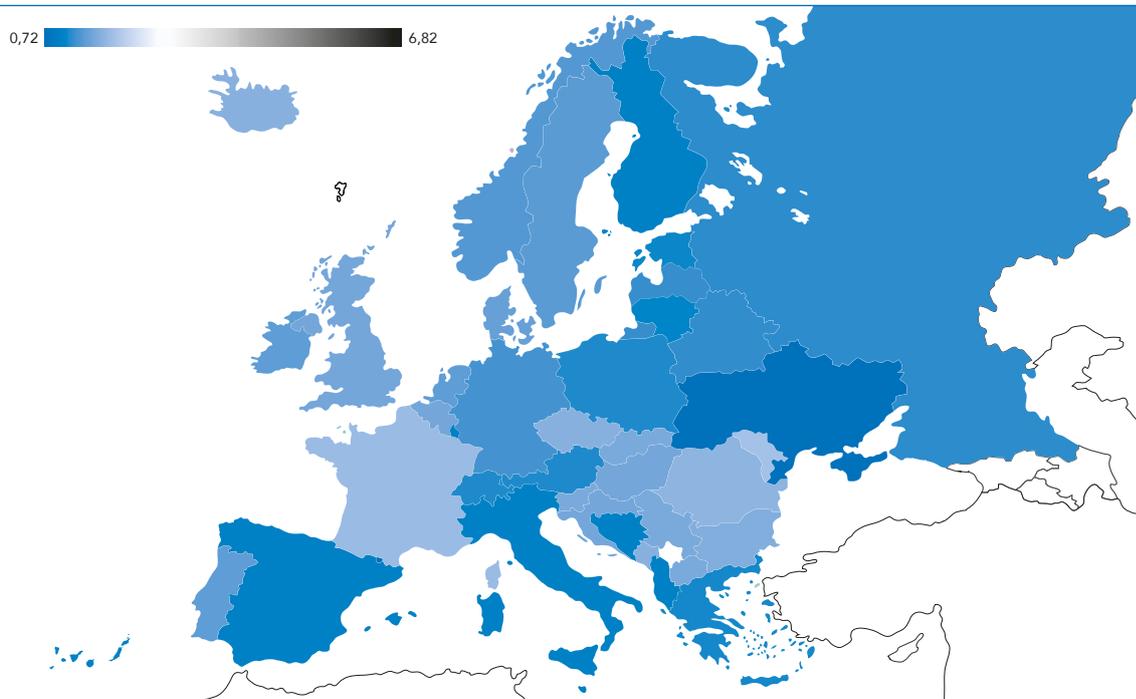
¿Y qué está pasando en el resto del mundo? La tasa de fertilidad según el Banco Mundial se situó en 2021 alrededor de 2,3 (***) , que podría sonar bien, sobre todo si la comparas con la de España, pero la realidad es que la caída de los nacimientos en las últimas décadas es tan fuerte que, por primera vez en la historia de la humanidad, la estimación sobre la evolución de la población mundial es de no crecimiento o incluso decrecimiento para final de este siglo (décadas de los 70/80) y eso es claramente un problema si pensamos en términos de crecimiento de la economía, ya que el

Gráfico 3. Tasa de fertilidad, total (nacimientos por cada mujer)



Fuente: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN>

Gráfico 2.



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/natalidad>

crecimiento de la población es el factor más relevante que los economistas han utilizado siempre para explicar el crecimiento de la economía.

¿Por qué sigue cayendo el índice de natalidad? Se atribuye a múltiples factores, en gran parte de tipo económico, por ejemplo, el retraso en la incorporación laboral de los jóvenes lleva a un retraso también en la maternidad (siendo en España en 2022 la edad media a la que se tiene el primer hijo 32,6). Las encuestas sobre Fecundidad lo que nos dicen es que:

- > De 18 a 29 años no se tienen hijos porque se considera que somos muy jóvenes para tenerlos;
- > de 30 a 34 no tenemos hijos porque no tenemos un nivel económico para poder tenerlos;
- > de 35 a 39 no se tienen porque no se encuentra la pareja con la que tenerlos,
- > y de 40 en adelante no se tienen hijos porque no podemos tenerlos. "Queremos, pero a esa edad ya no podemos".

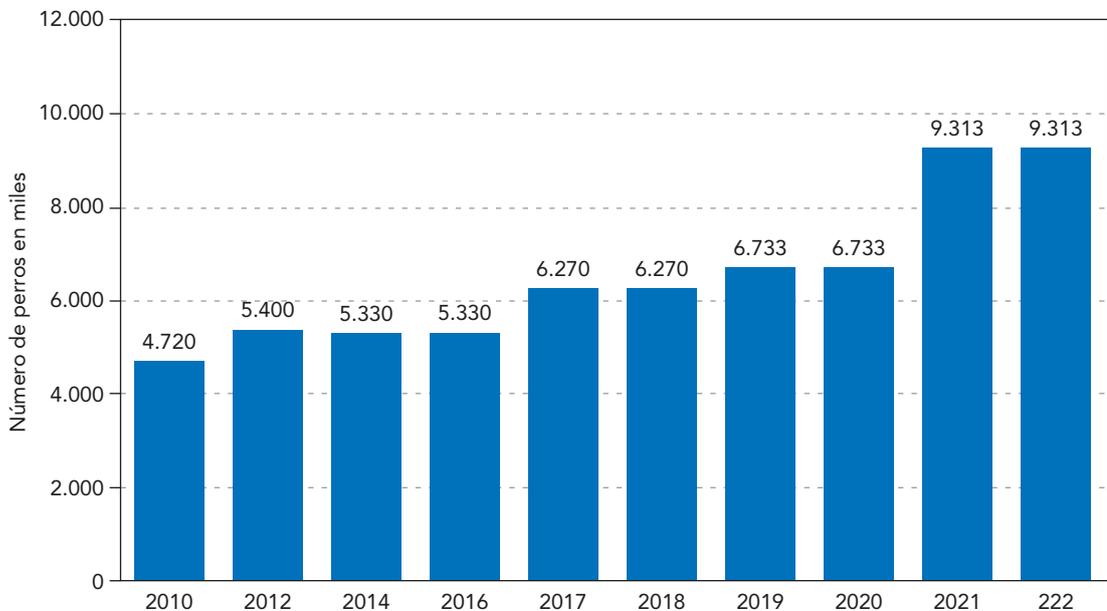
Pero es que, culturalmente también están cambiando mucho las cosas; entre las nuevas generaciones se están modificando también los modelos de

familia y eso se traduce en la aparición de **fenómenos como el de los "Perrhijos"**, en el que las mascotas se convierten en el "sustituto" más barato de los hijos con, al menos sobre el papel, menores compromisos, y con una vinculación y beneficio emocional para las familias que deciden tenerlos innegable.

El crecimiento de las mascotas ha sido espectacular en los últimos años. Contamos en España ya con más de 30 millones de mascotas (> 0,6 mascotas por persona) y creciendo, especialmente tras la pandemia, donde por ejemplo la población de perros ha crecido casi un 40% para alcanzar una cifra ya cercana a **los 9,5 millones de canes registrados**, cerca de 3 millones de perros más de lo que había antes de la pandemia. En breve los nombres más populares en España no serán ni Antonio, ni María ni José, ni siquiera los más populares en los últimos años entre las nuevas incorporaciones al censo: Lucía, Martina, Sofía, Martín, Hugo o Mateo... los nombres que más estamos escuchando ya por las calles son Luna, Coco, Nala, Thor o Simba...

¡Muchos compañeros peludos en nuestras calles y hogares y más que vamos a ver! La tendencia continúa...y las empresas de alimentación animal ya están frotándose las manos. El cuidado de mascotas está

Gráfico 4. Número de perros que se tienen como animal de compañía en España de 2010 a 2022. (En miles)



Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/592945/numero-de-perros-en-espana/>

creciendo de manera exponencial, lo que siempre es una buena noticia para la economía: la industria relacionada con las mascotas, en auge hoy en día, incluye alimentos, accesorios, servicios veterinarios, y actividades relacionadas con el cuidado y bienestar de los animales. En paralelo, las asociaciones y organizaciones que protegen a los animales de compañía siguen trabajando para promover la adopción responsable, la esterilización y castración, así como la prevención del abandono de animales.

No podemos dejar de hacer referencia a que la Ley 7/2023, de 29 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales, ha reconocido a los animales que viven en el entorno humano como “seres sintientes”, que forman parte tanto de sus familias como de la sociedad.

De esta forma en España se afianza un modelo de familia multiespecie en un país con más perros que niños (9,5 millones de perros versus 7 millones de menores de 15 años) y son ya comunes situaciones con mascotas antes impensables como las custodias

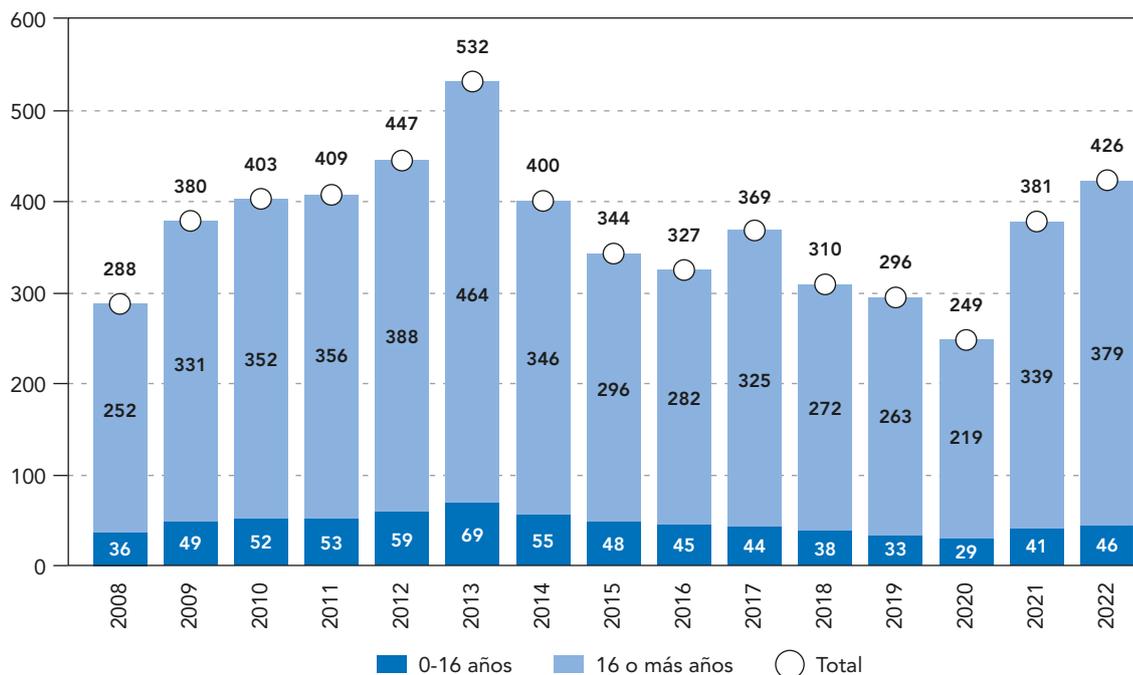
compartidas, los testamentos y velatorios para mascotas, etc.

3) Unido al envejecimiento de la población y la caída de la natalidad, otro de los factores que también está cambiando en España es el de los **flujos migratorios**. En España, el saldo migratorio ha sido positivo a lo largo de las últimas décadas, pero la intensidad e incluso el signo de ese saldo se han visto influidos por el ciclo económico. A raíz de la crisis financiera de 2008-2014, mucha gente emigró en busca de mejores oportunidades laborales. Ese proceso ha vuelto a cobrar intensidad tras la pandemia (más de 380.000 emigrantes en 2021 y más de 425.000 en 2022).

El número de personas que deciden abandonar España para buscar oportunidades laborales en otros países ha registrado un nuevo repunte tras la pandemia.

Estos tres factores expuestos: 1) el envejecimiento de la población, 2) la baja natalidad y la sustitución de los hijos por mascotas, unidos al 3) cambio de tendencia de los flujos migratorios resultan extremadamente

Gráfico 5. Población que emigra al extranjero por edad. España, 2008-2022. (Miles de personas)



Nota: El dato de 2022 es estimado a partir de la evolución del primer semestre.

Fuente: INE y elaboración propia.



Foto: iStock.com/monkeybusinessimages

preocupantes de cara a poder aumentar el bienestar social limitando la capacidad presente, y sobre todo futura, de generar riqueza, lo que a su vez condiciona la sostenibilidad de las finanzas públicas por la merma de los ingresos públicos. Se trata de fenómenos que van a someter a fuertes tensiones la sostenibilidad del sistema de pensiones y que implicarán la necesidad de dedicar cada vez más recursos al sistema sanitario y a la atención a la dependencia. Además, pueden contribuir a agravar los serios problemas de relevo generacional y para cubrir vacantes que actualmente se ponen de manifiesto en cada vez más sectores y profesiones, además con una guerra por el talento que ya es un fenómeno cada vez más global.

A medida que la población envejece y hay menos personas en edad laboral, la tasa de sustitución tiende a disminuir, lo que está afectando directamente a la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones, algo de lo que somos conscientes desde hace ya tiempo y que se sigue agravando viendo la tendencia de los tres factores desarrollados en este artículo: Envejecimiento de la población, descenso de la natalidad y emigración.

En este contexto, sería necesario un plan sólido de medidas para abordar el problema demográfico y garantizar la viabilidad del sistema de pensiones. Las políticas debieran ir encaminadas a:

- > Por un lado, fomentar la natalidad con, por ejemplo, subsidios a la maternidad o políticas de conciliación familia-trabajo.
- > Al mismo tiempo, se podría explorar cómo optimizar la contribución de las generacio-

nes mayores al mercado laboral (más allá de las posibilidades existentes a día de hoy con la jubilación parcial, activa o flexible), manteniendo así un equilibrio más sostenible entre trabajadores activos y jubilados.

- > Además, hay que conseguir retener al talento que tan bien formamos en España, debemos proteger a nuestros jóvenes con incentivos a su contratación ofreciéndoles oportunidades de desarrollo en España con un sueldo y una estabilidad adecuada.
- > Y por otro lado, el fuerte desarrollo del teletrabajo después de la pandemia, nos abre nuevas posibilidades de atracción de talento en un país como es España con un clima excepcional, y con una enorme calidad de vida para las personas y también para sus mascotas.

En conclusión, el impacto en las pensiones de la reducción de la natalidad por falta de medios económicos para formar una familia o por otros motivos, incluido el aumento de los animales de compañía en España, está estrechamente vinculado a la tasa de sustitución. Abordar estos desafíos requerirá un enfoque integral que incluya políticas demográficas, laborales y sociales para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones y el bienestar general de la sociedad. Y lógicamente, estas medidas deben tender no a que haya menos mascotas (ya que el beneficio emocional que aportan los animales de compañía es innegable), sino más nacimientos, acercándonos en la medida de lo posible a las tasas de natalidad de décadas anteriores. ●

El animal humano

Diego S. Garrocho // Profesor de Filosofía.
Universidad Autónoma de Madrid

Llevamos siglos intentando definirnos, lo que es tanto como diferenciarnos de todos los demás seres. Uno de los rasgos constitutivos de lo humano es, precisamente, su incapacidad para definirse de una vez por todas. Y siempre, o casi siempre, lo hacemos apelando a nuestra distancia y proximidad con los demás animales. Así lo vio Aristóteles, con su célebre *zôon politikón*, y así quiso intentarlo también Séneca, rubricando la definición del *animal rationale* que todavía se hace reconocible en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Somos animales siempre. O también animales en nuestra condición orgánica. Pero nunca basta nuestra animalidad para agotar la esencia de lo humano.

La taxonomía filosófica siempre insiste en nuestras capacidades singulares. El humano es el animal que piensa, razona y habla; el animal que torea y construye catedrales; el animal que es capaz de racionalizar el exterminio de sus semejantes o que se siente compelido a dar su vida por una causa justa. Somos un animal que añora y que teme hasta los sucesos imposibles. Somos el animal que dejó de hacer a los

dioses semejantes a sí mismo para abrazar, también él, su parecido con el Dios y con su condición divina. Somos el único animal mortal por excelencia, pues lo somos como lo son los cerdos, pero también como lo son las navajas y las pistolas.

Lo que se olvida, en demasiadas ocasiones, es que la linde que separa lo humano de todos los demás animales no tiene tanto que ver con lo que podemos sino con nuestra incapacidad. El hombre es una bestia que añora otras habilidades y que acoge en su naturaleza una colección casi infinita de frustraciones. Siendo finitos añoramos lo infinito, conociendo algunas cosas siempre querríamos ser más sabios. Somos el animal que puede, pero que querría poder mucho más. Y sobre todo, somos un animal que es capaz de sufrir de formas superlativas, pues nuestro daño más íntimo ni siquiera tiene que ver con nuestra condición corpórea.

Tal vez nuestro rasgo más secreto sea nuestra vulnerabilidad, nuestra capacidad para herir y ser heridos. Nuestra facultad para albergar un daño para el que no existe todavía sentido. Y esa facultad negativa, esa exposición a todo el dolor del mundo es, precisamente, la que nos hace ser capaces de ser, también, un animal esperanzado. De entre muchas otras cosas, el animal humano es ese animal que puede ser salvado. ●



Foto: iStock.com/primipi

El Instituto de Actuarios participa en el Foro de Seguridad Social de la AAE

El Instituto de Actuarios Españoles participó en el Social Security Forum 2023 de la Actuarial Association of Europe, celebrado el pasado 2 de noviembre de manera telemática, en el que han intervenido 26 ponentes de instituciones europeas e internacionales, como la Comisión Europea, la OCDE, la OIT, la AAE, y diversos reguladores actuariales y de seguridad social internacionales (Estados Unidos, Reino Unido, Grecia, Irlanda...).

Uno de los principales mensajes que se lanzaron por parte de la AAE, suscrito por todas las asociaciones y

colegios profesionales miembros, es la firme defensa de los sistemas públicos de pensiones que hace la profesión por su papel crucial en el bienestar de la sociedad europea. La profesión defiende la importancia de la Seguridad Social para los actuales pensionistas y cotizantes, para las futuras generaciones y para los colectivos vulnerables existentes, más si cabe ante los tiempos de crisis que hemos vivido. ●

<https://actuarios.org/2023/11/15/el-instituto-de-actuarios-participa-en-el-foro-de-seguridad-social-de-la-aae/>

El Instituto de Actuarios enseña Python e Inteligencia Artificial a futuros actuarios

El Instituto de Actuarios Españoles celebró el pasado 2 de enero una sesión de "Introducción a Python aplicado a la Inteligencia Artificial", dirigida a hijos o nietos de miembros del Instituto de Actuarios Españoles, con edades de entre 12 y 17 años (ambos incluidos), de carácter gratuito y una finalidad social.

Como afirmó Rafael Moreno, anterior Presidente del Instituto de Actuarios Españoles, "en nuestro ánimo por llamar la atención a los jóvenes sobre materias que favorezcan su empleabilidad futura, organizamos por segundo año consecutivo una sesión sobre programación durante las vacaciones de Navidad, que cuenta además con una finalidad social".

"A quienes van a participar solo les pedimos dos sencillas cosas: que vengan con buen ánimo y ganas de aprender; y que, en la medida de lo posible, traigan juguetes nuevos a estrenar, que haremos llegar a la ONG CESAL para un centro de acogida de familias en riesgo de exclusión social con niños", añadió Javier Olaechea, Director General de Instituto de Actuarios Españoles. ●

<https://actuarios.org/2023/12/19/el-instituto-de-actuarios-ensena-python-e-inteligencia-artificial-a-futuros-actuarios/>

Daniel Sánchez del Álamo dirigirá el Observatorio Actuarial de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Instituto de Actuarios

El actuario Daniel Sánchez del Álamo ha sido designado director del Observatorio Actuarial de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE).

Daniel Sánchez del Álamo es Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles, Ingeniero Informático Superior, y profesor en la UC3M. Es además responsable de pricing de Pelayo, y responsable del Centro

de Excelencia e Innovación en Inteligencia Artificial y Machine Learning que crearon Pelayo y el MCAF de la Universidad de Málaga. ●

<https://actuarios.org/2023/11/22/daniel-sanchez-del-alamo-dirigira-el-observatorio-actuarial-de-ciencia-de-datos-e-inteligencia-artificial-del-instituto-de-actuarios/>

La nueva longevidad, la tecnología, el cambio climático y la lucha contra las desigualdades, retos de la profesión actuarial para los próximos años



El Instituto de Actuarios Españoles ha elegido su nueva Junta de Gobierno para la legislatura 2024-2028, que será presidida por Fernando Ariza Rodríguez.

Fernando Ariza es doctor en Economía Financiera, Actuarial y Matemática por la UCM, licenciado en Ciencias Económicas y en Ciencias Actariales por la UCM, y PADE por IESE. En la actualidad es director general adjunto de Mutualidad, que compatibiliza con otras responsabilidades tales como consejero de Avanza Previsión, director de la Escuela de Pensamiento de Fundación Mutualidad de la Abogacía, miembro del Consejo Asesor y del tribunal de tesis del MCAF de la UC3M, profesor de la UB, y miembro del Comité Internacional de Pensiones y Previsión Social de ESIP.

La nueva Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles la componen **Fernando Ariza Rodríguez** (presidente), **José Gabriel Puche de la Horra** (vicepresidente), **Ramón Nadal de Dios** (secretario general), **Aitor Milner Resel** (tesorero), **Rafael Moreno Ruiz**, **Mercedes Ayuso Gutiérrez**, **Clara Isabel González**, **Joaquín Benavides López**, **Iratxe Galdeano Larisgoitia**, **Cristina Martínez García** y **Silvia Moreno Rubio** (vocales), y acompañados por **Sonia Latorre**

Aznar y **Rubén Nova Rebanales** como vocales suplentes. Destaca de este nuevo órgano de gobierno la representación paritaria de mujeres y hombres, así como la diversidad también entendida en términos de experiencia, generacional, y áreas de práctica actuarial e industrias representadas.

Fernando Ariza, señaló en nombre de toda la Junta de Gobierno su “agradecimiento a todos los actuarios por la confianza en este equipo humano”, añadiendo que “nuestro gran propósito será el de contribuir desde la ciencia actuarial a dar respuesta a los grandes retos que tenemos las sociedades del siglo XXI tales como la nueva longevidad, los retos tecnológicos y digitales, el cambio climático o la lucha contra las desigualdades, de tal manera que seamos una profesión clave para articular y equilibrar una sociedad más sostenible e inclusiva y donde se consiga reducir el gap de protección de todos los ciudadanos y en especial el de los más vulnerables”. ●

<https://actuarios.org/2024/01/30/la-nueva-longevidad-la-tecnologia-el-cambio-climatico-y-la-lucha-contra-las-desigualdades-retos-de-la-profesion-actuarial-para-los-proximos-anos/>



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

Miembros titulares

Apellidos	Nombre	Número
DÍAZ-MECO CONDE,	María Luisa	MT-1540
ESCUADERO GONZÁLEZ,	Ana María	MT-2004
GONZÁLEZ MARTÍN,	Juan Francisco	MT-2239
MORENO EXPÓSITO,	Adolfo	MT-2962
HERNANDO GRIJALBA,	Ismael	MT-3006
SÁNCHEZ PALOMO,	Eva	MT-3478
GALINDO BAZATAQUI,	Minerva	MT-3528
PUERMA BENITO,	Julián	MT-3966
ANDREU ESCRIG,	Javier	MT-4289
BENEDICTO GARCÍA,	Jesús	MT-4290
CAZORLA FERNÁNDEZ,	Javier	MT-4291
CHEN,	Junhong	MT-4292
ESCALERA BLASCO,	María	MT-4294
EXPÓSITO LAJARIN,	Adrián	MT-4295
HERNANDO RUIZ,	Daniel	MT-4296
RAMÍREZ RODRÍGUEZ,	Paula	MT-4297
SAZ LÓPEZ,	Alejandro	MT-4298
DE FRANCISCO GARCÍA,	Carla	MT-4299
FLORINDO LÓPEZ,	Jonathan Jon	MT-4300
RODRÍGUEZ PÉREZ,	Mónica María	MT-4301
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,	Alberto Antonio	MT-4302
TERAN JIMÉNEZ,	Gabriela Lisbeth	MT-4303
YAGUE MEDINA,	Sergio	MT-4304
CRISOSTOMO MAZAIRA,	Carlos	MT-4305
FERNÁNDEZ PAULANO,	Carmen María	MT-4306
GARCÍA GARRIDO,	Patricia	MT-4307
MACÍAS GONZÁLEZ,	Carlos	MT-4308
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ,	Javier	MT-4309
PAREDES FERNÁNDEZ,	Mario	MT-4310
ARIZA RODRÍGUEZ,	Sandra	MT-4311
BOSCH PRINCEP,	Manuela	MT-4312
CERVANTES BAUTISTA,	Rebeca Michele	MT-4313
FERNÁNDEZ-CLEMENTE LOZANO,	Manuel	MT-4314
GIL GIMÉNEZ,	Álvaro	MT-4315
PORTILLO,	Pablo Daniel	MT-4316
CALVO GONZÁLEZ,	Zayra	MT-4317
DU,	Yiran	MT-4318
IBÁÑEZ SORIANO,	Julio	MT-4319
CRUZ CRUZ,	Carlos Alberto	MT-4320
FEMENIA FLOREZ,	Eva	MT-4321
MORENO GAMAZO,	Fernando	MT-4322
MUÑOZ LÓPEZ,	Miguel	MT-4323
RUBIO PEÑA,	Elena	MT-4324
SÁNCHEZ MANZANERO,	Noelia	MT-4325
VÁZQUEZ SUBIRANA,	Paula	MT-4326
VILLATE ROBLES,	Aitor	MT-4327

El Actuario ante el 2050

El estudio del futuro concita detractores y defensores. Los primeros consideran la evidente dificultad de conocer lo que está por venir y elevan este accidente característico de todo conocimiento a esencia totalizante del futuro: desconocido e incognoscible, en vez de la más ajustada aproximación al fenómeno como materia a estudiar, con sus dificultades concretas, y en la que se deben aplicar métodos contrastados para tan específico problema. Los defensores del análisis de lo venidero, por su parte, en ocasiones gustan sucumbir a magias contemporáneas: unos en forma de apocalipsis inevitable, tal y como escrutan en las señales de los tiempos presentes; otros en manera de automática consecución final de la utopía feliz, tal y como predicen las neo creencias del progreso asegurado y el hombre evolucionado.

Nosotros queremos, en nuestra tradición sintética y compendiadora, realizar un ejercicio de previsión propositivo, a partir de los elementos que configuran nuestro presente, de los desarrollos futuros posibles y probables, atendiendo también a nuestra capacidad para gestionar los tiempos que vienen con las acciones presentes que corrigen los riesgos y mejoran las oportunidades del mañana. Para ello, nos hemos fijado en el eje del siglo, 2050, como objetivo para nuestro análisis: observaremos, con carácter telescópico, el escenario previsible en las ideas, la política, lo económico y lo social en nuestro país y entorno. Aplicaremos a ese mismo horizonte de 2050, un análisis más microscópico sobre la situación específica de los riesgos que afectan de manera más directa a la actividad actuarial, así como de las oportunidades que pueden surgir. Cerraremos el número con las propuestas de actuación que permitan a la profesión continuar siendo referente científico en la detección de riesgos, la aplicación de soluciones y la cobertura de necesidades aún venideras pero previsibles ya en el andar actual. Sabemos que el actuario es un profesional de valores morales y conocimientos técnicos capaz de generar valor para la empresa en que se encuadra garantizando simultáneamente los intereses del cliente final. Este extraordinario compendio de capacidades y virtudes puede ser potenciado y actualizado con la vista puesta en las exigencias de un futuro siempre difícil pero aliado cuando se despliega una correcta acción previsora.

Esperamos que el número 55 de la Revista, que se corresponde al otoño de 2024, pueda ser de utilidad para iniciar las reflexiones necesarias que nos preparen para un porvenir que hemos fijado en un cuarto de siglo, pero cuyas líneas fundamentales de desenvolvimiento ya se manifiestan contemporáneamente y se prolongarán más allá de 2050.



Gracias por hacerlo posible

Cada día, más de **mil perros guía de la ONCE** caminan junto a las personas ciegas de nuestro país.